

ACLARACIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL SOBRE LOS TEST SUBIDOS COMO MATERIAL DE ESTUDIO.

La Junta de Personal del Ayuntamiento de València quiere aclarar que los tests que se adjuntan como material de estudio han sido aportados desinteresadamente por personas voluntarias y que los miembros de esta Junta de Personal se han encargado de:

- Recibir y recopilar los tests.
- Editarlos para homogeneizar el formato.
- Subirlos a la web municipal como material de estudio público ante los próximos procesos selectivos.

Por lo tanto, queremos manifestar que no nos hacemos responsables del contenido, exactitud o actualización, así como el origen de los tests aportados.

Desde la Junta de Personal queremos agradecer las aportaciones realizadas.



AJUNTAMENT DE VALENCIA
JUNTA DE PERSONAL

1. **T1 La ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, tiene por objeto:**
 - a) Configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales.
 - b) Configurar el marco lógico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales.
 - c) Configurar el marco social de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales.

2. **T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la CV, los Servicios Sociales tendrán un carácter de:**
 - a) Interés público para la Comunidad Valenciana.
 - b) Interés general para la Comunidad Valenciana.
 - c) Interés social para la Comunidad Valenciana.

3. **T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, un objeto concreto será delimitar las formas de colaboración entre las diferentes entidades municipales y supramunicipales y la Generalitat para:**
 - a) Garantizar la adecuada financiación económica del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
 - b) Garantizar la adecuada separación de funciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
 - c) Garantizar una adecuada cooperación en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

4. **T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, un objeto concreto será establecer los mecanismos de planificación, colaboración y coordinación de los servicios sociales con los otros sistemas y políticas públicas, en garantía de:**
 - a) Una atención interdisciplinar a la persona.
 - b) Una atención integral a la persona.
 - c) La unidad de acción.

5. **T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, un objeto concreto será establecer el marco de los instrumentos y las medidas necesarias para que los servicios sociales sean prestados con los criterios, requisitos y estándares óptimos de:**
 - a) Calidad.
 - b) Eficiencia y accesibilidad.
 - c) a y b son correctas.

6. **T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana el derecho subjetivo al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se garantizará, entre otras, en condiciones de:**
 - a) Privacidad.
 - b) Capacidad.
 - c) Justicia.

7. **T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, un objeto concreto estipulado en el artículo 1 de la mencionada ley será ordenar y regular los servicios sociales en la Comunitat Valenciana, así como estructurar, planificar y dotar de cobertura legal y organizativa al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y:**
 - a) A sus prestaciones garantizadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- b) A sus prestaciones condicionadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
c) A sus prestaciones garantizadas o condicionadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- 8. T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, serán principios rectores de carácter general y transversal:**
a) La Responsabilidad pública.
b) La Responsabilidad institucional en la atención.
c) a y b son correctas.
- 9. T1 Se garantizará el derecho a los servicios sociales en condiciones de igualdad, accesibilidad universal y equidad a todas las personas con residencia efectiva en todo el territorio de la Comunitat Valenciana. Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, esta definición se refiere a:**
a) La Responsabilidad pública.
b) La Responsabilidad institucional en la atención.
c) La universalidad.
- 10. T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, NO serán principios orientadores de la intervención:**
a) La Prevención.
b) La Promoción de la autonomía y desarrollo personal.
c) La Promoción de la intervención y la integración.
- 11. T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la calidad y profesionalidad en la provisión de los Servicios será un principio:**
a) De gestión de carácter territorial, administrativo y organizacional.
b) De carácter general y transversal.
c) De carácter metodológico.
- 12. T1 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el principio de equidad territorial tendrá en cuenta especialmente las zonas y áreas con altas tasas de:**
a) Envejecimiento.
b) Dispersión.
c) A y B son correctas.
- 13. T1 Según el artículo 6 de la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, las administraciones públicas promoverán la colaboración, coordinación y cooperación con otros sistemas y servicios públicos, especialmente:**
a) En el ámbito sociosanitario.
b) En materia de empleo.
c) Con educación y justicia.
- 14. T1 La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, tiene por objeto configurar el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales, dado su carácter de interés general para la Comunitat Valenciana, y, en concreto:**
a) Promover la universalidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantizando, en condiciones de igualdad, universalidad y accesibilidad, el derecho subjetivo al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

- b) Promover la universalidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantizando, en condiciones de igualdad, equidad y justicia, el derecho subjetivo al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- c) Proteger y atender, de forma personalizada y continuada, a las personas, familias o unidades de convivencia que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, dependencia o conflicto.
- 15. T1 En la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los principios rectores son:**
- a) 19.
b) 18.
c) 17.
- 16. T1 En el artículo 6 de la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los servicios sociales se rigen por:**
- a) Principios rectores.
b) Principios institucionales.
c) Ambas son correctas.
- 17. T1 En la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los servicios sociales se rigen por los principios rectores:**
- a) General y transversal, orientadores de la prevención, de carácter metodológico y gestión territorial y administrativa.
b) General y universal, orientadores de la intervención, de carácter integral y gestión local y administrativa.
c) General y transversal, orientadores de la intervención, de carácter metodológico y gestión de carácter territorial, administrativo y organizacional.
- 18. T1 Según la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, será un principio orientador de la intervención:**
- a) Interdisciplinariedad de las intervenciones.
b) Promoción de la intervención y la integración.
c) Promoción de la inclusión y la cohesión social.
- 19. T1 Según la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, serán principios orientadores de la intervención:**
- a) Perspectiva comunitaria y prevención.
b) Orientación centrada en la persona, eficiencia y eficacia.
c) Participación democrática, planificación y evaluación.
- 20. T1 Según la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, serán principios rectores de carácter metodológico:**
- a) Calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios, interdisciplinariedad de las intervenciones y orientación centrada en la persona.
b) Equidad territorial, participación democrática.
c) Responsabilidad pública y responsabilidad institucional.
- 21. T1 Según la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el principio que garantiza la continuidad de la atención a las personas usuarias por todos los medios al alcance de la institución, durante el período en que la precisen es el de:**
- a) Promoción de la intervención e integración.
b) Principio de responsabilidad institucional en la atención.
c) Promoción de autonomía y desarrollo personal.

22. **T1 Según la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el principio por el que se facilitarán los medios necesarios para que las personas dispongan libremente de los apoyos y de las condiciones más convenientes para desarrollar sus proyectos vitales es:**
- Promoción de la autonomía y desarrollo personal.
 - Perspectiva comunitaria.
 - Promoción de la inclusión y cohesión social.
23. **T1 Según la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el principio por el que se primará la atención a la persona en su entorno comunitario, reforzando el papel protagonista de las entidades locales atendiendo a la planificación efectuada y dotando de los recursos y financiación necesaria es:**
- Perspectiva comunitaria.
 - Descentralización, desconcentración, enfoque municipalista y de proximidad.
 - Equidad territorial.
24. **T1 Según el artículo 2 de la ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en las prestaciones del catálogo del sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia:**
- Se exigirá la acreditación, registro y autorización.
 - En todos los casos se exigirá la acreditación.
 - Se exigirá el régimen de infracciones y sanciones.
25. **T1 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana el principio de mínima restricción de la movilidad personal y social y de la plena conciencia (señala la incorrecta):**
- Es un principio orientador de la intervención.
 - Sólo se emplearán en el ámbito de servicios sociales cuando existan evidencias de agravamiento o deterioro de la situación de vulnerabilidad.
 - Se empleará siempre que exista peligro para la persona y para terceras personas.
26. **T1 Señala el principio que NO forma parte del bloque de Principios de gestión de carácter territorial, administrativo y organizacional de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana:**
- Equidad territorial.
 - Innovación.
 - Responsabilidad pública.
27. **T1 ¿Cuál es la definición de responsabilidad pública según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana?**
- Los poderes públicos garantizarán la existencia y mantenimiento de un Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales por medio de la dotación de personal, recursos técnicos, y financieros, de las infraestructuras y equipamientos necesarios para asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos.
 - Las políticas de servicios sociales actuarán preferentemente sobre las causas que originan las necesidades sociales y darán la debida prioridad a las acciones preventivas.
 - Los poderes públicos garantizarán la consecución de los objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales haciendo un uso eficiente y eficaz de los medios disponibles para satisfacer las necesidades sociales.
28. **T1 Señala la respuesta correcta: Ley 3/2019....**

- a) Del 21 de diciembre, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- b) Del 18 de diciembre, de la Generalitat, de servicios sociales de la Comunidad Valenciana.
- c) Del 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- 29. T1 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantizará el acceso al sistema y a las prestaciones integradas en su catálogo como:**
- a) Un derecho universal.
- b) Un derecho subjetivo.
- c) Un derecho público.
- 30. T2 Los titulares de derechos según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana en su artículo 9, son:**
- a) Todas las personas que viven en la Comunidad Valenciana.
- b) Todas las personas con domicilio en municipios de la Comunidad Valenciana desde hace 2 años.
- c) Todas las personas con residencia efectiva en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana.
- 31. T2 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la atención ante situaciones de urgencia social quedará garantizada en los términos que se establezca:**
- a) Reglamentariamente.
- b) Por Decreto Ley.
- c) Por Decreto del Consell.
- 32. T2 Cuáles son, según la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los objetivos compartidos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales con el resto de sistemas y las políticas públicas:**
- a) Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, por medio de la elaboración de las estrategias y las actuaciones pertinentes.
- b) Favorecer la inclusión social de las personas y grupos de la comunidad, así como fomentar el asociacionismo solidario, el acompañamiento, el voluntariado, la ayuda mutua y la participación ciudadana.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.
- 33. T2 . En la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, se entiende por personas valencianas residentes en el exterior aquellas:**
- a) Con nacionalidad española, con su último empadronamiento en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana en los cinco años anteriores, tal como marca el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- b) Con nacionalidad española, con su última vecindad administrativa en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- c) Con nacionalidad española, con su última vecindad administrativa en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- 34. T2 ¿Qué se entiende por residencia efectiva en la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana?**

- a) Residir o habitar en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana con carácter habitual y con voluntad de permanecer en aquel, manifestada por medio de actos ejecutados de forma expresa frente a autoridades u otros actores sociales que acrediten un arraigo estable y real en la localidad.
- b) Estar empadronado en la Comunidad Valenciana.
- c) Estar empadronado en la Comunidad Valenciana un mínimo de 2 años.
- 35. T2 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, podrán acceder al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales las personas extranjeras que tengan la condición de exiliadas, refugiadas o apátridas, de acuerdo con la legislación vigente, con los tratados y convenios en la materia y, a falta de ello por:**
- a) El principio de dignidad.
- b) El principio de unidad de acción.
- c) El principio de reciprocidad.
- 36. T2 ¿Qué objetivo de los que se plasman a continuación NO es un objetivo del Sistema Público de Servicios Sociales según el artículo 8 de la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana?**
- a) Establecer el marco de los instrumentos y las medidas necesarias para que los servicios sociales sean prestados con los criterios, requisitos y estándares óptimos de calidad, eficiencia y accesibilidad.
- b) Prevenir y detectar situaciones de riesgo y analizar situaciones de vulnerabilidad social de la ciudadanía.
- c) Fomentar la investigación, la gestión de conocimiento, su transferencia aplicada y la innovación social en el ámbito de los servicios sociales.
- 37. T2 Según el artículo 9 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana ¿de qué forma se acreditará la residencia efectiva?**
- a) Mediante empadronamiento que verifique dos años de estancia en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana.
- b) Mediante empadronamiento.
- c) Según se recoja en el desarrollo reglamentario de la ley.
- 38. T2 El derecho de las personas valencianas residentes en el exterior a las prestaciones previstas en la ley se regularán, según el artículo 9 de la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana:**
- a) En otra ley.
- b) Según se recoja en el desarrollo reglamentario de la ley.
- c) Por Decreto del Consell.
- 39. T2 ¿Dónde podrán exigir las personas titulares el reconocimiento de sus derechos según el artículo 9 de la Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana?**
- a) Ante las administraciones públicas.
- b) Ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- c) Ambas son correctas.
- 40. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, es un objetivo del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- a) Promover la universalidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

- b) Garantizar una atención integral, de carácter individual, familiar, grupal o comunitaria, a las personas que accedan al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, que dé cobertura a sus necesidades sociales.
- c) La colaboración, coordinación y cooperación con otros sistemas y servicios públicos.
- 41. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, es un objetivo del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- a) Garantizar la provisión de prestaciones en materia de servicios sociales en condiciones de calidad, eficiencia y equidad territorial.
- b) Fomentar la investigación, la gestión de conocimiento, su transferencia aplicada y la innovación social en el ámbito de los servicios sociales.
- c) Ambas son correctas.
- 42. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, es un objetivo del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- a) Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre las situaciones de vulnerabilidad social, con el fin de combatir cualquier tipo de discriminación, fomentando valores como la solidaridad y la igualdad.
- b) Proteger y atender, de forma personalizada y continuada, a las personas, familias o unidades de convivencia que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, dependencia o conflicto.
- c) Ambas son correctas.
- 43. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, es un objetivo del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- a) La libre elección de profesional de referencia, en los términos en los que se desarrolle reglamentariamente.
- b) Participar en la elaboración de los procesos de intervención social que les afecten y en la toma de decisiones relativas a ellos, contando con los apoyos humanos, materiales, técnicos o tecnológicos necesarios.
- c) Ninguna es correcta.
- 44. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, es un objetivo del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- a) En todo caso, la atención ante situaciones de urgencia social quedará garantizada en los términos que se establezcan reglamentariamente.
- b) Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre las situaciones de vulnerabilidad social, con el fin de combatir cualquier tipo de discriminación, fomentando valores como la solidaridad y la igualdad.
- c) Será objeto de desarrollo reglamentario el derecho de las personas valencianas residentes en el exterior a las prestaciones previstas en esta ley.
- 45. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, es un objetivo del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- a) Prevenir y detectar situaciones de riesgo y analizar situaciones de vulnerabilidad social de la ciudadanía.
- b) Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, por medio de la elaboración de las estrategias y las actuaciones pertinentes.
- c) Ambas son correctas.

- 46. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, son titulares de derecho:**
- Las personas valencianas residentes en el exterior tendrán derecho a las prestaciones reguladas en esta ley cuando la atención que puedan necesitar les sirva de medio para su regreso definitivo.
 - Personas extranjeras con pasaporte.
 - Personas que residen en el territorio nacional.
- 47. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, son titulares de derecho:**
- Personas que residen en el territorio nacional.
 - Las personas valencianas residentes en el exterior tendrán derecho a las prestaciones reguladas en esta ley cuando la atención que puedan necesitar les sirva de medio para su regreso definitivo.
 - Las personas valencianas residentes en el exterior tendrán derecho a las prestaciones reguladas en esta ley en todo caso.
- 48. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, podrán acceder al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- Las personas extranjeras que tengan la condición de exiliadas, refugiadas o apátridas, de acuerdo con la legislación vigente, con los tratados y convenios en la materia y, a falta de ello, con el principio de reciprocidad.
 - Las personas extranjeras que tengan la condición de exiliadas y refugiadas, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de su partida del país de origen.
 - Ninguna es correcta.
- 49. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, las personas titulares:**
- Podrán exigir el reconocimiento de sus derechos ante las administraciones públicas y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-social.
 - Podrán exigir el reconocimiento de sus derechos ante las administraciones públicas y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
 - Podrán exigir el reconocimiento de sus derechos ante las administraciones públicas y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-judicial.
- 50. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, los objetivos compartidos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se llevarán a cabo desde la:**
- Coparticipación.
 - Corresponsabilidad.
 - Ambas son correctas.
- 51. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, son objetivos compartidos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- La inclusión social de las personas y grupos en la comunidad.
 - Fomentar el asociacionismo solidario.
 - Ambas son correctas.
- 52. T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, son objetivos compartidos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**

- a) La innovación.
 - b) Fomentar el acompañamiento.
 - c) La evaluación y planificación.
53. **T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, son objetivos compartidos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales fomentar:**
- a) El acompañamiento.
 - b) El voluntariado y ayuda mutua.
 - c) Ambas son correctas.
54. **T2 Según la Ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, son objetivos compartidos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- a) Fomentar la ayuda mutua y la participación ciudadana.
 - b) Coparticipación.
 - c) Ambas son correctas.
55. **T2 En la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, será un objetivo del sistema concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre las situaciones de vulnerabilidad social, con el fin de combatir cualquier tipo de discriminación, fomentando valores como:**
- a) La solidaridad y la igualdad.
 - b) El altruismo y la equidad.
 - c) La justicia social y la eficiencia .
56. **T2 En la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, será un objetivo del sistema proteger y atender, de forma personalizada y continuada, a las personas, familias o unidades de convivencia que se encuentren en situaciones de:**
- a) Vulnerabilidad.
 - b) Dependencia o conflicto.
 - c) a y b son correctas.
57. **T2 En la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, será un objetivo del sistema garantizar la provisión de prestaciones en materia de servicios sociales en condiciones de:**
- a) Calidad, eficiencia y equidad territorial.
 - b) Justicia, igualdad y universalidad.
 - c) Privacidad, equidad y sostenibilidad.
58. **T2 En la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el artículo 9 se refiere a:**
- a) Los objetivos del sistema.
 - b) Los titulares de derechos.
 - c) a y b son incorrectas.
59. **T2 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, serán titulares de los derechos subjetivos reconocidos en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales todas las personas en condiciones de:**
- a) Igualdad.
 - b) Dignidad y privacidad.
 - c) a y b son correctas.

60. **T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se estructura funcionalmente en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico, para la consecución de sus objetivos:**
- a) Con equidad, calidad y eficiencia.
 - b) Con eficacia, calidad e igualdad.
 - c) Con justicia, calidad y equidad territorial.
61. **T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, para la consecución de sus objetivos con equidad, calidad y eficiencia, se estructura funcionalmente:**
- a) En dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico.
 - b) En dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter discontinuo, integrado y sinérgico.
 - c) En dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, inclusivo y sinérgico.
62. **T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, se configura como el primer nivel, por proximidad, de acceso al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- a) La atención primaria básica.
 - b) La atención primaria específica.
 - c) a y b son correctas.
63. **T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, es el primer referente en información, asesoramiento, prevención, diagnóstico e intervención:**
- a) La atención primaria.
 - b) La atención secundaria.
 - c) a y b son correctas.
64. **T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, tiene un carácter universal:**
- a) La atención primaria.
 - b) La atención secundaria.
 - c) a y b son correctas.
65. **T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, está orientada a la prevención e intervención con personas, familias o unidades de convivencia, grupos y comunidades:**
- a) La atención primaria.
 - b) La atención secundaria.
 - c) a y b son correctas.
66. **T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, la atención primaria de carácter específico se caracteriza por la singularidad de la atención e intervención requerida y ofrecida:**
- a) En función de la naturaleza de las situaciones.
 - b) En función de la intensidad de las prestaciones.
 - c) a y b son correctas.

- 67. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, hace referencia a una intervención integral de mayor intensidad y sostenida en el tiempo:**
- La atención primaria específica.
 - La atención secundaria.
 - a y b son falsas.
- 68. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, en la atención secundaria se mantendrán los vínculos sociales de la población atendida:**
- En todo caso.
 - Siempre que sea posible.
 - De modo excepcional.
- 69. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, será función de la atención primaria básica:**
- El acompañamiento, mediación y seguimiento a lo largo de todo el proceso de intervención, tanto si este se desarrolla en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, como si es compartido en otros ámbitos de sistemas de protección social.
 - La intervención integral en el núcleo familiar o relacional mediante apoyos concretos ante situaciones de faltas, con el fin de preservar a las personas en su entorno social, favoreciendo su inclusión mediante apoyos técnicos concretos o intervenciones específicas de carácter ambulatorio.
 - El acompañamiento, atención integral y protección ante situaciones de vulnerabilidad, riesgo o desprotección individual y familiar.
- 70. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, será función de la atención primaria básica:**
- La coordinación con otros profesionales en la detección e identificación de espacios vulnerables.
 - La implementación de programas y actuaciones que favorezcan la inclusión social de grupos vulnerables con características homogéneas.
 - a y b son correctas.
- 71. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, será función de la atención primaria específica:**
- Desarrollo de estrategias de empoderamiento personal y promoción de la autonomía, así como la promoción de actuaciones formativas, ocupacionales, socioeducativas y de inclusión social para su población de referencia.
 - El seguimiento del Plan personalizado de intervención social.
 - a y b son correctas.
- 72. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, será un Servicio de la atención primaria de carácter básico:**
- El servicio de violencia de género y machista.
 - El servicio de asesoría técnica específica.
 - a y b son correctas.
- 73. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, el desarrollo de programas y actuaciones propias de la intervención social, en coordinación con el sistema sanitario mediante programas de prevención, promoción de la autonomía, rehabilitación e inclusión social, corresponde al:**
- Servicio de atención a las personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental.

- b) Servicio de atención ambulatoria.
c) Servicio de promoción de la autonomía personal.
- 74. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, la prevención, el diagnóstico, la intervención y el seguimiento para la cobertura de las necesidades básicas de las personas, familias o, en su caso, unidades de convivencia, y el fomento de su participación en el proceso de inclusión social, con carácter periódico, corresponderá:**
- a) Al Servicio de promoción de la autonomía personal.
b) Al Servicio de Inclusión social.
c) Al Servicio de prevención e intervención con las familias.
- 75. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, la atención secundaria proveerá una atención integral sostenida en el tiempo a través de servicios de:**
- a) Atención residencial a las personas adultas.
b) Atención residencial a la infancia y la adolescencia.
c) a y b son correctas.
- 76. T3 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, la atención secundaria tendrá un enfoque:**
- a) Preventivo.
b) Rehabilitador.
c) a y b son correctas.
- 77. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la atención primaria tiene (señala la incorrecta):**
- a) Carácter universal.
b) Enfoque comunitario.
c) Requiere de una atención profesional especializada.
- 78. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la atención primaria de carácter básico es:**
- a) Generalista y polivalente.
b) Se caracteriza por la singularidad de la atención e intervención.
c) Requiere una atención profesional especializada.
- 79. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la atención primaria de carácter específico es:**
- a) Generalista y polivalente.
b) Se caracteriza por la singularidad de la atención e intervención.
c) Requiere una intervención integral de mayor intensidad y sostenida en el tiempo.
- 80. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, aquella Intervención más intensa, sostenida en el tiempo que requiere de una intervención profesional especializada pertenece a:**
- a) Atención primaria.
b) Atención primaria específica.
c) Atención secundaria.
- 81. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, indica qué nivel de atención requiere de su provisión de prestaciones y servicios especializados:**
- a) Atención primaria.

- b) Atención secundaria.
c) Atención primaria específica.
- 82. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, será función de la atención primaria de carácter básico:**
- a) Adaptación y, en su caso, elaboración del Plan personalizado de intervención social, en colaboración con la atención primaria, en las situaciones en las que se requiera una intervención conjunta.
b) Elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan personalizado de intervención social.
c) Seguimiento del Plan de intervención social.
- 83. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, será función de la atención secundaria:**
- a) Colaboración y coordinación con la atención primaria de carácter específico y la atención secundaria, así como con otros sistemas públicos de protección social, bajo el principio de unidad de acción.
b) Coordinación y colaboración con la atención primaria y con otros agentes institucionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, bajo el principio de unidad de acción.
c) Colaboración y coordinación con la atención primaria de carácter básico o con la atención secundaria y con otros agentes institucionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, bajo el principio de unidad de acción y, en su caso, en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan personalizado de intervención social.
- 84. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, será función de la atención primaria de carácter específico:**
- a) Implementación de programas y actuaciones que favorezcan la inclusión social de grupos vulnerables con características homogéneas.
b) Implementación de programas y actuaciones que favorezcan la inclusión social de grupos vulnerables con características heterogéneas.
c) Implementación de programas y actuaciones que favorezcan la inclusión social de grupos vulnerables con características complementarias.
- 85. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la atención secundaria requiere de:**
- a) Una atención integral.
b) Una atención general.
c) Una atención polivalente.
- 86. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, ¿qué servicio garantizará la incorporación de la perspectiva de género, promoviendo la participación, impulsando planes de igualdad y realizando actuaciones de prevención de la violencia de género y machista, entre otras, con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres de forma transversal en el conjunto de políticas públicas de ámbito local?**
- a) Unidades de igualdad.
b) Servicio de violencia de género y machista.
c) Ninguna es correcta.
- 87. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, ¿qué servicio desarrollará actuaciones de atención integral y apoyo a la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad o desprotección,**

así como la ejecución de medidas judiciales en medio abierto en los casos de adolescentes en conflictos con la ley?

- a) Servicio de acción comunitaria.
- b) Servicio de infancia y adolescencia.
- c) Servicio de prevención e intervención con las familias.

88. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, ¿qué servicio se encargará de la prevención y evaluación de las situaciones de riesgo, así como del diagnóstico social y la intervención de carácter individual o familiar con la infancia y la adolescencia, las personas mayores y otras personas necesitadas de especial protección familiar?

- a) Servicio de acción comunitaria.
- b) Servicio de infancia y adolescencia.
- c) Servicio de prevención e intervención con las familias.

89. T3 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, no serán servicios de la atención primaria básica:

- a) Servicio de atención a personas con diversidad funcional o problemas crónicos de salud mental, servicio de infancia y adolescencia, servicio de alojamiento alternativo.
- b) Servicio de prevención e intervención con las familias, unidades de igualdad, servicio de asesoría técnica específica.
- c) Servicio de acogida y atención a situaciones de necesidad social, Servicio de promoción de la autonomía personal, servicio de acción comunitaria.

90. T3 Según la ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los EEIIA se enmarcan:

- a) Atención Primaria Básica.
- b) Atención Primaria específica.
- c) Atención secundaria.

91. T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la calificación de espacio vulnerable se establecerá cuando concurren en el territorio:

- a) Dificultades para la movilidad urbana.
- b) Bajos niveles educativos, elevado índice de segregación escolar o elevado índice de absentismo escolar o de fracaso escolar.
- c) Alguna de las anteriores situaciones.

92. T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana ¿cuál es la demarcación territorial de los servicios sociales de atención secundaria?

- a) Área.
- b) Departamento.
- c) Zona.

93. T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, las zonas básicas de servicios sociales, se conformarán atendiendo a:

- a) Criterios de proximidad, funcionalidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia.
- b) Criterios demográficos, geográficos, funcionales y sociales.
- c) Principios de coordinación, trabajo en red e interdisciplinariedad.

94. **T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana ¿cuál es la demarcación territorial de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico?**
- Zona.
 - Área.
 - Departamento.
95. **T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana ¿cuál es la demarcación territorial de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico?**
- Área.
 - Zona.
 - Departamento.
96. **T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, constituirán un departamento de servicios sociales:**
- Las zonas básicas de más de 20.000 habitantes.
 - La agrupación de áreas de servicios sociales aunque alguna de ellas supere los 20.000 habitantes.
 - Una o varias áreas de servicios sociales, agrupadas de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.
97. **T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, constituirán una zona básica:**
- Los municipios de más de 5.000 habitantes.
 - La agrupación de municipios, aunque uno de ellos supere los 5.000 habitantes.
 - Todas son correctas.
98. **T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, las áreas de servicios sociales se conformarán atendiendo a:**
- Criterios de proximidad, funcionalidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia.
 - Criterios demográficos, geográficos, funcionales y sociales.
 - Principios de coordinación, trabajo en red e interdisciplinariedad.
99. **T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los departamentos de servicios sociales, se conformarán atendiendo a:**
- Criterios de proximidad, funcionalidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia.
 - Criterios demográficos, geográficos, funcionales y sociales.
 - Principios de coordinación, trabajo en red e interdisciplinariedad.
100. **T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los espacios vulnerables se definen como lugares ubicados en el territorio de la Comunitat Valenciana que, por sus características urbanísticas/residenciales, sociales, laborales o económicas, precisan de una:**
- Actuación integral.
 - Actuación específica.
 - Actuación integradora.
101. **T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la calificación de espacio vulnerable se mantendrá durante:**
- Dos años máximo.
 - El tiempo mínimo imprescindible mientras concurren las circunstancias e indicadores que determinaron su calificación.

c) Dos años y dos prorrogables.

102. T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los espacios vulnerables:

a) Son propuestos por la Generalitat y declarados por el Ayuntamiento mediante un bando.

b) Son propuestos por el Ayuntamiento y declarados por la Generalitat mediante decreto del Consell.

c) Son propuestos por el Ayuntamiento y la Generalitat, y declarados por la Generalitat mediante decreto del Consell.

103. T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana se actualizará periódicamente:

a) Con carácter bianual.

b) Como máximo, con carácter cuatrienal.

c) Con carácter trienal.

104. T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, ¿qué demarcación de los servicios sociales se rige bajo los criterios de proximidad, funcionalidad, accesibilidad, eficacia, eficiencia, equidad y equidad territorial?

a) Zona.

b) Area.

c) Departamento.

105. T4 Dentro de la legislación referente a los espacios vulnerables, según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, ¿cada cuánto tiempo se publicará un informe con las actuaciones concretas realizadas en cada uno de los espacios vulnerables, así como la evaluación de las mismas?

a) Anualmente.

b) Cada dos años.

c) Cada cuatro años.

106. T4 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, ¿cuáles de las siguientes competencias son municipales?

a) La determinación del sistema de bonificaciones o exenciones de las tasas de los servicios públicos prestados, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

b) El aseguramiento de la suficiencia financiera, técnica y de recursos humanos de las prestaciones garantizadas que sean objeto de su competencia, dentro del Sistema de Protección Valenciano.

c) La supervisión de casos, la formación, la asistencia técnica y la orientación de las personas profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de su ámbito competencial.

107. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, las zonas básicas de servicios sociales:

a) Son las demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán actuaciones propias de la atención primaria de carácter específico.

b) Son las demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán actuaciones propias de la atención primaria de carácter básico.

c) Son las demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán actuaciones propias de la atención secundaria.

- 108. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, las áreas de servicios sociales:**
- a) Estarán constituidas por una o varias zonas básicas de servicios sociales, atendiendo a criterios de proximidad, funcionalidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia. Las zonas básicas de más de 20.000 habitantes constituirán un área de servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. Asimismo, por razones de eficiencia y optimización de recursos, una o varias zonas básicas podrán agruparse con otras limítrofes para formar un área de servicios sociales aunque una de estas zonas posea más de 20.000 habitantes.
 - b) En estas se garantizará el desarrollo de todas las funciones de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico. Para tal fin, dispondrán de un equipo de profesionales del área de servicios sociales cuyos perfiles darán respuesta a las situaciones de necesidad social de la correspondiente área.
 - c) Ambas son correctas.
- 109. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, la calificación de espacio vulnerable se establecerá cuando concurren en el territorio:**
- a) Bajos niveles educativos, elevado índice de segregación escolar o elevado índice de absentismo escolar o de fracaso escolar.
 - b) Déficit de recursos educativos públicos para la población vulnerable de cero a tres años, en condiciones de calidad y de acceso gratuito.
 - c) Ambas son correctas.
- 110. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, se entenderá por actuación integral:**
- a) El conjunto de intervenciones de carácter educativo, sanitario, urbanístico, cultural, deportivo, social, laboral, económico, productivo, residencial y de aquellos otros que se requiera, que tengan como finalidad favorecer la inclusión social de las personas y comunidades, así como mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
 - b) El conjunto de intervenciones de carácter educativo, sanitario, urbanístico, cultural, deportivo, social, laboral, económico, productivo y residencial, que tengan como finalidad favorecer la inclusión social, así como proyectar la calidad de vida.
 - c) El conjunto de intervenciones de carácter educativo, sanitario, urbanístico, cultural, deportivo, social, laboral, económico, productivo, residencial y de aquellos otros que se requiera, que tengan como finalidad favorecer la inclusión social de las personas y comunidades.
- 111. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el mapa de servicios sociales:**
- a) Será el instrumento que establecerá la organización territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales fijada en este capítulo y será el marco de referencia para la planificación del sistema.
 - b) Lo elaborará la conselleria competente en materia de servicios sociales con la participación de las entidades locales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
 - c) Ambas son correctas.
- 112. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana es competencia municipal:**
- a) La colaboración en las funciones de inspección y control de la calidad de acuerdo con la legislación autonómica.

- b) Los servicios de infancia y adolescencia, diversidad funcional o discapacidad y trastorno mental crónico de la atención primaria de carácter específico regulados en la presente ley.
- c) Ambas son correctas.

113. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana es competencia municipal:

- a) El diseño de criterios generales de organización y funcionamiento de los servicios y modelos de intervención de la atención primaria.
- b) La garantía de la suficiencia financiera, técnica y de recursos humanos de las prestaciones garantizadas que sean objeto de su competencia dentro del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, con la colaboración de la Generalitat o la diputación provincial correspondiente.
- c) Los servicios de atención diurna y nocturna, de atención ambulatoria de alojamiento alternativo y de violencia de género y machista de la atención primaria de carácter específico en la presente ley, sin perjuicio de la delegación que, en su caso, pueda efectuarse en las entidades locales.

114. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana es competencia municipal:

- a) La supervisión y la evaluación de la calidad en la provisión de los servicios sociales y establecer los mecanismos necesarios para su seguimiento continuo.
- b) La coordinación y supervisión de las competencias ejercidas por los organismos y entidades del sector público instrumental que tenga adscritos.
- c) La supervisión de casos, la formación, la asistencia técnica y la orientación de las personas profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de su ámbito competencial.

115. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana es competencia municipal:

- a) La garantía de la suficiencia financiera, técnica y de recursos humanos de las prestaciones garantizadas que sean objeto de su competencia dentro del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, con la colaboración de la Generalitat o la diputación provincial correspondiente.
- b) La elaboración, desarrollo y aprobación de la Cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y del Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.
- c) El diseño de instrumentos de recogida de información y su tratamiento estadístico, con desagregación de datos por género, así como por diversidad funcional o discapacidad, entre otras variables, a los efectos de evaluación y planificación en materia de servicios sociales, así como el desarrollo reglamentario de los instrumentos técnicos comunes de intervención social.

116. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales se organiza territorialmente en las siguientes demarcaciones:

- a) Zona primaria de servicios sociales, Áreas de servicios sociales y Departamentos de Servicios Sociales.
- b) Zonas básicas de servicios sociales, Áreas de servicios sociales y Departamentos de Servicios Sociales.
- c) Zona básica de Servicios sociales, Áreas de servicios sociales y Departamentos y centros de Servicios Sociales.

- 117. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, es en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales una demarcación territorial:**
- Departamentos de servicios sociales.
 - Equipos municipales de Servicios Sociales.
 - Equipos profesionales de las unidades de igualdad.
- 118. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, las zonas básicas de servicios sociales, por razones de eficiencia y optimización de recursos:**
- Varios municipios podrán agruparse con otros próximos y formar parte de una misma zona aunque uno o varios de ellos posea más de 6.000 habitantes.
 - Varios municipios podrán agruparse con otros próximos y formar parte de una misma zona aunque uno o varios de ellos posea más de 10.000 habitantes.
 - Varios municipios podrán agruparse con otros próximos y formar parte de una misma zona aunque uno o varios de ellos posea más de 5.000 habitantes.
- 119. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, las zonas básicas de servicios sociales, por razones de eficiencia y optimización de recursos...**
- Las zonas básicas de servicios sociales son las demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán actuaciones propias de la atención primaria de carácter específico.
 - Varios municipios podrán agruparse con otros próximos y formar parte de una misma zona aunque uno o varios de ellos posea más de 5.000 habitantes.
 - Estarán formados por una o varias áreas de servicios sociales, agrupadas de acuerdo con lo establecido en el Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, atendiendo a criterios de proximidad, accesibilidad, funcionalidad, equidad, eficacia, eficiencia y equidad territorial.
- 120. T4 Según la ley 3/2019, 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, las personas supervisoras de departamentos de una misma provincia:**
- Contarán con una unidad administrativa y técnica de apoyo para llevar a cabo la tarea de coordinación, supervisión y seguimiento del conjunto de prestaciones del Catálogo de prestaciones del SPVSS propias de la atención secundaria que se despliegan y desarrollan en estas demarcaciones territoriales.
 - Tendrán la consideración de personal de atención directa y junto con la unidad administrativa y técnica de apoyo, supervisará la correcta implantación y desarrollo del conjunto de prestaciones del Catálogo de prestaciones del SPVSS que se despliegan en estas demarcaciones.
 - Ambas son correctas.
- 121. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, constituye el núcleo de intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- El equipo de personas profesionales de la zona básica de servicios sociales.
 - El equipo de personas profesionales del área de servicios sociales.
 - El equipo de personas profesionales del departamento básico de servicios sociales.
- 122. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, el equipo de personas profesionales de la zona básica de servicios sociales estará compuesto por:**
- El equipo de intervención social.

- b) Personas profesionales de las unidades de igualdad y personas profesionales de apoyo jurídico y administrativo.
c) a y b son correctas.
- 123. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, el equipo de intervención social estará formado por personas con titulación universitaria en las disciplinas o las áreas de conocimiento de:**
- a) Trabajo social, educación social y psicología, además de por personas con formación profesional en integración social.
b) Trabajo social, educación social, psicología y/o pedagogía o psicopedagogía, además de por personas con formación profesional en integración social.
c) a y b son correctas.
- 124. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, la función de coordinación, obligatoria para todos los equipos, será desempeñada por una persona empleada pública con titulación universitaria de:**
- a) Grado.
b) Licenciatura o diplomatura.
c) a y b son correctas.
- 125. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, los equipos profesionales de zona básica tendrán una persona de apoyo administrativo por cada:**
- a) 1.000 habitantes.
b) 5.000 habitantes.
c) 20.000 habitantes.
- 126. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana los equipos profesionales de zona básica tendrán una persona de apoyo jurídico por cada:**
- a) 1.000 habitantes.
b) 5.000 habitantes.
c) 20.000 habitantes.
- 127. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, en el caso de aquellas zonas básicas de menos de 20.000 habitantes, se garantizará el apoyo jurídico por:**
- a) La persona del área de servicios sociales a la que pertenezca.
b) La Dirección Territorial a la que la zona pertenezca.
c) La Diputación a la que la zona pertenezca.
- 128. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, en las zonas básicas se podrá ampliar la ratio de personal administrativo y apoyo jurídico cada:**
- a) 5.000 habitantes.
b) 10.000 habitantes.
c) 50.000 habitantes.
- 129. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, los equipos de profesionales de los diferentes servicios implementados en los departamentos de servicios sociales se establecerán mediante:**
- a) Decreto del Consell.

- b) Instrucción de Conselleria.
- c) Las leyes correspondientes.

- 130. T5 Según el artículo 68 de la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, la intervención en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales consiste en:**
- a) La atención integral centrada en la persona, familia o unidad de convivencia, desde un enfoque de desarrollo positivo.
 - b) La atención integral centrada en la persona, familia o unidad de convivencia, desde un enfoque de efectiva participación de la persona en el proceso de intervención.
 - c) a y b son correctas.
- 131. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana en su art.68, la intervención será diseñada e implementada por los equipos de forma:**
- a) Multidisciplinaria.
 - b) Interdisciplinaria.
 - c) Transdisciplinaria.
- 132. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, la persona profesional de referencia de intervención social se responsabilizará:**
- a) De la coordinación de la historia social única de cada persona usuaria que le sea asignada.
 - b) Del plan personalizado así como del seguimiento y evaluación del proceso de intervención social de la persona usuaria, familia o unidad de convivencia.
 - c) a y b son correctas.
- 133. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, NO se considera urgencia social aquella situación de carácter:**
- a) Excepcional que requiera una actuación inmediata.
 - b) Extraordinaria que requiera una actuación inmediata.
 - c) Permanente que requiera una actuación inmediata.
- 134. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, tendrán un servicio de urgencia social:**
- a) Los municipios de más de 20.000 habitantes del territorio valenciano.
 - b) Los municipios de más de 50.000 habitantes del territorio valenciano.
 - c) Los municipios de más de 100.000 habitantes del territorio valenciano.
- 135. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, es el instrumento identificativo de la ciudadanía en el ámbito del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- a) Tarjeta de información personalizada.
 - b) Historia social única.
 - c) Plan personalizado de intervención social.
- 136. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, podrá ser específica de este sistema o compartida con la del sistema valenciano de salud:**
- a) Tarjeta de información personalizada.
 - b) Historia social única.
 - c) Plan personalizado de intervención social.

- 137. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, posibilitará la continuidad y la coherencia del plan personalizado de intervención social y facilitará la homogeneidad de la información que hay en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- Tarjeta de información personalizada.
 - Historia social única.
 - Plan personalizado de intervención social.
- 138. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, será personal e intransferible:**
- Tarjeta de información personalizada.
 - Historia social única.
 - Plan personalizado de intervención social.
- 139. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, es el conjunto de la información obtenida en los procesos de intervención social de cada persona usuaria y, en su caso, unidad de convivencia:**
- Tarjeta de información personalizada.
 - Historia social única.
 - Plan personalizado de intervención social.
- 140. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, todas las personas usuarias del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales deben tener una historia social única, vinculada al número de:**
- Registro del sistema de información poblacional.
 - SIP.
 - DNI.
- 141. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, la historia social única será iniciada en la atención primaria del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:**
- Siempre.
 - Nunca.
 - Sin perjuicio de que en situaciones de urgencia social sea iniciada en la atención secundaria.
- 142. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, para garantizar los usos futuros de la historia social única, esta se conservará un mínimo de:**
- Cinco años desde la fecha de alta de cada proceso de intervención.
 - Diez años desde la fecha de alta de cada proceso de intervención.
 - Veinte años desde la fecha de alta de cada proceso de intervención.
- 143. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, en el caso de personas fallecidas, el plazo de conservación de la historia social única se limitará a:**
- Dos años.
 - Cinco años.
 - Diez años.
- 144. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, la responsabilidad inmediata de custodiar la historia social única recae en:**
- La dirección de los centros de atención primaria o secundaria.

- b) En las personas profesionales de servicios sociales que lleven a cabo su actividad individualmente.
- c) a y b son correctas.

- 145. T5 Según la Ley 3/19, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, la custodia de la historia social única estará bajo la responsabilidad última de:**
- a) La Generalitat.
 - b) La dirección de los centros de atención primaria o secundaria.
 - c) De las personas profesionales de servicios sociales que lleven a cabo su actividad individualmente.
- 146. T5 Según la Ley 3/2019, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, con el fin de garantizar la calidad en la provisión de las prestaciones, la eficacia y la eficiencia de estas, la proximidad territorial y la cobertura de las necesidades sociales de la zona básica de servicios sociales, se establecen las siguientes ratios mínimas del conjunto de profesionales del equipo de intervención social según su numero de habitantes:**
- a) Más de 100.000 habitantes: 1 profesional cada 2.000 habitantes.
 - b) Entre 20.000 y 34.999 habitantes: 1 profesional cada 2.500 habitantes.
 - c) Entre 10.000 y 19.999 habitantes: 1 profesional por cada 1750 habitantes.
- 147. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, ¿quién compone el equipo de profesionales de la zona básica?**
- a) Equipo de intervención social, personas profesionales de las unidades de igualdad, personas profesionales de apoyo jurídico y administrativo.
 - b) El equipo de intervención, unidades de igualdad y unidades administrativas.
 - c) Estará compuesto por personas con titulación universitaria en Trabajo Social, Educación social y psicología.
- 148. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana en el equipo de intervención social (señala la incorrecta):**
- a) Los equipos de intervención social podrán incorporar otras figuras profesionales de otras disciplinas o áreas de conocimiento procedentes de los ámbitos de las ciencias sociales y de la salud, entre otras.
 - b) Igualmente, podrán incorporar personas con formación profesional en el ámbito de servicios socioculturales y en la comunidad, entre otras.
 - c) La entidad local no podrá solicitar modificaciones en la composición del equipo de profesionales.
- 149. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en referencia al equipo de intervención social la entidad local podrá solicitar modificaciones :**
- a) De forma motivada y atendidas las particularidades y las características de la población atendida.
 - b) En todo caso de acuerdo con la normativa en materia de régimen local y el principio de autonomía local.
 - c) Ambas son verdaderas.
- 150. T5 Según el artículo 65 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, ¿con qué objetivo se han establecido ratios mínimas para el equipo de intervención social?**

- a) Con objeto de garantizar la calidad, eficiencia, eficacia y equidad territorial y la cobertura de las necesidades sociales de la zona básica de servicios sociales.
- b) Con objeto de garantizar la calidad en la provisión de las prestaciones, la eficacia y la eficiencia de estas, la proximidad territorial y la cobertura de las necesidades sociales de la zona básica de servicios sociales.
- c) Con objeto de garantizar la calidad en la provisión de las prestaciones, la eficacia y la eficiencia de estas, la proximidad territorial y la cobertura de las necesidades sociales de las áreas de servicios sociales.

151. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, señala la respuesta correcta sobre el personal profesional del área de servicios sociales:

- a) Se regulará por ratio de profesionales.
- b) En todo caso, tres profesionales como mínimo formarán el equipo del área.
- c) Su ámbito territorial de actuación es zona de servicios sociales.

152. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en los casos de actuaciones conjuntas por parte de la atención primaria y de la atención secundaria (señala la incorrecta):

- a) Se diseñará un único plan personalizado de intervención social donde se incluirán las actuaciones propias de cada uno de los niveles con objeto de evitar duplicidades.
- b) Se dejará establecido, previa actuación conjunta, la persona profesional responsable de dicho plan personalizado de intervención social.
- c) Se diseñarán dos planes personalizados de intervención social, uno desde atención primaria y el otro desde atención secundaria.

153. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, las historias sociales que son prueba en un proceso judicial o procedimiento administrativo:

- a) Se conservarán hasta que finalicen los procesos.
- b) Se conservarán el tiempo que se estime oportuno.
- c) Ninguna es correcta.

154. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, la historia social única tendrá un número de identificación y un contenido mínimo que será:

- a) Información y documentos, el plan personalizado de intervención social.
- b) La identificación de las personas profesionales y de las prestaciones.
- c) Ambas son correctas.

155. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el sistema de información valenciano en servicios sociales:

- a) Será interoperable con los sistemas de información de salud y empleo, entre otros departamentos de gestión autonómica.
- b) Tendrá definidos protocolos que permitirán la integración y la interoperabilidad con otros sistemas de información pertenecientes a las entidades locales, a otras administraciones autonómicas y a la administración del Estado.
- c) Ambas son correctas.

156. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el Sistema de Información Valenciano en Servicios Sociales es:

- a) Es la Aplicación de información multidesinataria, como herramienta de análisis y explotación de datos basada en indicadores aportados desde todo el territorio de la Comunitat Valenciana por sus administraciones públicas.

- b) La utilización de este sistema de información no será obligatoria para todas las personas profesionales del sistema público valenciano de servicios sociales.
- c) El conjunto de aplicaciones informáticas integradas e interoperables para la gestión adecuada del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

157. T5 Según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el plan personalizado de intervención social (señala la incorrecta):

- a) Será consensuado con la persona y su familia o unidad de convivencia.
- b) En caso de desacuerdo, prevalecerá el criterio técnico en las situaciones de riesgo o desprotección social.
- c) Podrá ser consensuado con la persona y su familia o unidad de convivencia.

158. T6 ¿A qué corresponden las siglas de EEIIA?

- a) Equipo Especial de Intervención con las Infancias y Adolescencias.
- b) Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia.
- c) Equipo Especializado de Intervención con Infancia y Adolescencia.

159. T6 ¿Dónde se enmarcan los EEIIA?

- a) Atención Primaria Básica.
- b) Atención Primaria Específica.
- c) Atención Secundaria.

160. T6 ¿Qué personas se atienden en los EEIIA? Las personas menores de edad en situación de...

- a) Vulnerabilidad.
- b) Riesgo o desprotección.
- c) Ambas son correctas.

161. T6 ¿Qué tipo de atención se realiza en los EEIIA?

- a) Atención integral.
- b) Atención individual.
- c) Ninguna es correcta.

162. T6 El objetivo principal de los EEIIAs es...

- a) Paliar o eliminar dichos factores de riesgo, buscando garantizar el desarrollo sano, holístico, comunitario y normalizado de las personas menores de edad, así como evitar en lo posible la separación de sus familias..
- b) Paliar o eliminar dichos factores de vulnerabilidad, riesgo o desprotección, buscando garantizar el desarrollo sano, holístico, comunitario y normalizado de las personas menores de edad, cuando sea posible la separación familiar.
- c) Paliar o eliminar dichos factores de vulnerabilidad, riesgo o desprotección, buscando garantizar el desarrollo sano, holístico, comunitario y normalizado de las personas menores de edad, así como evitar en lo posible la separación de sus familias.

163. T6 En todas las actuaciones dirigidas a atender y proteger a la infancia y a la adolescencia, especialmente cuando pueda adoptarse una decisión que incida en su esfera personal, familiar o social, debemos garantizar que se cumpla el derecho del menor a....

- a) Ser oído y escuchado.
- b) Ser informado y preguntado.
- c) Ninguna es correcta.

- 164. T6 ¿Qué instrucción regula el procedimiento de funcionamiento del EEIIA y la recogida de datos estadísticos?**
- a) Instrucción 8/2002, de 5 de mayo, Instrucciones relativas al procedimiento de funcionamiento del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia y recogida de datos estadísticos.
 - b) Instrucción 4/2022, de 5 de mayo, Instrucciones relativas al procedimiento de funcionamiento del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia y recogida de datos estadísticos.
 - c) Instrucción 4/2002, de 5 de mayo, Instrucciones relativas al procedimiento de funcionamiento del Equipo Especializado de Intervención con Infancia y Adolescencia y recogida de datos estadísticos.
- 165. T6 ¿Por qué perfiles profesionales deberá estar integrado el EEIIA?**
- a) Psicología, trabajo social, educación social o psicopedagogía.
 - b) Psicología, trabajo social, educación social, psicopedagogía o logopedia.
 - c) Psicología o educación social.
- 166. T6 ¿Qué formación adicional podrán tener los profesionales del EEIIA? Señala la incorrecta**
- a) Duelo.
 - b) Trauma.
 - c) Diversidad funcional.
- 167. T6 ¿Cómo se llama el Servicio de profesionales especializados en intervención en abuso sexual infantil que apoyarán a los EEIIAs en su labor diaria?**
- a) Servicio de Apoyo en Abuso Sexual a las Familias.
 - b) Servicio de Intervención en las Agresiones Sexuales a NNA.
 - c) Servicio de Atención de Abusos a Niños, Niñas y Adolescentes.
- 168. T6 ¿Desde dónde se podrá promover cualquier otra formación a parte de la de abuso sexual que se considera necesaria para atender a necesidades específicas del ámbito competencial de los EEIIAs?**
- a) Dirección Territorial de familias.
 - b) Dirección General competente en infancia y adolescencia.
 - c) Dirección Territorial de menores de la provincia donde se encuentre residiendo la familia.
- 169. T6 ¿Con qué plantilla contarán los EEIIAs?**
- a) Con la que se determine en la OPE del municipio.
 - b) Con la que se determine en el contrato – programa suscrito por la entidad local.
 - c) Con la que se determine en la RPT del municipio.
- 170. T6 ¿La ratio y la composición de los equipos del EEIIA podrá incrementarse en atención a las particularidades de la población, territorio u otros factores sociales específicos del área o áreas?**
- a) Sí.
 - b) No.
 - c) No, a no ser que se determine por una nueva ley.
- 171. T6 ¿Con qué formación deberán contar todas las personas profesionales que trabajen en los EEIIAs?**
- a) En igualdad de género.
 - b) En intervención familiar.
 - c) En desarrollo infantil y adolescente y protección de la infancia.

- 172. T6 ¿Qué desarrollo pretende garantizar el EEIIA dentro de su objetivo principal?**
- a) Desarrollo saludable y holístico.
 - b) Desarrollo a través de todo el ciclo vital.
 - c) Desarrollo sano, holístico, comunitario y normalizado .
- 173. T6 Los equipos profesionales de los EEIIAs, serán:**
- a) Multidisciplinares.
 - b) Interdisciplinares.
 - c) Uniprofesionales.
- 174. T6 Los equipos Específicos de Intervención con Infancia y adolescencia son de competencia:**
- a) Municipal.
 - b) Autonómica.
 - c) Estatal.
- 175. T6 Los equipos Específicos de Intervención con Infancia y adolescencia están financiados por:**
- a) Entidad local.
 - b) Generalitat.
 - c) Contrato-programa.
- 176. T6 Los EEIIA desarrollan Actuaciones:**
- a) De atención integral y apoyo a la infancia y adolescencia, principalmente en personas menores de edad en situación de vulnerabilidad, riesgo o desprotección.
 - b) Que comprenderán tanto a los niños, niñas y adolescentes como a sus familias y personas convivenciales.
 - c) Ambas son correctas.
- 177. T6 Los equipos Específicos de Intervención con Infancia y adolescencia desarrollan actuaciones:**
- a) Principalmente en menores de edad en situación de vulnerabilidad, riesgo o desamparo.
 - b) Principalmente en menores de edad en situación de vulnerabilidad, riesgo o desprotección.
 - c) Principalmente en niños, niñas y adolescentes, a sus familias y personas de convivencia.
- 178. T6 El objeto de la Instrucción 4/2022, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana sobre instrucciones relativas al procedimiento del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia es:**
- a) Establecer un procedimiento administrativo y criterios de actuación comunes a seguir en el funcionamiento para todos los EEIIAs de la Comunitat Valenciana.
 - b) Establecer el procedimiento de información y comunicación que deben dirigir a la administración autonómica.
 - c) Ambas son correctas.
- 179. T6 El Ámbito de actuación de La Instrucción 4/2022 5 de mayo, instrucciones relativas al procedimiento y funcionamiento del equipo específico de intervención con infancia y adolescencia (EEIIA) y recogida de datos estadísticos es:**
- a) Todos los EEIIAs de la CV.
 - b) Todos los EEIIAs de la CV, así como las Direcciones Generales competentes en Infancia y Adolescencia.

c) Todos los EEIIAS de la CV, así como las Direcciones Territoriales competentes en Infancia y Adolescencia.

180. T6 Los EEIIA recibirán formación específica en:

- a) Abuso sexual.
- b) Igualdad de género.
- c) Apego adulto e infantil.

181. T6 Podrá ser formación adicional de los profesionales del EEIIA según la Instrucción 4/2022 de 5 de mayo, de la generalitat Valenciana sobre instrucciones relativa al procedimiento de funcionamiento del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA) y recogida de datos estadísticos:

- a) Trauma y duelo.
- b) Mediación social.
- c) Intervención en situaciones de desigualdad.

182. T6 La formación de los profesionales del EEIIA:

- a) Estará orientada a la mejora permanente del servicio.
- b) Tendrá como objetivo optimizar la calidad de la atención psicológica y social que reciben las personas menores de edad.
- c) Ambas son correctas.

183. T7 Quién es competente para conocer de los hechos cometidos por las personas mencionadas en el artículo 1 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- a) Los Jueces de Menores de cualquier lugar en España.
- b) Los Jueces de Menores del lugar donde se haya cometido el hecho delictivo.
- c) Los Jueces Centrales de Menores de la Audiencia Nacional.

184. T7 La Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores establece que la competencia respecto a los delitos previstos en los artículos 571 a 580 del Código Penal:

- a) Corresponde a los Jueces de Menores de cualquier lugar en España.
- b) Corresponde al Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- c) Depende de la jurisdicción española en el extranjero.

185. T7 Según establece la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, ¿qué competencia tienen los Jueces de Menores en relación con las responsabilidades civiles derivadas de los hechos cometidos por las personas a las que resulta aplicable esta Ley?

- a) No tienen competencia en asuntos civiles.
- b) Son competentes para resolver sobre las responsabilidades civiles.
- c) Solo pueden intervenir en casos de responsabilidades civiles si las Comunidades Autónomas lo autorizan.

186. T7 Según establece la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, tendrá competencia para conocer de los delitos cometidos por menores en el extranjero cuando corresponda a la jurisdicción española:

- a) El Juzgado de Menores del lugar donde reside el menor.
- b) El Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- c) El Juzgado de Menores de la jurisdicción donde se cometió el delito.

- 187. T7 Según establece el artículo 3 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuando el autor de los hechos sea menor de catorce años:**
- a) No se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente ley.
 - b) Se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente ley.
 - c) Se aplicará lo dispuesto en las normas previstas en el Código Penal.
- 188. T7 Según establece el artículo 3 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuando el autor de los hechos sea menor de catorce años:**
- a) Se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente ley.
 - b) Se le aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
 - c) Ambas respuestas son correctas.
- 189. T7 Según establece el artículo 3 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuando el autor de los hechos sea menor de catorce años, el Ministerio Fiscal deberá:**
- a) Remitir a la entidad pública de protección de menores testimonio de los particulares que considere precisos respecto al menor, a fin de valorar su situación, y dicha entidad habrá de promover las medidas de protección adecuadas a las circunstancias de aquél.
 - b) Remitir a la entidad pública de protección de menores testimonio de los particulares que considere precisos respecto al menor, a fin de valorar su situación, y dicha entidad habrá de promover las medidas de reeducación adecuadas a las circunstancias de aquél.
 - c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 190. T7 Según establece el Art. 4 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el Ministerio Fiscal y el Juez de Menores velarán en todo momento por la protección de los derechos de:**
- a) Las personas menores de edad.
 - b) Las víctimas y de las personas perjudicadas por las infracciones cometidas por las personas menores de edad.
 - c) Las víctimas y de las personas perjudicadas por las infracciones cometidas por las personas menores de edad, así como estos últimos.
- 191. T7 Según establece la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, ¿qué órganos deben velar por la protección de los derechos de las víctimas y de las personas perjudicadas por las infracciones cometidas por las personas menores de edad?**
- a) Ministerio Fiscal.
 - b) Juez de Menores.
 - c) Ambas respuestas son correctas.
- 192. T7 Según establece la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, las edades indicadas en el articulado de esta Ley se han de entender siempre referidas:**
- a) Al momento del comienzo del procedimiento.
 - b) Al momento de la finalización del procedimiento.
 - c) Al momento de la comisión de los hechos.
- 193. T7 Señala cuál de las siguientes no es una de las medidas citadas en el artículo 7 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.**
- a) Tratamiento ambulatorio.
 - b) Asistencia a un centro de deshabitación residencial.

c) Asistencia a un centro de día.

194. T7 Señala cuál de las siguientes es una de las medidas citadas en el artículo 7 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores:

- a) Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- b) Arresto domiciliario.
- c) Internamiento terapéutico ambulatorio.

195. T7 Según establece la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, las medidas de internamiento constarán:

- a) De dos periodos.
- b) De un periodo.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

196. T7 Señale la respuesta correcta según la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores:

- a) El equipo técnico expresará en la resolución la duración del internamiento y su modalidad.
- b) Las medidas de internamiento solamente podrán finalizar con una libertad vigilada cuando el Juez de Menores así lo indique en la resolución de ejecución de la medida.
- c) Las medidas de internamiento consistirán de dos periodos, el primero se llevará a cabo en el centro correspondiente y el segundo se llevará a cabo mediante libertad vigilada.

197. T7 Según establece la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el Juez podrá imponer al menor:

- a) Una de las medidas de las previstas en esta Ley correspondiéndose con cada hecho.
- b) Una única medida de las previstas en esta Ley con independencia de que se trate de uno o más hechos.
- c) Una o varias medidas de las previstas en esta Ley con independencia de que se trate de uno o más hechos.

198. T7 Según la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en un internamiento en régimen semiabierto, ¿puede el Juez suspender las actividades que se realizan fuera de la residencia socioeducativa?

- a) Sí, por un tiempo determinado.
- b) No.
- c) Si, cambiando a una medida permanente.

199. T7 Señala la respuesta correcta en referencia a la medida de internamiento en régimen cerrado citada en el artículo 7 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores:

- a) Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro y desarrollarán en el mismo las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio.
- b) Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro y desarrollarán actividades formativas, educativas, laborales o de ocio a determinar externas al mismo.
- c) Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro y no desarrollarán actividades formativas, educativas, laborales ni de ocio.

200. T7 Señala la respuesta correcta en referencia a la medida de internamiento en régimen semiabierto citada en el artículo 7 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores:

- a) Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro, pero podrán realizar fuera del mismo alguna o algunas de las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida.
- b) Las personas sometidas a esta medida no siempre residirán en el centro, y podrán realizar en el mismo alguna o algunas de las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida.
- c) Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro, pero realizará fuera del mismo las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida.

201. T7 Señala cuál de las siguientes medidas establece la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, que podrá aplicarse sola o como complemento de otra de las medidas previstas en el artículo 7 de la misma.

- a) Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto.
- b) Tratamiento ambulatorio.
- c) Ambas respuestas son correctas.

202. T7 Según establece la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, la persona sometida a la medida de libertad vigilada:

- a) Queda obligada a mantener con el profesional las entrevistas establecidas en el programa.
- b) Queda obligada a cumplir, en su caso, las reglas de conducta impuestas por el Juez.
- c) Ambas respuestas son correctas.

203. T7 Señala la respuesta incorrecta. La Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, establece como reglas de conducta sujetas a la medida de libertad vigilada:

- a) Prohibición de acudir a determinados lugares, establecimientos o espectáculos.
- b) Prohibición de ausentarse del lugar de residencia sin autorización judicial previa.
- c) Obligación de asistir a la Entidad Pública competente en materia de protección de menores con la periodicidad establecida en el programa.

204. T7 La medida de internamiento, según la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, puede ser en régimen:

- a) Cerrado y abierto.
- b) Cerrado, semiabierto y abierto.
- c) Semiabierto y abierto.

205. T7 ¿Qué corresponde al Ministerio Fiscal según la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores? Señala la INCORRECTA.

- a) No podrá dirigir personalmente la investigación de los hechos y ordenará que la policía judicial practique las actuaciones necesarias para la comprobación de aquéllos y de la participación del menor en los mismos.
- b) Vigilancia de las actuaciones que deben efectuarse en el interés de los menores y la observancia de las garantías del procedimiento.
- c) Defensa de los derechos que a los menores reconocen las leyes.

206. T7 Según la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuando el autor de unos hechos delictivos sea menor de catorce años... Señale la INCORRECTA.

- a) No se le exigirá responsabilidad con arreglo a esta ley.

- b) Se le aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- c) El Ministerio Fiscal deberá remitir a la entidad pública de protección de menores testimonio de los particulares que considere precisos respecto al menor, a fin de valorar su situación, y dicha entidad no podrá promover las medidas de protección adecuadas a las circunstancias de aquél conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero.

207. T7 ¿A qué personas se aplicará la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores?

- a) Mayores de 14 años y menores de 18 años por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las leyes penales especiales.
- b) Mayores de 14 años y menores de 21 años por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las leyes penales especiales.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

208. T7 Señala cuál de las siguientes no es una de las medidas citadas en el artículo 7 de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- a) Amonestación.
- b) Permanencia de días lectivos.
- c) Permanencia de fin de semana.

209. T7 Según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, derivará a la víctima de violencia a la Oficina de Atención a la Víctima competente:

- a) El Ministerio Fiscal.
- b) El Juez de Menores.
- c) El Letrado de la Administración de Justicia.

210. T7 Según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el letrado de la Administración de Justicia informará a las víctimas de que, de no personarse en el expediente y no hacer renuncia ni reserva de acciones civiles:

- a) El Ministerio Fiscal las ejercitará si correspondiere.
- b) El Juez de Menores las ejercitará si correspondiere.
- c) Se archivará el expediente.

211. T7 Según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el Letrado de la Administración de Justicia deberá comunicar a las víctimas y a las personas perjudicadas todas aquellas resoluciones que se adopten tanto por el Ministerio Fiscal como por el Juez de Menores, que puedan afectar a sus intereses:

- a) Si se han personado en el procedimiento cuando han sido citadas.
- b) Si no se han personado en el procedimiento cuando han sido citadas.
- c) A y b son correctas.

212. T7 Según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, la víctima de un delito de violencia de género tiene derecho:

- a) A que le sean notificadas por escrito mediante testimonio íntegro, las medidas cautelares de protección adoptadas.
- b) A ser informada permanentemente de la situación procesal del presunto agresor.
- c) A y b son correctas.

- 213. T7 Según la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, la libertad vigilada puede contener:**
- Obligación de someterse a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, de educación vial u otros similares.
 - Amonestación.
 - Realización de tareas socio-educativas.
- 214. T7 Según la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, el internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto está dirigido:**
- A personas que padezcan anomalías o alteraciones psíquicas, un estado de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad.
 - A personas que hayan cometido actos violentos o violencia de género y machista.
 - Ambas son correctas.
- 215. T7 Según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, la vigilancia de las actuaciones que deban efectuarse en su interés y la observancia de las garantías del procedimiento corresponde a:**
- El Ministerio Fiscal.
 - El Juez de Menores.
 - El Letrado de la Administración de Justicia.
- 216. T7 En la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, ¿en qué artículo describe la definición de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores y reglas generales de determinación de las mismas?**
- Art.6.
 - Art.7.
 - Art.8.
- 217. T7 Según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, las personas sometidas a la medida de permanencia de fin de semana permanecerán en su domicilio o en un centro (por fin de semana):**
- Hasta un máximo de treinta y seis horas.
 - Hasta un máximo de veinticuatro horas.
 - Hasta un máximo de cuarenta y dos horas.
- 218. T7 Según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, no podrá imponerse sin el consentimiento del menor:**
- Las prestaciones en beneficio a la comunidad.
 - El tratamiento ambulatorio.
 - El internamiento en régimen cerrado.
- 219. T8 El decreto 35/2021 de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar en su artículo 1, objeto, aborda (señala la incorrecta):**
- La regulación del procedimiento para la valoración de la aptitud de las personas y familias que se ofrecen para acoger y las modalidades de acogimiento familiar para las que son declaradas aptas.
 - La regulación del procedimiento para el reconocimiento del derecho y la concesión de la prestación económica para el sostén de la crianza de las personas menores de edad acogidas.

c) Todos los acogimientos familiares de personas menores de edad tuteladas o en situación de guarda, que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, con independencia de su modalidad o características de las personas acogedoras.

220. T8 El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, tiene por objeto:

- a) La regulaci3n del procedimiento de promoci3n del asociacionismo y participaci3n de las asociaciones en materia de acogimiento familiar de la infancia y adolescencia.
- b) La regulaci3n relativa a la colaboraci3n y participaci3n de las familias acogedoras con la Entidad P3blica.
- c) La eliminaci3n de barreras que puedan interferir en el correcto desarrollo de los acogimientos familiares en la Comunidad Valenciana.

221. T8 Las disposiciones del Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, ser3n aplicables:

- a) A todos los acogimientos familiares de personas menores de edad tuteladas o en situaci3n de guarda, que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, dependiendo de la modalidad o caracter3sticas de las personas acogedoras.
- b) A todos los acogimientos familiares de personas menores de edad tuteladas, que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, con independencia de su modalidad.
- c) A todos los acogimientos familiares de personas menores de edad tuteladas o en situaci3n de guarda, que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, con independencia de su modalidad o caracter3sticas de las personas acogedoras.

222. T8 Las disposiciones del Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, ser3n aplicables:

- a) A todas las personas menores de edad tuteladas o en guarda que se encuentren en acogimiento familiar en la Comunitat Valenciana.
- b) A las personas y familias a las que la Entidad P3blica Valenciana les atribuya la guarda de un ni1o, ni1a o adolescente, previa formaci3n y valoraci3n de su aptitud para desarrollar el acogimiento familiar para el que se ofrezcan, tanto en calidad de familia educadora como extensa.
- c) Ambas son correctas.

223. T8 Seg3n el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, el acogimiento familiar es:

- a) Una medida de protecci3n por la que, en virtud de una resoluci3n administrativa, la guarda de una persona menor de edad se ejerce por una familia o persona que asume las obligaciones de velar por ella, tenerla en su compa1a, alimentarla, educarla y procurarle una formaci3n integral y comunitaria durante el tiempo que dure el acogimiento.
- b) Una medida de protecci3n por la que la guarda de una persona menor de edad se ejerce por una familia o persona que asume las obligaciones de velar por ella, tenerla en su compa1a, alimentarla, educarla y procurarle una formaci3n integral y comunitaria durante el tiempo que dure el acogimiento.
- c) Una medida de protecci3n por la que, en virtud de una resoluci3n administrativa, la guarda de una persona menor de edad se ejerce por una familia o persona que asume las obligaciones de velar por ella, tenerla en su compa1a, alimentarla, educarla y procurarle una formaci3n integral y comunitaria.

224. T8 En atenci3n a la duraci3n y la finalidad, las modalidades del acogimiento familiar son:

- a) Acogimiento familiar simple, temporal y permanente.
- b) Acogimiento familiar de urgencia, temporal y permanente.

- c) Acogimiento familiar de urgencia, temporal y especializado.
- 225. T8 En atención a las características particulares o específicas de la persona acogida y de la familia acogedora, las modalidades del acogimiento familiar podrá ser:**
- Especializado con dedicación exclusiva.
 - Especializado sin dedicación exclusiva.
 - Ambas son correctas.
- 226. T8 En atención a las características particulares o específicas de la persona acogida y de la familia acogedora, las modalidades del acogimiento familiar podrá ser:**
- Especializado con o sin dedicación exclusiva.
 - Especializado de grado I y II.
 - Profesionalizado.
- 227. T8 Según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar, el acogimiento especializado:**
- Se desarrolla en una familia en la que alguna o algunas de las personas que integran la unidad familiar dispone de cualificación, experiencia o formación específica para desempeñar esta función respecto de personas menores de edad con necesidades o circunstancias especiales, pudiendo percibir por ello una compensación económica.
 - El acogimiento especializado podrá ser de dedicación exclusiva cuando así se determine por la Entidad Pública por razón de las necesidades o circunstancias especiales de las personas menores de edad, percibiendo por ello una compensación económica en atención a dicha dedicación.
 - Ambas son correctas.
- 228. T8 Según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar , en atención a la existencia de vínculo de parentesco o de afinidad previo que una a las familias acogedoras con los niños o niñas acogidos, las familias acogedoras pueden ser:**
- Extensas.
 - De urgencia.
 - Especializadas.
- 229. T8 Según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar, se entiende por familia extensa:**
- Toda familia que tenga un vínculo de parentesco con la persona menor de edad acogida, así como aquellas que se encuentren unidas al niño, niña o adolescente por una relación afectiva previa y positiva distinta a la de parentesco.
 - Toda familia que tenga un vínculo de parentesco con la persona menor de edad acogida.
 - Toda familia que se encuentren unidas al niño, niña o adolescente por una relación afectiva previa y positiva distinta a la de parentesco.
- 230. T8 Según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar , se entiende por familia educadora:**
- Toda familia que tenga un vínculo de parentesco con la persona menor de edad acogida.
 - Toda familia que no tenga un vínculo de parentesco con la persona menor de edad acogida o relación afectiva previa y positiva distinta a la de parentesco.
 - Toda familia en la que alguna o algunas de las personas que integran la unidad familiar dispone de cualificación, experiencia o formación específica para desempeñar esta función respecto de personas menores de edad con necesidades o circunstancias especiales, pudiendo percibir por ello una compensación económica.

231. T8 En atención a la dedicación, disponibilidad y relación con la entidad pública protectora, las familias acogedoras pueden ser:

- a) Genéricas, de atención inmediata y especializada.
- b) Genéricas, de atención inmediata y profesionalizada.
- c) Genéricas, especializadas y profesionalizadas.

232. T8 Según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar , las familias acogedoras genéricas son:

- a) Las familias declaradas aptas para el acogimiento de niños, niñas o adolescentes en quienes no concurre ninguna circunstancia cualificada que determine su especialización, estando su disponibilidad limitada a la formalización de acogimientos familiares temporales o permanentes de personas menores de edad que dispongan de Plan de protección elaborado.
- b) Las familias declaradas aptas para el acogimiento de niños, niñas o adolescentes en quienes no concurre ninguna circunstancia cualificada que determine su especialización, estando su disponibilidad limitada a la formalización de acogimientos familiares temporales o de urgencia de personas menores de edad que dispongan de Plan de protección elaborado.
- c) Las familias declaradas aptas para el acogimiento de niños, niñas o adolescentes en quienes no concurre ninguna circunstancia cualificada que determine su especialización, estando su disponibilidad limitada a la formalización de acogimientos familiares temporales o permanentes de personas menores de edad que no dispongan de Plan de protección elaborado.

233. T8 Según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar, las familias acogedoras de atención inmediata son:

- a) Las familias declaradas aptas para el acogimiento de niños, niñas o adolescentes en quienes no concurre ninguna circunstancia cualificada que determine su especialización, estando su disponibilidad limitada a la formalización de acogimientos familiares temporales o permanentes de personas menores de edad que dispongan de Plan de protección elaborado.
- b) Las familias que se ofrecen para esta modalidad son formadas y declaradas aptas, previa valoración para la formalización de los acogimientos familiares de urgencia descritos en la letra a del apartado 1 del artículo 5, debiendo estar disponibles las 24 horas de los 365 días del año.
- c) Las familias declaradas aptas para la formalización de los acogimientos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 5 del presente decreto.

234. T8 Según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulació del acogimiento familiar, las familias acogedoras de atención inmediata son:

- a) Las familias que se ofrecen para esta modalidad son formadas y declaradas aptas, previa valoración para la formalización de los acogimientos familiares de urgencia descritos en la letra a del apartado 1 del artículo 5, debiendo estar disponibles los 365 días del año.
- b) Las familias que se ofrecen para esta modalidad son formadas y declaradas aptas, previa valoración para la formalización de los acogimientos familiares de urgencia descritos en la letra a del apartado 1 del artículo 5, debiendo estar disponibles las 24 horas durante 180 días al año.
- c) Las familias que se ofrecen para esta modalidad son formadas y declaradas aptas, previa valoración para la formalización de los acogimientos familiares de urgencia descritos en la letra a del apartado 1 del artículo 5, debiendo estar disponibles las 24 horas de los 365 días del año.

- 235. T8 Tal y como se establece en el artículo 3 del Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, el acogimiento familiar es:**
- Una medida de Protecci3n.
 - Una medida judicial de Protecci3n.
 - A y B son correctas
- 236. T8 En atenci3n a la duraci3n y la finalidad, de acuerdo con el art3culo 173 bis del C3digo Civil y el art3culo 127 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garant3as de la infancia y la adolescencia, el acogimiento familiar de urgencia tendr3 una duraci3n:**
- M3xima de 6 meses.
 - Transcurrido el plazo m3ximo ser3 posible acordar una pr3rroga del acogimiento de urgencia.
 - M3nima de 6 meses.
- 237. T8 Seg3n el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, el acogimiento especializado:**
- Puede ser compatible con el ejercicio de una actividad laboral por parte de la familia acogedora.
 - Nunca ser3 compatible con el ejercicio de una actividad laboral por parte de la familia acogedora.
 - Su dedicaci3n tender3 a tener car3cter exclusivo al acogimiento, no siendo habitual compatibilizar actividad laboral o profesional alguna durante la vigencia del mismo.
- 238. T8 Seg3n el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, el acogimiento familiar temporal tiene:**
- Car3cter transitorio.
 - Car3cter permanente.
 - A y b son posibles.
- 239. T8 El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar establece que las familias de atenci3n inmediata deben estar disponibles:**
- Las 24h.
 - Los 365 d3as del a3o.
 - A y b son correctas.
- 240. T8 El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar abordar3:**
- El desarrollo de las condiciones en las que se realizan los acogimientos familiares.
 - La regulaci3n del procedimiento para el reconocimiento del derecho y la concesi3n de la prestaci3n econ3mica para el sost3n de la crianza de las personas menores de edad acogidas.
 - A y b son correctas.
- 241. T8 El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar abordar3:**
- La sistematizaci3n y desarrollo de los derechos y responsabilidades de las personas acogidas y de las familias que acogen a los ni3os, ni3as y adolescentes protegidos por la Generalitat Valenciana.
 - La regulaci3n del procedimiento de promoci3n del asociacionismo y participaci3n de las asociaciones en materia de acogimiento familiar de la infancia y adolescencia.
 - A y b son correctas.

- 242. T8 Tal y como establece el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, cuando la familia ha sido declarada apta para el acogimiento simult3neo de dos ni1as o ni1os:**
- Esta disponibilidad podr3 reducirse previa valoraci3n psicol3gica y social.
 - Esta disponibilidad podr3 reducirse aun sin previa valoraci3n psicol3gica y social.
 - Esta disponibilidad no podr3 reducirse.
- 243. T8 Seg3n el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, el m3dulo econ3mico para cada ejercicio del acogimiento familiar de dedicaci3n exclusiva en relaci3n al acogimiento especializado sin necesidad de dedicaci3n exclusiva:**
- Deber3 incrementarse en un 30 % como m3nimo.
 - Deber3 incrementarse en un 20 % como m3nimo.
 - Deber3 incrementarse en un 15 % como m3nimo.
- 244. T8 El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, indica que ser3 posible compatibilizar la formalizaci3n de un acogimiento familiar especializado:**
- Con otro acogimiento de la misma u otra modalidad.
 - Con otro acogimiento de la misma u otra modalidad excepto con acogimientos familiares de urgencia.
 - A y b son falsas.
- 245. T8 El Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar, indica que las familias acogedoras especializadas deber3n disponer:**
- De experiencia pr3ctica m3nima de un a1o dedicada a la atenci3n de personas menores de edad con perfil similar a aquellas para cuyo acogimiento se ofrecen o est3n desarrollando.
 - De experiencia pr3ctica m3nima de dos a1os dedicada a la atenci3n de personas menores de edad con perfil similar a aquellas para cuyo acogimiento se ofrecen o est3n desarrollando.
 - De experiencia pr3ctica m3nima de tres a1os dedicada a la atenci3n de personas menores de edad con perfil similar a aquellas para cuyo acogimiento se ofrecen o est3n desarrollando.
- 246. T8 Tal y como establece el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar en su art3culo 12, las personas y familias que se ofrezcan para la realizaci3n de acogimientos especializados deber3n contar con:**
- Cualificaci3n, experiencia o formaci3n espec3fica adecuadas para asistir a las personas menores de edad referidas en el art3culo 11.
 - Cualificaci3n, experiencia y formaci3n espec3fica adecuadas para asistir a las personas menores de edad referidas en el art3culo 11.
 - Ninguna es correcta.
- 247. T8 3Qu3 tipo de resoluci3n otorga los acogimientos familiares seg3n el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar?**
- Resoluci3n judicial.
 - Resoluci3n procesal.
 - Resoluci3n administrativa.
- 248. T8 3Qu3 duraci3n m3xima tendr3 el acogimiento familiar temporal seg3n el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulaci3n del acogimiento familiar?**
- 6 meses, prorrogables 6 meses m3s.
 - Un a1o, sin pr3rrogas.

- c) Dos años, prorrogable un año más.
- 249. T8 ¿Qué duración máxima tendrá el acogimiento familiar de urgencia según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulación del acogimiento familiar?**
- 6 meses.
 - 9 meses.
 - Un año.
- 250. T8 ¿Cuánto tiempo se podrá prorrogar el acogimiento familiar temporal según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulación del acogimiento familiar?**
- Un año.
 - Por el tiempo indispensable, que no superará el año.
 - 6 meses, atendiendo al interés superior de la persona menor de edad.
- 251. T8 El acogimiento familiar de urgencia se podrá prorrogar, según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulación del acogimiento familiar:**
- Será prorrogable por tres meses.
 - Será prorrogable por seis meses transcurrido el plazo máximo.
 - No será prorrogable transcurrido el plazo máximo.
- 252. T8 En la ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el acogimiento familiar de urgencia tiene como objetivo determinar las circunstancias que permitan decidir la medida de protección más adecuada para personas, principalmente:**
- Menores de seis años.
 - Menores de tres años.
 - Menores de doce años.
- 253. T8 ¿Cuándo podrá reconocerse el carácter especializado de un acogimiento familiar según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulación del acogimiento familiar?**
- Previamente a su formalización o una vez ya se hayan formalizado.
 - Previamente a su formalización.
 - Con posterioridad a su formalización.
- 254. T8 ¿Qué personas menores de edad son susceptibles de acogimientos especializados según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulación del acogimiento familiar? Señala la INCORRECTA**
- Adolescentes gestantes.
 - Preadolescentes que dispongan de familia acogedora.
 - Niños, niñas o adolescentes con una medida de acogimiento familiar suspendida.
- 255. T8 ¿Cuántas horas de formación específica podrán necesitarse para realizar acogimientos especializados según el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulación del acogimiento familiar?**
- 100 horas de formación específica recibidas en los cinco años inmediatamente anteriores al de la valoración de su aptitud.
 - 50 horas de formación específica recibidas en los dos años anteriores a la formalización del acogimiento.
 - 50 horas de formación.

- 256. T9 En la ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el TÍTULO III de la Ley es:**
- Derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana.
 - Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia.
 - Competencias públicas y cooperación para la promoción y protección de los derechos de la infancia.
- 257. T9 Según la ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, se consideran situaciones de riesgo las definidas como tales en:**
- La Ley orgánica 1/1996, de 15 de febrero.
 - La Ley orgánica 1/1996, de 14 de enero.
 - La Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- 258. T9 En la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el artículo 100 es:**
- Acción protectora en situación de riesgo.
 - Intervención en la situación de riesgo.
 - Participación y colaboración familiar.
- 259. T9 Tal y como establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la acción protectora en las situaciones de riesgo tendrá por objeto:**
- Salvaguardar los derechos de la persona protegida, mediante una actuación en su propio medio que permita disminuir los factores de riesgo y potenciar los de protección.
 - Restituir los derechos de la persona protegida, mediante una actuación en su propio medio que permita disminuir los factores de riesgo y potenciar los de protección.
 - Todas las anteriores son verdaderas.
- 260. T9 Según establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, corresponde a la entidad local donde reside de hecho la persona protegida:**
- Detectar la situación de riesgo e intervenir la situación de riesgo.
 - Determinar el cese de la situación de riesgo.
 - Las competencias anteriores correponden a la entidad local.
- 261. T9 En la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, cuando la residencia de un niño, niña o adolescente no pueda determinarse:**
- Ejercerá las competencias la entidad local donde la persona menor de edad se encuentre.
 - Ejercerá las competencias la entidad local donde se encuentren sus progenitores.
 - Ejercerá las competencias la entidad local donde la persona menor fue intervenida por última vez.
- 262. T9 En la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en las situaciones de riesgo prenatal:**
- Será competente la localidad del hospital al que pertenezca la mujer embarazada.
 - Será competente la entidad local de residencia de la mujer embarazada.
 - Será competente la generalitat.
- 263. T9 Según establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la Generalitat pondrá a disposición de las entidades**

locales un protocolo de detección, valoración e intervención en situaciones de riesgo que garantice:

- a) La mayor celeridad posible en todo el territorio.
- b) La mayor efectividad posible en todo el territorio.
- c) La unidad de criterio en todo el territorio.

264. T9 En la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el artículo 103 de la ley es:

- a) Intervención en la situación de riesgo.
- b) Participación y colaboración familiar.
- c) Declaración de riesgo.

265. T9 Según establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el proyecto de intervención incluirá entre sus objetivos:

- a) La disposición de la familia, cuando proceda.
- b) La motivación de la familia, cuando proceda.
- c) La disposición de la familia, en cualquier caso.

266. T9 En la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, las personas responsables implicadas en el proyecto de intervención:

- a) Deberán colaborar activamente en su desarrollo, si prestan consentimiento.
- b) Se procurará que colaboren en su desarrollo.
- c) La a es cierta, aun sin prestar consentimiento.

267. T9 Tal y como establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, cuando los servicios sociales de la entidad local tengan conocimiento, por sí mismos o a través de terceros, de que un niño, niña o adolescente puede encontrarse en una situación de riesgo:

- a) Elaborarán un proyecto de intervención.
- b) Valorarán la situación.
- c) Se coordinarán con Consellería.

268. T9 En la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, las siglas PISEF corresponden:

- a) Al proyecto de intervención personal, social y educativo familiar.
- b) Al plan de intervención personal, social y educativo familiar.
- c) A y b son correctas.

269. T9 Tal y como establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, las situaciones de riesgo por negativa a los tratamientos médicos:

- a) Se notificarán a la entidad pública y simultánea o posteriormente a la autoridad judicial.
- b) Se notificarán a la autoridad judicial y simultánea o posteriormente a la entidad pública.
- c) Solo se notificarán a la autoridad judicial.

270. T9 En la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el PISEF incluirá:

- a) Las prestaciones necesarias.
- b) Los recursos necesarios.
- c) Las respuestas anteriores son ciertas.

- 271. T9 Tal y como establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el PISEF contemplará intervenciones técnicas con el objeto de modificar las pautas relacionales familiares:**
- Siempre.
 - De manera excepcional.
 - Cuando proceda.
- 272. T9 Según establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, con la familia:**
- Se procurará consensuar el proyecto de intervención.
 - Se procurará recavar formalmente la aceptación para participar en el proyecto de intervención.
 - A y b son correctas.
- 273. T9 En la ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el artículo 102 es:**
- Acción protectora en situación de riesgo.
 - Intervención en la situación de riesgo.
 - Participación y colaboración familiar.
- 274. T9 En la ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la participación de la persona protegida:**
- Se procurará.
 - Será obligatoria.
 - Se procurará, siempre que tenga madurez suficiente.
- 275. T9 Según establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, los centros y servicios sanitarios deben notificar a la entidad local competente, las situaciones de riesgo prenatal, definidas en el apartado 9 del artículo 17 de la LO 1/96, entendiendo riesgo prenatal como:**
- Falta de cuidado físico de la mujer gestante.
 - Consumo abusivo de sustancias con potencial adictivo.
 - Ambas son correctas.
- 276. T9 Según establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el Proyecto de intervención elaborado en la situación de riesgo contemplará intervenciones técnicas con el objetivo de:**
- Modificar pautas relacionales en la familia, capacitar para el adecuado ejercicio de las funciones de educación y crianza.
 - Mitigar las secuelas de la situación de desprotección o dotar a la persona protegida de recursos personales de afrontamiento.
 - Ambas son correctas.
- 277. T9 La falta de colaboración efectiva de las personas obligadas conforme el artículo 102 de La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia determinará:**
- Situación de Riesgo de la persona protegida.
 - Declaración de desamparo de la persona protegida.
 - Declaración de riesgo de la persona protegida.
- 278. T9 Según establece la Ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la comisión de intervención social es:**
- Un grupo técnico interdisciplinar.
 - Un grupo técnico multidisciplinar.

c) Un grupo colegiado con un máximo de 3 representantes.

279. T9 Según la Ley 26/2018 ¿se podrá prorrogar la Declaración de riesgo?

- a) No.
- b) Si, a propuesta del órgano colegiado.
- c) Si, a propuesta de la familia.

280. T9 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, determinará la declaración de riesgo:

- a) La falta de colaboración efectiva de las personas obligadas conforme al artículo 102, a pesar de la intervención para propiciar un cambio en su disposición, cuando impida o no permita la consecución de los objetivos del proyecto de intervención.
- b) El previo acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia, por resolución motivada del órgano de la Generalitat competente para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia.
- c) Cuando existan antecedentes de situaciones graves de desprotección en la familia, u otros indicios de peligro inminente y grave para la integridad física o psíquica de la persona protegida.

281. T9 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la situación de riesgo:

- a) Se declarará mediante una resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local a propuesta de la comisión de intervención social.
- b) La situación de riesgo se declarará mediante una resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización autonómica a propuesta de la comisión de intervención social.
- c) La situación de riesgo se declarará mediante una resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local a propuesta de la comisión de protección.

282. T9 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en referencia a la declaración de riesgo:

- a) El órgano competente para dictar la declaración de riesgo podrá, a propuesta del órgano colegiado, prorrogarla o, si ya no se dieran los presupuestos para considerar que la persona protegida está en tal situación, revocarla.
- b) La resolución revocatoria podrá establecer pautas de seguimiento o acompañamiento profesional a la persona protegida y a su familia para prevenir riesgos futuros.
- c) Ambas son correctas.

283. T9 Según la ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, presten o no su consentimiento al PISEF, los progenitores o tutores legales de la persona menor de edad deberán...

- a) Proponer los cambios que ellos harían al proyecto.
- b) Colaborar activamente en su desarrollo.
- c) Informar de su desarrollo.

284. T9 Tal y como establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿quién pondrá a disposición de las entidades locales un protocolo de detección, valoración e intervención en situaciones de riesgo que garantice la unidad de criterio según la Ley 26/2018?

- a) La Generalitat.
- b) Los ayuntamientos.

c) El Estado.

285. T9 En la ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia ¿de quién es competencia detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo de un niño, niña o adolescente?

- a) De la Dirección Territorial competente en materia de infancia y adolescencia.
- b) De la entidad local.
- c) De la Conselleria competente en materia de infancia y adolescencia.

286. T9 Tal y como establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia ¿dónde se llevan a cabo las intervenciones profesionales de una persona menor de edad en riesgo?

- a) En su propio medio.
- b) En las residencias de acogida general.
- c) Las dos anteriores son correctas.

287. T9 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en referencia a la declaración de riesgo:

- a) Concluido el plazo previsto en la declaración de riesgo y en sus prórrogas y agotados todos los recursos y, en todo caso, cuando haya transcurrido un año desde la declaración inicial, sin que se hayan conseguido cambios en el desempeño de los deberes de guarda que garanticen que el niño, niña o adolescente cuenta con la necesaria asistencia moral o material, la entidad local instará al órgano competente de la Generalitat a declarar el desamparo.
- b) Concluido el plazo previsto en la declaración de riesgo y en sus prórrogas y agotados todos los recursos y, en ocasiones, cuando haya transcurrido un año desde la declaración inicial, sin que se hayan conseguido cambios en el desempeño de los deberes de guarda que garanticen que el niño, niña o adolescente cuenta con la necesaria asistencia moral o material, la entidad local instará al órgano competente de la Generalitat a declarar el desamparo.
- c) Ninguna es correcta.

288. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, se considera situación de desamparo:

- a) La que se produzca de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de las personas menores de edad, cuando estas queden privadas de la necesaria asistencia moral y de cuidados para su desarrollo personal y físico.
- b) Aquella en la que, a causa de conflictos familiares, circunstancias o carencias, el menor se ve perjudicado de tal forma que, sin alcanzar a entidad, intensidad o persistencia que darían lugar a la declaración de situación de desamparo y la asunción de tutela por ministerio de la ley.
- c) La que se produzca de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de las personas menores de edad, cuando estas queden privadas de la necesaria asistencia moral y de cuidados para su desarrollo psicoafectivo.

289. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, el desamparo:

- a) Se declarará, previo acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia, por resolución motivada del órgano de la Generalitat competente para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia.

- b) Se declarará, previo acuerdo de la Comisión de Intervención Social, por resolución motivada del órgano de la Generalitat competente para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia.
- c) Se declarará, previo acuerdo de la Comisión de Intervención Social, por resolución motivada del órgano de la Entidad Local competente para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia.

290. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en referencia a la declaración de desamparo:

- a) La entidad local competente para intervenir en la situación de riesgo instará la declaración de desamparo si valora que la situación de desprotección requiere la separación de la persona a proteger de su medio familiar.
- b) En el plazo máximo de seis meses el órgano competente de la Generalitat resolverá de forma motivada si procede o no tal declaración.
- c) Ambas son correctas.

291. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en referencia a la declaración de desamparo:

- a) Cuando existan antecedentes de situaciones graves de desprotección en la familia, u otros indicios de peligro inminente y grave para la integridad física o psíquica de la persona protegida, se declarará el desamparo por procedimiento de urgencia, siendo necesario el acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia y, a su vez, practicar trámite de audiencia.
- b) Cuando existan antecedentes de situaciones graves de desprotección en la familia, u otros indicios de peligro inminente y grave para la integridad física o psíquica de la persona protegida, se declarará el desamparo por procedimiento de urgencia, sin necesidad de acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia ni de practicar trámite alguno, ni siquiera los recogidos en el apartado anterior.
- c) Cuando existan antecedentes de situaciones graves de desprotección en la familia, u otros indicios de peligro inminente y grave para la integridad física o psíquica de la persona protegida, se declarará el desamparo por procedimiento de urgencia, sin necesidad de acuerdo de la Comisión Intervención Social ni de practicar trámite alguno, ni siquiera los recogidos en el apartado anterior.

292. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en referencia al ejercicio de la tutela:

- a) La Generalitat ejercerá, a través del órgano que se determine reglamentariamente y con sujeción a lo dispuesto en el Código civil, la tutela de la persona menor de edad cuyo desamparo haya declarado, salvo que esta deje de residir en la Comunitat Valenciana y no sea previsible su retorno por reunificación familiar, a corto o medio plazo.
- b) La Generalitat ejercerá, a través del órgano que se determine reglamentariamente y con sujeción a lo dispuesto en el Código civil, la guarda de la persona menor de edad cuyo desamparo haya declarado, salvo que esta deje de residir en la Comunitat Valenciana y no sea previsible su retorno por reunificación familiar, a corto o medio plazo.
- c) La Generalitat ejercerá, a través del órgano que se determine reglamentariamente y con sujeción a lo dispuesto en el Código civil, la guarda de la persona menor de edad cuyo riesgo haya declarado, salvo que esta deje de residir en la Comunitat Valenciana y no sea previsible su retorno por reunificación familiar, a corto o medio plazo.

293. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en referencia al ejercicio de la tutela:

- a) La Generalitat ejercerá, así mismo, la guarda de las personas menores de edad declaradas en desamparo por otra entidad pública que hayan trasladado su residencia a la Comunitat Valenciana, siempre que no se prevea que, a corto o medio plazo, vayan a dejar de residir en su territorio.
- b) La Generalitat ejercerá, así mismo, la tutela de las personas menores de edad declaradas en desamparo por otra entidad pública que hayan trasladado su residencia a la Comunitat Valenciana, siempre que no se prevea que, a corto o medio plazo, vayan a dejar de residir en su territorio.
- c) La Generalitat ejercerá, así mismo, la tutela de las personas menores de edad declaradas en desamparo por otra entidad pública que hayan trasladado su residencia a la Comunitat Valenciana, siempre que se prevea que, a corto o medio plazo, vayan a dejar de residir en su territorio.

294. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, cuando existan personas que, por su relaciones con la persona tutelada o por otras circunstancias, se hallen en mejores condiciones que la propia entidad pública para ejercer la funciones tutelares en interés de aquella:

- a) El órgano competente de la Generalitat promoverá su nombramiento como persona tutora y, si hubiera causa para ello, la privación de la patria potestad.
- b) El Ministerio Fiscal promoverá su nombramiento como persona tutora y, si hubiera causa para ello, la privación de la patria potestad.
- c) No se podrá promover su nombramiento como persona tutora y, si hubiera causa para ello, la privación de la patria potestad.

295. T10 La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia establece que, la situación de guarda de hecho se considerará una situación de desamparo:

- a) Sí.
- b) Sí, siempre y cuando se justifique documentalmente mediante informes técnicos dicha situación.
- c) No, a no ser que la persona menor de edad se vea privada de la necesaria asistencia moral y material.

296. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿qué plazo máximo dispone el órgano competente de la Generalitat para resolver si procede o no la situación de desamparo instada por la entidad local?

- a) 6 meses.
- b) 9 meses.
- c) 1 año.

297. T10 Tal y como establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿cuándo no será necesario que la entidad local inste al órgano competente a declarar el desamparo?

- a) Cuando la declaración de desamparo se produzca al concluir la guarda a petición del padre, madre o persona tutora, por no darse las circunstancias adecuadas para la reunificación familiar.
- b) Cuando el órgano competente tenga noticia directa de la existencia de una situación de desprotección que lo requiera.
- c) Ambas son correctas

298. T10 Tal y como establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿en qué comisión se tratarán los expedientes susceptibles de ser declararlos en situación de desamparo?

- a) Comisión Técnica de Intervención Social.
- b) Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia.
- c) Comisión de Protección de Menores.

299. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿los informes necesarios para determinar la existencia de la situación de desprotección y la conveniencia de separar a la persona protegida de su unidad de convivencia serán preceptivos?

- a) No, si estas circunstancias están suficientemente acreditadas en la propuesta derivada de la previa situación de riesgo.
- b) Sí.
- c) Sí, el órgano competente habrá de resolver en el sentido en que se pronuncien dichos informes.

300. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿en qué situaciones se podrá declarar la situación de desamparo por el procedimiento de urgencia?

- a) Cuando existan antecedentes de situaciones graves de desprotección en la familia, u otros indicios de peligro inminente y grave para la integridad física o psíquica de la persona protegida.
- b) Cuando la persona protegida se encuentre sin escolarizar.
- c) Cuando existan sospechas de situaciones graves de desprotección en la familia u otras sospechas que no requieran peligro inminente y grave para la persona protegida.

301. T10 Tal y como establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿qué actuación o actuaciones no hace falta realizar cuando se declara la situación de desamparo por el procedimiento de urgencia?

- a) El acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia.
- b) Los trámites de audiencia a la persona protegida y sus representantes legales.
- c) Ambas son correctas.

302. T10 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿durante cuánto tiempo podrá revocarse el desamparo de una persona menor de edad protegida a instancia de quienes tengan suspendido el ejercicio de la patria potestad o la tutela ordinaria?

- a) 6 meses.
- b) 1 año.
- c) 2 años.

303. T10 Tal y como establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿podrá revocarse parcialmente la declaración de desamparo?

- a) Si, cuando los titulares de la patria potestad o tutela ordinaria vivieran separados y solo una reuniera las condiciones adecuadas para asumir el cuidado de la persona protegida.
- b) No, la revocación deberá ser siempre total.
- c) No, solamente se realizará el cese de la situación de desamparo cuando ambos titulares de la patria potestad o tutela ordinaria reúnan las condiciones adecuadas para asumir de nuevo el cuidado de la persona menor de edad protegida

304. T10 La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia establece que las resoluciones de cese de tutela se notificarán:

- a) A quienes estuvieran legitimadas para oponerse a ellas.

- b) Al ministerio fiscal y a las que ostenten la patria potestad o tutela ordinaria de la persona protegida.
- c) Al ministerio fiscal, a la persona protegida y a quienes estuvieran legitimadas para oponerse a ellas.

305. T10 La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia establece que la situación de guarda de hecho de una persona menor de edad, no se considerará desamparo:

- a) Si esta no se ve privada de la necesaria asistencia material.
- b) Si esta no se ve privada de la necesaria asistencia moral.
- c) A y b son correctas.

306. T10 La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia establece que ante una situación de guarda de hecho:

- a) La entidad pública pondrá la situación en conocimiento de la autoridad judicial.
- b) La entidad pública no desarrollará la acción protectora ni realizará actuación alguna destinada a otorgar un título jurídico que legitime para desempeñar la guarda a la persona guardadora de hecho.
- c) A y b son ciertas.

307. T11 La Generalitat asumirá temporalmente la guarda de una persona protegida menor de edad en los siguientes casos:

- a) Si está bajo su tutela, a solicitud de las personas titulares de su tutela o patria potestad, cuando así lo acuerde la autoridad judicial, con carácter provisional en cumplimiento de prestarle atención inmediata a una persona menor de edad mientras se constata si se encuentra en situación de desamparo.
- b) A solicitud de las personas titulares de su tutela o patria potestad, cuando así lo acuerde la autoridad judicial, con carácter provisional en cumplimiento de prestarle atención inmediata a una persona menor de edad mientras se constata si se encuentra en situación de desamparo.
- c) Si está bajo su tutela, cuando así lo acuerde la autoridad judicial, con carácter provisional en cumplimiento de prestarle atención inmediata a una persona menor de edad mientras se constata si se encuentra en situación de desamparo.

308. T11 Respecto a los niños y niñas menores de tres años:

- a) Podrán estar en acogimiento residencial durante el tiempo que se considere oportuno.
- b) No podrá acordarse el acogimiento residencial por un periodo de más de tres meses, sin perjuicio de las posibles prórrogas excepcionales que también tendrán esta duración máxima.
- c) No se acordará su acogimiento residencial salvo en supuestos de imposibilidad, debidamente acreditada, de adoptar en ese momento la medida de acogimiento familiar o cuando esta medida no convenga al interés superior del menor.

309. T11 Respecto a los niños y niñas menores de 6 años:

- a) Podrán estar en acogimiento residencial durante el tiempo que se considere oportuno.
- b) No podrá acordarse el acogimiento residencial por un periodo de más de tres meses, sin perjuicio de las posibles prórrogas excepcionales que también tendrán esta duración máxima.
- c) No se acordará su acogimiento residencial salvo en supuestos de imposibilidad, debidamente acreditada, de adoptar en ese momento la medida de acogimiento familiar o cuando esta medida no convenga al interés superior del menor.

- 310. T11 Según el artículo 111 de la Ley 26/2018, la guarda voluntaria tendrá una duración máxima de:**
- a) Un año, prorrogable excepcionalmente a lo sumo por otro año, si el interés de la persona protegida así lo aconseja y si es previsible la reunificación familiar.
 - b) Dos años, prorrogable excepcionalmente a lo sumo por otro año, si el interés de la persona protegida así lo aconseja y si es previsible la reunificación familiar.
 - c) Dos años, pudiéndose prorrogar indefinidamente si el interés de la persona menor de edad así lo aconseja.

- 311. T11 ¿Qué deberá quedar acreditado para que la entidad competente estime la solicitud de guarda voluntaria de una persona menor de edad?**
- a) Que existen circunstancias graves que les impiden cuidar adecuadamente de la persona protegida y que estas son transitorias, de manera que, al concluir la guarda, pueda llevarse a cabo la reunificación familiar.
 - b) Que existen circunstancias graves que les impiden cuidar adecuadamente de la persona protegida y que estas son transitorias, de manera que, al concluir la guarda, no pueda llevarse a cabo la reunificación familiar.
 - c) Que existen circunstancias difíciles que les impiden cuidar adecuadamente de la persona protegida y que estas no son transitorias, de manera que, al concluir la guarda, no pueda llevarse a cabo la reunificación familiar.

- 312. T11 Señala la respuesta correcta:**
- a) Si hay varias personas titulares de la patria potestad o de la tutela y solo una de ellas solicita la guarda voluntaria, se requerirá el consentimiento de la otra. Únicamente se asumirá la guarda si esta lo presta o si, habiéndole notificado en forma el requerimiento, no manifiesta su oposición en el plazo concedido al efecto, que no podrá ser inferior a veinte días.
 - b) Si hay varias personas titulares de la patria potestad o de la tutela y solo una de ellas solicita la guarda voluntaria, se requerirá el consentimiento de la otra. Únicamente se asumirá la guarda si esta lo presta o si, habiéndole notificado en forma el requerimiento, no manifiesta su oposición en el plazo concedido al efecto, que no podrá ser inferior a diez días.
 - c) Si hay varias personas titulares de la patria potestad o de la tutela y solo una de ellas solicita la guarda voluntaria, se requerirá el consentimiento de la otra. Únicamente se asumirá la guarda si esta lo presta o si, habiéndole notificado en forma el requerimiento, no manifiesta su oposición en el plazo concedido al efecto, que no podrá ser inferior a un mes.

- 313. T11 Cuando se requiera de atención inmediata ¿quién dictará la resolución de guarda provisional en aquellos casos en los que no sea posible restituir la guarda a sus representantes legales o existan indicios de que esta restitución puede ser contraria a su interés?**
- a) El director o la directora de la residencia u hogar de recepción.
 - b) La policía nacional debido a su urgencia e inmediatez hasta que se haga cargo la Dirección Territorial competente.
 - c) La Dirección Territorial que se encuentre de urgencia.

- 314. T11 ¿Cuál es el plazo máximo de la guarda provisional según la Ley 26/2018?**
- a) Cuarenta y cinco días improrrogables.
 - b) Un mes prorrogable por otro mes si el interés del menor así lo aconseja.
 - c) Cuarenta y cinco días desde la asunción provisional de la guarda, prorrogables, por otros cuarenta y cinco días más.

- 315. T11 Una vez finalice la guarda provisional deberá procederse a:**

- a) La reunificación familiar, la declaración de la situación de desamparo o a promover la tutela ordinaria u otra medida de protección que resulte procedente.
- b) La reunificación familiar, la declaración de la situación de desamparo u otra medida de protección que resulte procedente.
- c) La reunificación familiar o la declaración de la situación de riesgo.

316. T11 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la atención inmediata y la guarda provisional:

- a) Se prestará inicialmente a través de las residencias u hogares de recepción.
- b) Siempre que el interés de la persona protegida así lo aconseje, y en especial cuando tenga menos de seis años, acordará variar la forma de ejercicio para que se lleve a cabo mediante un acogimiento familiar de urgencia.
- c) Ambas son correctas.

317. T11 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la guarda voluntaria cesará:

- a) Por mayoría de edad, emancipación o fallecimiento de la persona protegida.
- b) Por declaración de desamparo.
- c) A y B son correctas.

318. T11 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la guarda voluntaria cesará:

- a) Por mayoría de edad, emancipación o fallecimiento de la persona protegida.
- b) Por reunificación familiar.
- c) A y B son correctas.

319. T11 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en referencia a la guarda voluntaria:

- a) Si hay varias personas titulares de la patria potestad o de la tutela y solo una de ellas solicita la guarda voluntaria, se requerirá el consentimiento de la otra.
- b) Si hay varias personas titulares de la patria potestad o de la tutela y solo una de ellas solicita la guarda voluntaria, no se requerirá el consentimiento de la otra.
- c) Ninguna es correcta.

320. T11 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en referencia a la guarda voluntaria:

- a) Para estimar esta solicitud habrá de quedar acreditado que existen circunstancias leves que les impiden cuidar adecuadamente de la persona protegida, y que estas son transitorias, de manera que, al concluir la guarda, pueda llevarse a cabo la reunificación familiar.
- b) Para estimar esta solicitud habrá de quedar acreditado que existen circunstancias graves que les impiden cuidar adecuadamente de la persona protegida, y que estas son transitorias, de manera que, al concluir la guarda, pueda llevarse a cabo la reunificación familiar.
- c) Para estimar esta solicitud habrá de quedar acreditado que existen circunstancias graves que les impiden cuidar adecuadamente de la persona protegida, y que estas son permanentes, de manera que, al concluir la guarda, pueda llevarse a cabo la reunificación familiar.

321. T11 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en referencia a la guarda voluntaria:

- a) La Generalitat asumirá la guarda de niños, niñas o adolescentes, a solicitud de las personas titulares de la patria potestad o la tutela, por un periodo máximo de tres años. Este periodo podrá prorrogarse excepcionalmente, a lo sumo por otro año, si el

interés de la persona protegida así lo aconseja y si es previsible la reunificación familiar en ese plazo.

b) La Generalitat asumirá la guarda de niños, niñas o adolescentes, a solicitud de las personas titulares de la patria potestad o la tutela, por un periodo máximo de dos años. Este periodo podrá prorrogarse excepcionalmente, a lo sumo por otro año, si el interés de la persona protegida así lo aconseja y si es previsible la reunificación familiar en ese plazo.

c) La Generalitat asumirá la guarda de niños, niñas o adolescentes, a solicitud de las personas titulares de la patria potestad o la tutela, por un periodo máximo de un año. Este periodo podrá prorrogarse excepcionalmente, a lo sumo por otro año, si el interés de la persona protegida así lo aconseja y si es previsible la reunificación familiar en ese plazo.

322. T11 Según la ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, la guarda viene referida dentro del Título III en el Capítulo:

- a) III
- b) IV
- c) V

323. T11 La guarda se realizará mediante:

- a) El acogimiento familiar.
- b) El acogimiento residencial.
- c) A y B son correctas, si bien la b se dará cuando la a no sea posible.

324. T11 En la ley 26/18, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia la guarda voluntaria viene referida en el artículo:

- a) 110
- b) 111
- c) 112

325. T11 Como norma general, la asunción de la guarda voluntaria se formalizará:

- a) Mediante resolución administrativa del órgano competente de la Generalitat para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia.
- b) Previo acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia.
- c) A y B son correctas.

326. T11 En la asunción de la guarda voluntaria:

- a) Se hará constar la duración de la medida, la forma en que se va a ejercer la guarda y los restantes contenidos previstos en el apartado segundo del artículo 172 del Código civil.
- b) Se hará constar la duración de la medida, la forma en que se va a ejercer la guarda y los restantes contenidos previstos en el apartado segundo del artículo 172 bis del Código civil.
- c) Se hará constar la duración de la medida, la forma en que se va a ejercer la guarda y los restantes contenidos previstos en el apartado segundo del artículo 175 del Código civil.

327. T11 Siempre que el interés de la persona protegida así lo aconseje, se acordará variar la forma de ejercicio para que se lleve a cabo mediante un acogimiento familiar de urgencia:

- a) En especial cuando tenga menos de tres años.
- b) En especial cuando tenga menos de seis años.
- c) En especial cuando tenga menos de doce años.

328. T11 Señala la respuesta correcta:

- a) Junto a la resolución de guarda voluntaria se unirá el acuerdo de entrega voluntaria firmado con la familia, en la que esta asumirá el compromiso de someterse a las intervenciones profesionales que resulten necesarias para superar las circunstancias que le impiden hacerse cargo de la persona protegida.
- b) La resolución administrativa sobre la asunción de la guarda voluntaria, así como cualquier variación posterior de su forma de ejercicio, será fundamentada y se comunicará a las personas progenitoras o tutoras y al ministerio fiscal.
- c) Las dos anteriores son correctas.

329. T11 Se otorgará especial prioridad al acogimiento familiar en el caso de niños o niñas menores:

- a) De tres años.
- b) De seis años.
- c) De doce años.

330. T11 No se acordará el acogimiento residencial salvo excepciones acreditadas, de niños o niñas de menos:

- a) De tres años.
- b) De seis años.
- c) De doce años.

331. T11 No se acordará el acogimiento residencial de niños o niñas de menos de tres años, salvo:

- a) En supuestos de imposibilidad, debidamente acreditada, de adoptar en ese momento la medida de acogimiento familiar.
- b) Cuando el acogimiento familiar no convenga al interés superior del menor.
- c) A y B son ciertas.

332. T11 El acogimiento residencial de niños o niñas de menos de seis años no podrá acordarse por un periodo de:

- a) Más de un mes, sin perjuicio de las posibles prórrogas excepcionales, que también tendrán esta duración máxima.
- b) Más de tres meses, sin perjuicio de las posibles prórrogas excepcionales, que también tendrán esta duración máxima.
- c) Más de seis meses, sin perjuicio de las posibles prórrogas excepcionales, que también tendrán esta duración máxima.

333. T11 Según la Ley 26/2018, la asunción de la guarda se formalizará mediante:

- a) Resolución administrativa del órgano competente de la Generalitat para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia, previo acuerdo de la Comisión técnica de Intervención Social.
- b) Resolución administrativa del órgano competente de la Generalitat para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia, previo acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia.
- c) Resolución judicial del órgano competente para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia, previo acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

334. T11 Según establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿quién determina la forma de ejercicio de la guarda y sus variaciones?

- a) Los padres o tutores de la persona protegida.
- b) El órgano competente de la Generalitat.

c) La autoridad judicial.

335. T11 Según establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿a quiénes se notificará la forma de ejercicio de la guarda y sus variaciones?

- a) Al Ministerios Fiscal, únicamente.
- b) Al padre y la madre, o la persona tutora, y al ministerio fiscal.
- c) A su unidad de convivencia.

336. T11 Según establece la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿cómo se formalizará la asunción de la guarda en el marco de la guarda voluntaria?

- a) Mediante acuerdo verbal con la familia.
- b) Mediante resolución administrativa.
- c) Bastará con solicitarla.

337. T11 Según la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, ¿quién establece la forma de ejercicio de la guarda por resolución judicial?

- a) El órgano de la Generalitat competente para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia.
- b) La persona que solicita la guarda.
- c) El juez que dicta la resolución judicial.

338. T12 En las actuaciones de prevención deberá primar:

- a) Las medidas familiares frente a las residenciales, las estables frente a las temporales y la consensuadas frente a las impuestas.
- b) Las medidas residenciales frente a las familiares, las estables frente a las temporales y la consensuadas frente a las impuestas.
- c) Las medidas familiares frente a las residenciales, las temporales frente a las estables y la consensuadas frente a las impuestas.

339. T12 En los acogimientos permanentes la revisión tendrá lugar:

- a) El primer año cada seis meses, a partir del segundo cada 12 meses.
- b) Los primeros 6 meses cada tres meses, a partir del sexto mes cada 12 meses.
- c) El primer año cada 3 meses, a partir del segundo cada 6 meses.

340. T12 La guarda provisional de un menor se recoge en el código civil en el artículo:

- a) 172.4.
- b) 172.3.
- c) 173.

341. T12 Será Indicador de riesgo:

- a) La existencia de un hermano/a declarado en situación de riesgo.
- b) La existencia de un hermano/a declarado en situación de riesgo o desamparo.
- c) La existencia de un hermano/a declarado en situación de desamparo.

342. T12 Será Indicador de riesgo:

- a) Identificación de la madre como víctima de trata.
- b) Cuando el menor sea identificado como víctima de trata.
- c) Ninguna es correcta.

343. T12 Además de la guarda de los menores tutelados por encontrarse en situación de desamparo, la Entidad Pública deberá asumir la guarda en los términos previstos:

- a) En el artículo 172 bis del Código Civil, cuando los progenitores o tutores no puedan cuidar de un menor por circunstancias graves y transitorias o cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda.
- b) En el artículo 172 del Código Civil, cuando los progenitores o tutores no puedan cuidar de un menor por circunstancias graves y transitorias o cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda.
- c) En el artículo 173 bis del Código Civil, cuando los progenitores o tutores no puedan cuidar de un menor por circunstancias graves y transitorias o cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda.

344. T12 Según la Ley O. 1/96, de protección jurídica del menor, la guarda voluntaria tendrá una duración máxima de:

- a) Dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje, excepcionalmente, la prórroga de la medida por la previsible reintegración familiar en un plazo máximo de un año. En estos supuestos de guarda voluntaria será necesario el compromiso de la familia de someterse, en su caso, a la intervención profesional.
- b) Dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje, excepcionalmente, la prórroga de la medida por la previsible reintegración familiar en un plazo indeterminado de tiempo. En estos supuestos de guarda voluntaria será necesario el compromiso de la familia de someterse, en su caso, a la intervención profesional.
- c) Dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje, excepcionalmente, la prórroga de la medida por la previsible reintegración familiar en un plazo breve de tiempo. En estos supuestos de guarda voluntaria será necesario el compromiso de la familia de someterse, en su caso, a la intervención profesional.

345. T12 A los efectos de asegurar la protección de los derechos de los menores, la Entidad Pública deberá realizar la inspección y supervisión de los centros y servicios:

- a) Trimestralmente y siempre que lo exijan las circunstancias.
- b) Semestralmente y siempre que así lo exijan las circunstancias.
- c) Anualmente y siempre que así lo exijan las circunstancias.

346. T12 Las medidas de contención no podrán aplicarse a:

- a) Personas menores de 16 años.
- b) Menores hasta seis meses después de la terminación del embarazo.
- c) Las medidas de contención están prohibidas.

347. T12 Las Entidades Públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente dirigidos a (señala la incorrecta):

- a) Los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad.
- b) Desde tres años antes de su mayoría de edad, una vez cumplida esta, siempre que lo necesiten, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos.
- c) Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas.

348. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 se entiende que existe consentimiento o tolerancia por parte de los representantes legales ante consumo o conductas adictivas cuando:

- a) No se hayan realizado los esfuerzos necesarios para paliarlas ni soliciten asesoramiento profesional.
- b) No hayan colaborado suficientemente con el tratamiento.
- c) A y B son correctas.

349. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 se considerará indicador de desamparo:

- a) La permisividad continuada ante la ausencia de escolarización o falta de asistencia reiterada.
- b) La inducción al absentismo escolar durante las etapas de escolarización obligatoria.
- c) Todas las anteriores son correctas.

350. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 se considerará indicador de desamparo:

- a) Cualquier situación gravemente perjudicial para el menor que traiga causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de la patria potestad, la tutela o la guarda.
- b) Cualquier situación gravemente perjudicial para el menor cuyas consecuencias no puedan ser evitadas mientras permanezca en su entorno de convivencia.
- c) A y B son correctas.

351. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 en caso de traslado permanente de residencia de un menor sujeto a una medida de protección desde la Comunidad Autónoma que la adoptó a otra distinta, corresponde a ésta asumir aquella medida o adoptar la que proceda:

- a) En un plazo máximo de tres meses desde que esta última sea informada por la primera de dicho traslado.
- b) En un plazo máximo de seis meses desde que esta última sea informada por la primera de dicho traslado.
- c) En un plazo máximo de nueve meses desde que esta última sea informada por la primera de dicho traslado.

352. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 no será necesaria la adopción de nuevas medidas de protección:

- a) En los casos de traslado temporal de un menor a un centro residencial ubicado en otra Comunidad Autónoma.
- b) Cuando se establezca un acogimiento con familia residente en otra Comunidad Autónoma.
- c) A y B son ciertas, con el acuerdo de ambas Comunidades Autónomas.

353. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 en los supuestos en los que se detecte una situación de posible desprotección de un menor de nacionalidad española que se encuentre fuera del territorio nacional, para su protección una vez en España será competente:

- a) El Ministerio del interior.
- b) La Entidad Pública correspondiente a la Comunidad Autónoma en la que residen los progenitores o tutores del menor.
- c) A y B son ciertas.

354. T12 Según la Ley Orgánica 1/96, en todo caso, cuando el menor que se encuentra fuera de España hubiera sido objeto de una medida de protección previamente a su desplazamiento:

- a) Será competente la Entidad Pública que ostente su guarda o tutela.
- b) Será competente la Entidad Pública donde residen los padres.
- c) A y B son ciertas.

355. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 los posibles conflictos de competencia que pudieran originarse entre administraciones habrán de resolverse conforme a los principios de:

- a) Celeridad.
- b) Interés superior del menor.
- c) A y B son ciertas.

- 356. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 en los supuestos en que las medidas de protección adoptadas en un Estado extranjero deban cumplirse en España, se atenderá:**
- En primer lugar, a lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental.
 - En último lugar, a lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2006, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental.
 - En primer lugar, a lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 2210/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental.
- 357. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 en los casos no regulados por la normativa europea en caso de menores, se estará a los Tratados y Convenios internacionales en vigor para España y, en especial:**
- Al Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, hecho en La Haya el 19 de octubre de 1996.
 - Al Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, hecho en La Haya el 19 de octubre de 2006.
 - Al Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, hecho en Róterdam el 19 de octubre de 1996.
- 358. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 en defecto de toda normativa internacional referida a la protección de menores extranjeros en España:**
- Se estará a las normas españolas de producción interna sobre eficacia en España de medidas de protección de menores.
 - Se estará a las normas españolas de producción interna sobre eficiencia en España de medidas de protección de menores.
 - Se estará a las normas españolas de protección interna sobre eficacia en España de medidas de protección de menores.
- 359. T12 En la Ley Orgánica 1/96 el artículo 19 bis se refiere a:**
- La situación de desamparo.
 - La guarda.
 - Las disposiciones comunes a la guarda y la tutela.
- 360. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 en los casos de acogimiento familiar, deberá ponderarse, en la toma de decisión sobre el retorno:**
- El tiempo transcurrido.
 - El desarrollo de vínculos afectivos con la misma.
 - A y B son ciertas.
- 361. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 la protección de los menores por los poderes públicos se realizará mediante:**
- La prevención de situaciones de riesgo.
 - La detección y reparación de situaciones de riesgo.
 - A y B son correctas.
- 362. T12 Según la Ley Orgánica 1/96 la realización de pruebas médicas para la determinación de la edad de los menores se someterá al principio:**
- De proporcionalidad.

- b) De celeridad.
- c) A y B son correctas.

363. T12 Según la Ley orgánica 1/1996, la protección de los menores por los poderes públicos se realizará mediante:

- a) Las medidas residenciales frente a las familiares.
- b) La prevención, detección y reparación de las situaciones de riesgo.
- c) La prevención de las situaciones de desamparo.

364. T12 Según la Ley orgánica 1/1996, cuando los menores se encuentren bajo la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento de una víctima de violencia de género o doméstica, las actuaciones de los poderes públicos: estarán encaminadas a:

- a) La adopción de la tutela por parte de la Administración pública.
- b) Ofrecer la salida del domicilio de la niña, niño o adolescente.
- c) Garantizar el apoyo necesario para procurar la permanencia de los menores, con independencia de su edad, con aquella, así como su protección, atención especializada y recuperación.

365. T12 Según la Ley orgánica 1/1996, cuando no se pueda establecer la mayoría de edad de una persona, será considerada a los efectos de esa ley como:

- a) Persona menor de edad.
- b) Persona mayor de edad.
- c) Se tendrá en cuenta la opinión de la persona en cuestión.

366. T12 Según la Ley orgánica 1/1996, para la realización de pruebas médicas para la determinación, ¿podrán realizarse desnudos integrales y exploraciones genitales?

- a) Sí, si es aprobado excepcionalmente por el Ministerio del Interior
- b) No, en ningún caso.
- c) Sí, en presencia de un facultativo.

367. T12 Según la Ley orgánica 1/1996, ¿cuándo debe revisarse una medida de protección no permanente de una persona mayor de 3 años?

- a) Cada 3 meses.
- b) Cada 6 meses.
- c) Cada año.

368. T12 Según la Ley orgánica 1/1996, ¿cuándo debe revisarse una medida de protección permanente durante el primer año de la medida?

- a) Cada 3 meses.
- b) Cada 6 meses.
- c) Cada año.

369. T13 En los anteriores Planes de Igualdad se incluían entre sus principios orientadores una serie de valores o criterios que inspiraron las diferentes medidas sobre igualdad que se han ido desarrollando. Uno de ellos sería la:

- a) Integración.
- b) Inclusión.
- c) Intervención comunitaria.

370. T13 El actual Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres comprende:

- a) La programación 2020-23.
- b) La programación 2020-25.
- c) La programación 2021-24.

- 371. T13 Este principio NO se asume como incorporado ya a las políticas de igualdad en el III Plan Marco de Igualdad de la ciudad de Valencia, sino que servirá de guía de acción para los próximos años:**
- El empoderamiento.
 - La transversalidad.
 - La participación.
- 372. T13 En el III Plan Marco de Igualdad la Interseccionalidad se describe como “Para que un plan de igualdad consiga un impacto efectivo es necesario tener en cuenta no solo la desigualdad entre mujeres y hombres sino también la forma en que ésta _____ otras formas de desigualdad”**
- Impacta en.
 - Interactúa con.
 - Influye en.
- 373. T13 Según el III Plan Marco de Igualdad el principio de la Interseccionalidad destaca que: La relación entre las diferentes formas de desigualdad no se debe entender _____ que da lugar a identidades y formas de opresión específicas:**
- Como una adición sino como una combinación.
 - Como una combinación sino como una adición.
 - Como una combinación o adición.
- 374. T13 Según el III Plan Marco de Igualdad de la ciudad de Valencia, ¿qué principio específico que debe servir de guía para la acción de los próximos años ha sido un principio inspirador de la acción desde el I Plan de Igualdad de la ciudad?:**
- La interseccionalidad.
 - La prevención.
 - La lucha decidida contra la violencia machista.
- 375. T13 Según el III Plan Marco de Igualdad de la ciudad de Valencia, se entenderá la violencia sobre las mujeres como:**
- Todo comportamiento de omisión por el que un hombre inflige en la mujer daños físicos, sexuales y/o psicológicos, basado en la pertenencia de ésta al sexo femenino.
 - Todo comportamiento de acción u omisión por el que un hombre inflige en la mujer daños físicos, sexuales y/o psicológicos, basado en la pertenencia de ésta al sexo femenino.
 - Todo comportamiento de acción por el que un hombre inflige en la mujer daños físicos, sexuales y/o psicológicos, basado en la pertenencia de ésta al sexo femenino.
- 376. T13 Según el III Plan Marco de Igualdad de la ciudad de Valencia la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando:**
- Sus causas estructurales.
 - Sus orígenes.
 - A y B son correctas.
- 377. T13 Según el III Plan Marco de Igualdad de la ciudad de Valencia, será un área de actuación:**
- La salud y el deporte.
 - El empoderamiento.
 - La prevención.
- 378. T13 Según el III Plan Marco de Igualdad de la ciudad de Valencia, NO será un área de actuación:**

- a) El Urbanismo, movilidad y medio ambiente.
- b) La Transversalidad.
- c) El Ocio y la Diversidad.

379. T13 Según el III Plan Marco de Igualdad de la ciudad de Valencia, debe constituir el objetivo prioritario de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Valencia:

- a) La inclusión social.
- b) La violencia de género y machista.
- c) El Empleo, conciliación y corresponsabilidad.

380. T13 Según el III Plan Marco de Igualdad de la ciudad de Valencia, será un objetivo general del área de educación y cultura:

- a) Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares.
- b) Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros de personas adultas.
- c) A y B son correctas.

381. T13 En los anteriores Planes de Igualdad se incluían entre sus principios orientadores una serie de valores o criterios que inspiraron las diferentes medidas sobre igualdad que se han ido desarrollando. Uno de ellos NO sería:

- a) Diversidad.
- b) Participación.
- c) Empoderamiento.

382. T13Cuál es la totalidad de los principios orientadores que contiene el actual Plan Marco de igualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Valencia:

- a) 7
- b) 10
- c) 11

383. T13 ¿Cuántos principios orientadores se asumen de nueva incorporación al actual Plan Marco de Igualdad?:

- a) 3
- b) 5
- c) 6

384. T13 Son principios orientadores del actual Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del ayuntamiento de Valencia los siguientes:

- a) Igualdad, transversalidad e integración.
- b) Diversidad, participación y prevención.
- c) A y B son correctas.

385. T13 ¿Cuál de los siguientes no es un principio orientador del actual Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia?:

- a) Legalidad.
- b) Empoderamiento.
- c) Implicación de los hombres.

386. T13 ¿Cuántas áreas de actuación asume el actual Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del ayuntamiento de Valencia?:

- a) 4
- b) 8
- c) 10

- 387. T13 ¿Cuál de las siguientes no es un área de actuación del actual Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia?:**
- a) Vivienda y alquiler asequible.
 - b) Empleo, conciliación y corresponsabilidad.
 - c) Salud y deporte.
- 388. T13 Según el III Plan Marco de Igualdad de la ciudad de Valencia, la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género es:**
- a) El trabajo con jóvenes.
 - b) El trabajo con padres.
 - c) El trabajo con colectivos vulnerables.
- 389. T13 ¿Qué principio orientador del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia supone la ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón de sexo o género?**
- a) Transversalidad.
 - b) Igualdad.
 - c) Integración.
- 390. T13 ¿Qué principio orientador del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia indica que la perspectiva de género debe incorporarse a la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales, implicando a todos y cada uno de los ámbitos, sectores o actuaciones donde intervienen?:**
- a) Transversalidad.
 - b) Igualdad.
 - c) Integración.
- 391. T13 ¿Qué principio orientador del Plan de Igualdad Marco entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia indica que es necesario impulsar una línea de acción común en la que converjan las diferentes áreas municipales incorporando todos aquellos servicios, programas e iniciativas dirigidos específicamente a mujeres?:**
- a) Transversalidad.
 - b) Igualdad.
 - c) Integración.
- 392. T13 ¿Qué principio orientador del Plan Marco de Igualdad supone conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo y como objetivo, debe estar incorporado a una cultura de la tolerancia y la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales faciliten una mejor calidad de vida?:**
- a) Diversidad.
 - b) Participación.
 - c) Prevención.
- 393. T13 ¿Qué área de actuación del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia tiene como objetivo principal fortalecer el liderazgo social de las mujeres fomentando el ejercicio de una ciudadanía activa?:**
- a) Transversalidad.
 - b) Participación, asociacionismo y medios de comunicación.
 - c) Empleo, conciliación y corresponsabilidad.

- 394. T13 ¿Qué objetivos principales tiene el área de Violencia de género y machista del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia?:**
- Fomentar el empoderamiento de las mujeres mediante el cuidado de su salud física, emocional y sexual y de la promoción de la práctica deportiva en condiciones de igualdad.
 - Contribuir a la eliminación de la violencia de género y machista en nuestra ciudad y apoyar de manera integral a las mujeres y sus hijas e hijos y al resto de la familia.
 - Contribuir a la aplicación del enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas del Ayuntamiento de Valencia.
- 395. T13 ¿Qué objetivos principales tiene el área de actuación de Educación y Cultura del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia?:**
- Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de personas adultas y fomentar la creación cultural y artística de mujeres como forma de compensar las desigualdades que se producen.
 - Fortalecer el liderazgo social de las mujeres fomentando el ejercicio de una ciudadanía activa y aumentar la formación de profesionales de medios de comunicación respecto a la imagen no sexista de las mujeres y su presencia en la sociedad.
 - Fomentar el empoderamiento de las mujeres mediante el cuidado de su salud física, emocional y sexual y de la promoción de la práctica deportiva en condiciones de igualdad.
- 396. T13 ¿Qué objetivos principales tiene el área de transversalidad del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia?:**
- Fomentar el empoderamiento de las mujeres mediante el cuidado de su salud física, emocional y sexual y de la promoción de la práctica deportiva en condiciones de igualdad.
 - Contribuir a la eliminación de la violencia de género y machista en nuestra ciudad y apoyar de manera integral a las mujeres y sus hijas e hijos y al resto de la familia.
 - Contribuir a la aplicación del enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas del Ayuntamiento de Valencia.
- 397. T13 ¿Qué objetivo principal tiene el área de urbanismo, movilidad y medio ambiente del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Valencia?:**
- Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad o en exclusión con medidas que favorezcan su acceso a los recursos públicos.
 - Promover la creación cultural y artística de las mujeres como forma de compensar las desigualdades que se producen.
 - Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres desde el punto de vista urbanístico, de la movilidad y del transporte público.
- 398. T13 Son principios orientadores incluidos en los anteriores Planes de Igualdad:**
- La integración, la diversidad y la participación.
 - La prevención, la igualdad y la inclusión social.
 - La transversalidad, la prevención y el empoderamiento.
- 399. T14 El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia comprende el periodo:**
- 2019-2023
 - 2020-2021
 - 2022-2024

400. T14 La Misión del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia es:

- a) Garantizar la protección y defensa de los derechos de las personas y una atención profesionalizada al conjunto de la ciudadanía para intervenir en las situaciones de necesidad, riesgo y exclusión social, promoviendo junto a las propias personas la integración, la inclusión social y la superación de sus necesidades.
- b) Responder a las situaciones de necesidad presentes y futuras y se adaptarán a los cambios sociales, legislativos, económicos o culturales que se produzcan y que puedan afectar al bienestar de las personas.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

401. T14 La Visión del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia es:

- a) Garantizar la protección y defensa de los derechos de las personas y una atención profesionalizada al conjunto de la ciudadanía para intervenir en las situaciones de necesidad, riesgo y exclusión social, promoviendo junto a las propias personas la integración, la inclusión social y la superación de sus necesidades.
- b) Responder a las situaciones de necesidad presentes y futuras y se adaptarán a los cambios sociales, legislativos, económicos o culturales que se produzcan y que puedan afectar al bienestar de las personas.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

402. T14 Según el Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia, la misión de los Servicios Sociales es:

- a) Responder a las situaciones de necesidad presentes y futuras y se adaptarán a los cambios sociales, legislativos, económicos o culturales que se produzcan y que puedan afectar al bienestar de las personas.
- b) Garantizar la protección y defensa de los derechos de las personas y una atención profesionalizada al conjunto de la ciudadanía para intervenir en las situaciones de necesidad, riesgo y exclusión social, promoviendo junto a las propias personas la integración, la inclusión social y la superación de sus necesidades.
- c) Fomentar la solidaridad como principio inspirador de las relaciones entre las personas y los grupos sociales, y desarrollarán su actividad en este marco mediante la distribución equitativa de los recursos y el impulso del compromiso individual y colectivo orientado a la acción transformadora hacia una sociedad más justa e inclusiva.

403. T14 Son Principios rectores del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Responsabilidad pública.
- b) Principio de solidaridad
- c) A y B son correctas.

404. T14 Son Principios rectores del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Igualdad y universalidad.
- b) Lucha contra la Violencia machista.
- c) Inclusión Social.

405. T14 Son Principios rectores del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Perspectiva de género.
- b) Dimensión comunitaria.
- c) A y B son correctas.

406. T14 Son Principios rectores del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Planificación y evaluación.
- b) Sostenibilidad.

c) A y B son correctas.

407. T14 Son Principios rectores del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Calidad y participación.
- b) Descentralización.
- c) A y B son correctas.

408. T14 Son Principios rectores del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Interseccionalidad.
- b) Prevención.
- c) Diversidad.

409. T14 Según el Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Los principios rectores inspirarán todas sus acciones.
- b) Los objetivos inspirarán todas sus acciones.
- c) La misión y visión inspirarán todas sus acciones.

410. T14 En el Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia se recogen:

- a) 9 principios rectores.
- b) 10 principios rectores.
- c) 12 principios rectores.

411. T14 Los principios rectores que se recogen en el Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia son:

- a) Universalidad, Principio de igualdad, Igualdad de género, Prevención, promoción, inclusión, participación, colaboración, investigación, eficiencia y eficacia, dimensión comunitaria, equidad territorial y evaluación.
- b) Responsabilidad pública, principio de solidaridad, igualdad y universalidad, perspectiva de género, prevención, dimensión comunitaria, Calidad y participación, planificación y evaluación, descentralización, coordinación, sostenibilidad, innovación.
- c) Ninguna es correcta.

412. T14 Según el principio de responsabilidad pública recogido en el En Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Se promoverá la intervención, la autonomía y el bienestar social.
- b) Se promoverá la integración social, la autonomía y el bienestar social.
- c) Se promoverá la promoción de la autonomía y el bienestar social.

413. T14 El principio de solidaridad recogido en el En Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia se define como:

- a) Los Servicios Sociales municipales fomentarán la solidaridad como principio inspirador de las relaciones entre las personas y los grupos sociales, y desarrollarán su actividad en este marco mediante la distribución equitativa de los recursos y el impulso del compromiso individual y colectivo orientado a la acción transformadora hacia una sociedad más justa e inclusiva.
- b) Ante el reconocimiento de la diversidad de actores sociales intervinientes en las diversas situaciones sociales objeto de los Servicios Sociales municipales, se apuesta por una complementariedad público-privada y una intervención comunitaria en el territorio para lograr una detección precoz de situaciones de riesgo.
- c) Se garantizará que el sistema municipal de Servicios Sociales sea sostenible tanto económica como socialmente. El sistema de prestaciones económicas y técnicas debe ser asegurado con un adecuado sistema de financiación y de recursos humanos que permita disponer de los recursos suficientes para cubrir las necesidades de la población.

414. T14 El principio de perspectiva de género recogido en el Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Procurará el respeto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- b) Procurará la atención general a las situaciones de especial vulnerabilidad que afecten particularmente a las mujeres.
- c) Procurará la atención específica a las situaciones de especial vulnerabilidad que afecten particularmente a las mujeres.

415. T14 El principio de Prevención recogido en el En Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Se llevará a cabo en dos niveles.
- b) Se llevará a cabo en tres niveles.
- c) Se llevará a cabo en cuatro niveles.

416. T14 En el principio de Dimensión comunitaria recogido en el En Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Se apuesta por una complementariedad pública.
- b) Se apuesta por una complementariedad público-privada.
- c) Se apuesta por una complementariedad privada.

417. T14 En el principio de Prevención recogido en el En Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Se llevará a cabo una detección precoz de las situaciones de necesidad social.
- b) Se llevará a cabo una detección precoz de las situaciones de vulnerabilidad.
- c) Se llevará a cabo una detección precoz de las situaciones de urgencia.

418. T14 Para evitar la dispersión de recursos y lograr una mayor efectividad de los mismos, corresponde al principio enmarcado en el Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia de:

- a) Descentralización.
- b) Calidad y participación.
- c) Coordinación.

419. T14 El principio de descentralización enmarcado en el Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia:

- a) Busca responder de modo adecuado a las características territoriales y facilitar el trabajo con la comunidad y las entidades sociales que allí desarrollan sus actividades.
- b) Busca impulsar una coordinación técnica entre actores y un trabajo en red junto a las entidades de iniciativa social que desarrollen programas en el territorio para favorecer el desarrollo comunitario y el fomento de los valores de participación, respeto, convivencia y solidaridad en lo común.
- c) Busca garantizar la existencia de unos estándares mínimos y adecuados de calidad para la gestión de los Servicios Sociales municipales mediante la dotación de medios y cauces adecuados que promuevan la participación de la ciudadanía en la planificación y desarrollo de los mismos como vía.

420. T14 Según el Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia, la misión de los Servicios Sociales del Ayuntamiento garantiza la protección y defensa de los derechos de las personas y una atención profesionalizada al conjunto de la ciudadanía para intervenir en las situaciones de:

- a) Riesgo.
- b) Exclusión.
- c) A y B son correctas.

- 421. T14 Según el Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia, la misión de los Servicios Sociales el Ayuntamiento promoverá junto a las propias personas:**
- a) La inclusión social.
 - b) La superación de las necesidades.
 - c) A y B son correctas.
- 422. T14 Según la Misión del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia, los Servicios Sociales del Ayuntamiento garantizan:**
- a) La protección y defensa de los derechos de las personas.
 - b) Una atención profesionalizada.
 - c) A y B son correctas.
- 423. T14 Será un principio rector del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia:**
- a) La responsabilidad institucional.
 - b) La responsabilidad pública.
 - c) La diversidad y universalidad.
- 424. T14 Son Principios rectores del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia:**
- a) El empoderamiento.
 - b) La interseccionalidad.
 - c) Ninguno de los anteriores.
- 425. T14 Según el Plan de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia, la "Innovación":**
- a) Es un principio rector del Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia.
 - b) Es un principio orientador del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Valencia.
 - c) A y B son correctas.
- 426. T14 El Plan de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia indica que el "Principio de Solidaridad":**
- a) Es un principio rector del Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia.
 - b) Es un principio orientador del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Valencia.
 - c) A y B son correctas.
- 427. T14 El principio de "dimensión comunitaria":**
- a) Es un principio rector del Plan de servicios sociales de la ciudad de Valencia.
 - b) Es un principio orientador del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Valencia.
 - c) A y B son correctas.
- 428. T14 Según el Plan de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia, en el principio rector "Prevención":**
- a) Se llevará a cabo un nivel de detección precoz de las situaciones de vulnerabilidad dentro del principio rector de la Prevención del Plan de Servicios Sociales.
 - b) Es una acción del principio rector de solidaridad dentro del Plan de Servicios Sociales.
 - c) Es un respuesta del principio rector de igualdad y universalidad dentro del Plan de Servicios Sociales.
- 429. T14 El Plan de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia establece que "Los Servicios Sociales municipales fomentarán la solidaridad como principio inspirador**

de las relaciones entre las personas y los grupos sociales, y desarrollarán su actividad en este marco mediante la distribución equitativa de los recursos y el impulso del compromiso individual y colectivo orientado a

_____ hacia una sociedad más justa e inclusiva".

- a) La acción transformadora.
- b) La acción rehabilitadora.
- c) La acción inclusiva.

430. T 15 ¿Qué significan las siglas SAUS?

- a) Servicio de atención a urgencias y catástrofes sociales.
- b) Servicio de atención a urgencias sociales y colaboración en emergencias.
- c) A y B son correctas.

431. T 15 ¿Para qué se crea el Servicio de Atención a Urgencias Sociales de la ciudad de Valencia?

- a) Para dar respuesta a las urgencias sociales y urbanísticas.
- b) Para dar respuesta las necesidades y problemáticas de urgencia social que se producen en la ciudad.
- c) Para dar respuesta a las urgencias médicas y sociales.

432. T 15 ¿Qué tipo de urgencias son las que se atienden desde el el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) de la ciudad de Valencia?

- a) Urgencias sociales de baja intensidad.
- b) Todas las urgencias sociales de la ciudad de València.
- c) Urgencias sociales de alta y baja intensidad.

433. T 15 ¿Cómo se define una situación de urgencia en el documento que instruye al Servicio de Atención a Urgencias Sociales?

- a) Como una situación que no requiere intervención profesional.
- b) Como una situación que no admite ningún retraso ni espera.
- c) Como una situación de alto riesgo social.

434. T15 ¿Qué se entiende por emergencia según el el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) de València?

- a) Una situación de dificultad sanitaria a la que se enfrentan una persona o un grupo de personas que viven en la ciudad.
- b) Una urgencia.
- c) Aquella situación que se genera al producirse una situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria en la que la seguridad o la vida de las personas puedan peligrar.

435. T 15 Según el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS), ¿sobre quién recae la competencia para atender las emergencias en la ciudad de Valencia?

- a) Servicio de atención a urgencia sociales.
- b) Protección civil.
- c) Bienestar social.

436. T15 Según el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) ¿a quién corresponde la competencia de la intervención profesional ante una urgencia?

- a) La Sección de Gestión de Programas y Centros, a través de las Direcciones de los CMSS y los equipos de profesionales que los componen.
- b) La Sección de Gestión de Planificación, a través de las Direcciones de los CMSS y los equipos de profesionales que los componen.

- c) La Sección de Gestión de Planificación, a través de los equipos de profesionales que los componen.
- 437. T15 Una mujer con dos hijos menores va a un CMSS y expone que no tiene medios económicos y que carece de alojamiento. ¿Cómo podríamos definir su situación?**
- Situación de urgencia.
 - Situación de riesgo social.
 - Situación de emergencia.
- 438. T15 ¿A quién atiende el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS)?**
- A las personas dependientes que precisan ser trasladadas a un hospital fuera de la ciudad.
 - A personas en situación de crisis, urgencia y emergencia social.
 - A aquellas personas que requieren una urgencia sanitaria.
- 439. T15 La urgencia social según el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) - marca la INCORRECTA:**
- Está desencadenada por un hecho repentino e inesperado.
 - Puede no necesitar atención profesional.
 - Es una situación temporal.
- 440. T15 Según el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) la situación de alto riesgo social:**
- Tiene un inicio y un final.
 - Se trata de un proceso de deterioro personal y/o familiar que se va agravando y se puede llegar a cronificar porque la persona se va adaptando a estas circunstancias adversas.
 - Es puntual.
- 441. T15 El Servicio de Atención a Urgencias Sociales y colaboración en emergencias (SAUS) es un dispositivo de atención social que atiende:**
- Todos los días del año, las 24 horas del día.
 - De lunes a viernes de 20h a 8h de la mañana, fin de semana de viernes a las 15h a lunes a las 8h y festivos las 24 horas.
 - En los horarios en que los CMSS se encuentren cerrados y no puedan hacerse cargo de las atenciones de urgencia.
- 442. T15 Según el Protocolo del SAUS, la urgencia la concebimos como:**
- Una situación temporal.
 - Una situación de riesgo social.
 - Una situación de alto riesgo social.
- 443. T15 Según el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS), es necesario dotar a los CMSS de un teléfono móvil que...**
- Estará obligatoriamente en las dependencias del centro y se utilizará para situaciones de urgencia social.
 - Estará en poder de la Dirección del Centro para su uso colectivo en materia de tramitación de Prestaciones económicas individuales.
 - Estará en poder de la Dirección del Centro y se utilizará únicamente cuando ocurra alguna situación de emergencia.
- 444. T15 Según el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) cuando una intervención de urgencia sea puntual y no precise de más intervención profesional**

posterior, ¿cuánto tiempo se le puede ofrecer el recurso de alojamiento y manutención?

- a) El periodo mínimo indispensable.
- b) 15 días.
- c) 1 mes.

445. T15 ¿Cuál de las siguientes situaciones no es una situación específica de urgencia según el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS)?

- a) Alzamiento judicial.
- b) Rotura de la cadera en una persona dependiente.
- c) Incendio.

446. T15 Señala la respuesta correcta sobre la realización de desplazamientos en situaciones de urgencia del reglamento del Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS):

- a) Se realizará siempre en territorio nacional.
- b) Se realizará siempre en territorio de la Comunidad Valenciana.
- c) Se realizará siempre dentro de la provincia de Valencia.

447. T15 Cuando en una intervención de urgencia realizada por el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) se encuentra una persona mayor que debe salir del domicilio y dispone de animales de compañía a su cargo, ¿qué se debe hacer?

- a) Avisar a la Policía Local.
- b) Avisar al servicio de zoonosis.
- c) Llevar con la furgoneta del SAUS al animal a la protectora.

448. T15 Dentro de una atención de urgencia social, según el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) ¿se pueden custodiar las llaves de los domicilios de las personas o familias que se atienden?

- a) En ningún caso.
- b) Si, siempre y cuando la persona o familia firme su consentimiento.
- c) No, a no ser que la urgencia social lo requiera.

449. T15 Actualmente, ¿qué empresa gestiona el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS) en la ciudad de València?

- a) Eulen.
- b) Grupo 5.
- c) Sercoval.

450. T15 Según la Ley 3/2019 del 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, ¿qué municipios deben tener servicio de atención a las urgencias sociales propio?

- a) Los de más de 20.000 habitantes.
- b) Los de más de 50.000 habitantes.
- c) Los de más de 100.000 habitantes.

451. T15 Señala la respuesta correcta con respecto a la intervención técnica del SAUS, en casos de personas sin techo en la vía pública:

- a) Se regirá por los protocolos de actuación del Centro de Atención a las Personas Sin Techo (CAST).
- b) Se regirá por los protocolos de actuación del Centro Municipal de Servicios Sociales de la zona que corresponda.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

- 452. T15. Ante una situación específica de urgencia en la que el SAUS intervenga con personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual en situación de desprotección sin apoyo familiar y cuya valoración excede a las competencias del personal del mismo, ¿qué actuaciones deberá realizar?**
- a) Avisar a su Centro de Salud de Atención Primaria.
 - b) Avisar a urgencias hospitalarias.
 - c) Ambas respuestas son correctas, se emprenderá una u otra dependiendo de la hora en que se produzca la urgencia.
- 453. T15 ¿Cuáles son los objetivos del Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS)?**
- a) Minimizar los efectos de la urgencia, proporcionando a las personas afectadas la atención social imprescindible para la cobertura de sus necesidades básicas, en un primer momento.
 - b) Facilitar a la población afectada la información, orientación y asesoramiento que precisen en materia de Servicios Sociales, intervención y seguimiento.
 - c) A y B son correctas.
- 454. T15 Según el documento que instruye al Servicio de Atención a Urgencias Sociales, si una situación de urgencia persiste, se convertirá en:**
- a) Una situación de riesgo social.
 - b) Una situación de emergencia.
 - c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
- 455. T15 ¿Cuál es uno de los objetivos del Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS)?**
- a) Facilitar alojamiento a quienes carezcan de alojamiento y manutención, si el caso lo requiere.
 - b) Facilitar a la población afectada la información, orientación y asesoramiento que precisen en materia de Servicios Sociales.
 - c) A y B son correctas.
- 456. T15 ¿Cuál de estos es un objetivo del Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS)?**
- a) Recopilar y sistematizar toda la información disponible para la prospección de nuevos recursos.
 - b) Paliar los efectos de la urgencia proporcionando la atención estrictamente necesaria.
 - c) Proporcionar toda la información precisada a recursos de intervención posteriores.
- 457. T15 Si entre las personas afectadas por una situación de urgencia social hay menores cuya escuela está lejos de su alojamiento provisional, ¿qué deberá hacer el el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS)?**
- a) Aplicar los medios que se consideren oportunos, para que no deje de asistir a la misma.
 - b) Facilitar a la familia medios de desplazamiento para que no deje de asistir a la misma.
 - c) Gestionar un cambio de centro educativo.
- 458. T15 Según el Servicio de Atención a Urgencias Sociales (SAUS), para el alojamiento en pensiones u hoteles cuando la persona en situación de urgencia requiera de alojamiento:**
- a) Se realizarán solicitudes de PEIS por ayudas de emergencia en concepto de varios.
 - b) No se realizarán solicitudes de PEIS por ayudas de emergencia en concepto de varios.

c) Se realizarán solicitudes de PEIS por ayudas de emergencia en concepto de alojamiento de urgencia.

459. T15 Ante necesidades de colectivos de población específicos y la urgencia de alojamiento, interesa la coordinación del SAUS con las distintas Secciones a las que competen:

- a) Personas sin techo, que no estén empadronadas en la ciudad.
- b) Inmigrantes.
- c) Ambas son correctas.

460. T15 Ante necesidades de colectivos de población específicos y la urgencia de alojamiento, interesa la coordinación del SAUS con las distintas Secciones a las que competen:

- a) Mujeres en situación de riesgo.
- b) Menores en situación de desprotección.
- c) Ambas son correctas.

461. T15 Según establece el SAUS, son situaciones específicas de urgencia social:

- a) Incendios.
- b) Derrumbes.
- c) Ambas son correctas.

462. T15 ¿Qué tipo de intervención proporciona el Servicio de Atención de Urgencias Sociales?

- a) Intervención de seguimiento.
- b) Intervención social puntual.
- c) Intervención de larga duración.

463. T16 Dentro del programa del centro de atención a personas sin techo del ayuntamiento de Valencia, ¿desde qué enfoque parte la intervención del CAST?

- a) Parte de la superación de la situación de sinhogarismo.
- b) Parte de la situación de necesidad.
- c) Parte de los derechos fundamentales inherentes a las personas.

464. T16 La superación de la situación de sin hogarismo es un derecho que podemos fundamentar en:

- a) La declaración Universal de los derechos humanos, Carta de los derechos fundamentales de la unión europea, carta social europea y la propia constitución española.
- b) La declaración Universal de los derechos humanos, Carta de los derechos fundamentales de la unión europea, legislación española como la constitución.
- c) Plan Valenciano de Inclusión y cohesión social, Planes de servicios sociales para la inclusión, Ley 3/2019 de Generalitat, de servicios sociales inclusivos cv, le 7/1985 de 2 de abril reguladora de bases de régimen local, constitución española de 1978.

465. T16 Según el Programa del CAST, la situación de superación del sinhogarismo es un derecho que podemos fundamentar en...

- a) El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- c) La Ley de Bases de Régimen Local.

466. T16 Dentro del marco referencial, el CAST establece varios derechos, señala el incorrecto:

- a) Derecho a una vida segura, derecho a la vivienda.

- b) Enfoque al proyecto de vida y derecho de acompañamiento.
- c) Derecho a la protección social.

467. T16 ¿A qué se refiere el Programa CAST cuando habla del derecho a una vida segura?

- a) Prestar un alojamiento digno en primera instancia y de forma urgente debe ser un principio inalienable, de forma que se pueda iniciar un proceso de intervención encaminado a obtener una vivienda estable.
- b) Las condiciones de vida que rodean el sinhogarismo se convierten en riesgos y amenazas graves para las personas tanto en su salud física como psíquica y mental, de forma que es necesario que desde los poderes públicos se garantice su existencia e integridad.
- c) Se debe aspirar a que las personas sin hogar rehagan su proyecto de vida.

468. T16 El derecho que establece el Programa Municipal del CAST y que habla de la doble condición de mujer y persona sin hogar hace que las situaciones iniciales de riesgo y exclusión se conviertan en muy graves y de difícil superación es:

- a) Igualdad de género.
- b) Perspectiva de género.
- c) Igualdad.

469. T16 En cuanto al derecho a la orientación hacia la empleabilidad y el trabajo que establece el Programa Municipal del CAST, señala la respuesta correcta:

- a) Todas las personas tienen el deber y el derecho a trabajar.
- b) Todas las personas tienen la necesidad de trabajar.
- c) Todas las personas tienen la obligación de trabajar.

470. T16 En cuanto al derecho a la prevención y sensibilización que establece el Programa Municipal del CAST, ¿para qué exige herramientas la prevención?:

- a) Para la detección, la atención temprana y la anticipación de la cronicidad en la necesidad.
- b) Para la detección, atención a la situación y el abordaje de la necesidad.
- c) Para la detección, atención temprana y el abordaje de la necesidad.

471. T16 El derecho que establece el CAST por el que debe ser superada la discriminación que puedan padecer las personas sin hogar en razón de su condición sexual, religión, ideas, aspecto físico y condiciones de consumo es:

- a) Prevención y sensibilización.
- b) Eliminación de prejuicios.
- c) No discriminación.

472. T16 Dentro del marco referencial del CAST debe ser un principio inalienable:

- a) Derecho a una vida segura.
- b) Derecho a la no discriminación.
- c) Derecho a la vivienda.

473. T16 Para describir el fenómeno de las personas sin hogar utilizamos el término:

- a) Sinhogarismo.
- b) Persona sin hogar.
- c) Persona sin techo.

474. T16 El término que define la población objeto del programa del CAST:

- a) Persona sin hogar.
- b) Indigente, transeúnte, mendigo.
- c) Sinhogarismo.

- 475. T16 Cuando nos referimos a las personas sin hogar y utilizando la definición de FEANTSA, según el Programa Municipal del CAST, estamos describiendo:**
- a) Aquellas personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma.
 - b) Aquellas personas que no tienen acceso durante un periodo de tiempo a un alojamiento que cumpla los criterios de habitabilidad humana comúnmente aceptados.
 - c) Es el fenómeno social de las personas que carecen de un lugar permanente para residir y que se ven obligadas a vivir a la intemperie, ya sea en la calle, los portales de viviendas o temporalmente en albergues, normalmente a causa de una ruptura encadenada, brusca y traumática de sus lazos económicos, familiares y sociales.
- 476. T16 La definición de FEANTSA, según el Programa Municipal del CAST, hace referencia a:**
- a) Aspectos personales, sociales y estructurales.
 - b) Aspectos estructurales, personales y biográficos.
 - c) Aspectos ideológicos, personales y estructurales.
- 477. T16 El CAST está orientado a:**
- a) Personas que no tienen vivienda.
 - b) Personas que se encuentran en una situación de riesgo o exclusión social.
 - c) Ambas son correctas.
- 478. T16 Dentro del colectivo que atiende el CAST encontramos personas:**
- a) Que carecen de recursos propios, económicos y relacionales.
 - b) Que presentan problemas mentales y de adicciones.
 - c) Ambas son correctas.
- 479. T16 En cuanto a la población objeto del Programa Municipal del CAST, éste está orientado a:**
- a) Las personas que no tienen vivienda y se encuentran en una situación de riesgo o exclusión social.
 - b) Las personas en situación de sinhogarismo.
 - c) Las personas en situación de sinhogarismo no empadronadas.
- 480. T16 El CAST tiene por finalidad principal:**
- a) Fomentar que las personas que no tienen vivienda puedan acceder a un alojamiento.
 - b) Prestar una Intervención holística y continua orientada a mejorar su situación de exclusión.
 - c) Atender a las personas que carece de vivienda y que se encuentran en proceso o situación de exclusión social, carecen de recursos económicos y relacionales y de habilidades sociales suficientes.
- 481. T16 Para cubrir las situaciones de emergencia el CAST proporcionará en primer lugar:**
- a) Proporcionará la cobertura de las de necesidades básicas de alojamiento, higiene y manutención.
 - b) Prestará una atención integral que abarque los problemas socio-sanitarios asociados a los problemas de exclusión.
 - c) Ambas son correctas.

- 482. T16 El CAST desde el objetivo de fomento de la coordinación y la participación:**
- a) Se constituye como un centro coordinador de los recursos específicos de la red para las personas sin techo de la ciudad.
 - b) Se constituye como un referente de actuación con las personas sin hogar.
 - c) Se constituye como marco de referencia y coordinación de los recursos específicos tales como albergues.
- 483. T16 Se entiende como objetivo complementario del CAST:**
- a) Prevención, sensibilización y perspectiva de género.
 - b) Sensibilización y estudio del fenómeno de sinhogarismo.
 - c) Sensibilización e investigación.
- 484. T16 El CAST se constituye como centro coordinador de los recursos específicos de la red para personas sin techo de la ciudad, potenciando el trabajo conjunto desde:**
- a) La metodología del trabajo en red.
 - b) La metodología inclusiva.
 - c) La metodología participativa sistémica.
- 485. T16 El CAST se constituye como centro coordinador de los recursos específicos de la red para personas sin techo de la Ciudad desde el objetivo:**
- a) Del fomento de la coordinación y la participación.
 - b) De la inclusión social.
 - c) De la atención integral a la exclusión.
- 486. T16 Son objetivos del programa Municipal del CAST. Señala la incorrecta:**
- a) El fomento de la coordinación y la participación.
 - b) La sensibilización y el estudio del fenómeno del sinhogarismo.
 - c) La orientación a la obtención de alojamiento.
- 487. T 16 ¿Qué derechos asume el CAST en su Programa como enfoque de su intervención profesional? Señala la INCORRECTA:**
- a) Derecho a la vivienda.
 - b) Derecho a una vida segura.
 - c) Derecho a la educación.
- 488. T 16 ¿Qué derechos asume el CAST en su Programa como enfoque de su intervención profesional? Señala la INCORRECTA:**
- a) Colaboración y complementación con los recursos sociales.
 - b) Enfoque al proyecto de vida y derecho al acompañamiento.
 - c) Derecho a la protección de la salud y ayuda social.
- 489. T16 Según lo establecido en el Programa Municipal del CAST, ¿qué término es el más adecuado para hacer referencia a las personas que no disponen de domicilio donde vivir y se encuentran residiendo en la calle?**
- a) Mendigo.
 - b) Persona sin hogar.
 - c) Persona indigente.
- 490. T16 ¿Cuál es un objetivo complementario de la atención en situaciones de emergencia del CAST?**
- a) Prestar una atención integral que abarque los problemas socio-sanitarios asociados a los problemas de exclusión.
 - b) Proporcionar la cobertura de necesidades básicas de alojamiento, higiene y manutención.

c) Sensibilizar y estudiar el fenómeno de sinhogarismo.

491. T16 ¿Cuál es el primer paso del CAST para cubrir las situaciones de emergencia?

- a) Prestar una atención integral que abarque los problemas socio-sanitarios asociados a los problemas de exclusión.
- b) Proporcionar la cobertura de necesidades básicas de alojamiento, higiene y manutención.
- c) Sensibilizar y estudiar el fenómeno de sinhogarismo.

492. T17 ¿En qué consiste el trabajo en red según el Programa Municipal del Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST)?

- a) Es la colaboración y coordinación entre profesionales y organizaciones que trabajan en el ámbito social de las personas sin hogar.
- b) Es el trabajo sistemático de colaboración y complementación entre los recursos locales en un ámbito territorial.
- c) El trabajo en red implica la participación de diferentes actores, como trabajadores sociales, psicólogos, médicos, educadores, voluntarios, entidades públicas y privadas, entre otros, para abordar de manera integral las necesidades de las personas y familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o riesgo social.

493. T17 Según el Programa del CAST, el Trabajo en red es el trabajo sistemático de colaboración y complementación:

- a) Entre los recursos autonómicos en un ámbito territorial.
- b) Entre los recursos locales en un ámbito territorial.
- c) Entre cualquier recurso más allá de su ubicación y ámbito.

494. T17 La principal metodología de trabajo del CAST es:

- a) El trabajo en red.
- b) Horizontalidad.
- c) Trabajo en equipo.

495. T17 ¿Cuál de estos aspectos no forma parte de la metodología en la intervención con Personas Sin Hogar del CAST?

- a) El trabajo en red.
- b) Concierto con las entidades.
- c) Trabajo comunitario.

496. T17 La metodología de la intervención en el CAST se basa en:

- a) Intervención social.
- b) Trabajo de calle.
- c) Ambas son correctas.

497. T17 ¿Cómo se desarrolla la forma de trabajo del CAST?

- a) A través de los distintos convenios con entidades del tercer sector.
- b) A través de la participación de la coordinadora de acogida centralizada.
- c) Ambas son correctas.

498. T17 ¿Cuál es uno de los principios fundamentales del trabajo en red según la metodología de la intervención del Programa Municipal del CAST?

- a) Horizontalidad.
- b) Multidisciplinariedad.
- c) Investigación.

- 499. T17 Sobre el Programa Municipal del CAST, ¿qué se entiende por autonomía en el trabajo en red?**
- Centralización de decisiones.
 - Descentralización y potenciación de la autonomía de cada entidad.
 - Dependencia total de la coordinadora.
- 500. T17 Según el programa Municipal del CAST, ¿cómo se define el trabajo sistemático de colaboración y complementación entre los recursos locales en un ámbito territorial?**
- Horizontalidad.
 - Trabajo en equipo.
 - Trabajo en red.
- 501. T17 ¿En qué principios se basa el trabajo en red que se lleva a cabo desde el CAST?**
- Horizontalidad, unidireccionalidad.
 - Horizontalidad, bidireccionalidad.
 - Trabajo en equipo y multidisciplinariedad.
- 502. T17 Dentro del programa Municipal del CAST ¿Cuál es el principio que se entiende como la asunción de responsabilidades, solidarizándose con el proyecto?**
- Descentralización.
 - Compromiso.
 - Horizontalidad.
- 503. T17 ¿Cómo se define la horizontalidad como principio del trabajo en red dentro del CAST?**
- La relación entre los colectivos es entre iguales, piramidal.
 - La relación entre los colectivos es entre iguales, no piramidal.
 - Ninguna es correcta.
- 504. T17 La simplicidad y flexibilidad organizativa como principios del trabajo en red dentro del CAST hacen referencia a:**
- La organización de la red es una finalidad.
 - Que deben ser un medio al servicio de los objetivos.
 - La asunción de responsabilidades.
- 505. T17 ¿Cuál de estas entidades no forman parte de la Coordinadora de Acogida Centralizada según consta en el Programa municipal del Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST)?**
- San Joan de Déu Serveis Socials.
 - Càritas Diocesana.
 - Asociación Valenciana de Caridad.
- 506. T17 ¿Qué entidades se encuentran representadas dentro de la coordinadora de Acogida centralizada?**
- Asociación Alanna.
 - Asociación Valenciana de la Caridad.
 - Ambas son correctas.
- 507. T17 El conjunto de actuaciones de la coordinadora de Acogida centralizada:**
- Abarca la atención integral de las personas sin hogar de la ciudad de valencia.
 - Abarca la Coordinación interadministrativa.
 - Ambas son correctas.

- 508. T17 Las actuaciones de la coordinadora de Acogida centralizada abarca (señala la incorrecta):**
- a) Baja exigencia, trabajo de calle, acogida en albergues, centros de día, itinerarios de inserción laboral, viviendas supervisadas para la autonomía.
 - b) Programas específico para personas sin hogar, talleres pre-laborales, programas sanitarios específicos, protección de situaciones de desamparo.
 - c) Servicio de duchas, centros de urgencia social y comedores sociales.
- 509. T17 ¿Qué fases se desarrollarán en el CAST, en la intervención técnica y profesional, según consta en el Programa municipal del Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST)?**
- a) Acogida, Diagnóstico, Plan de intervención, Seguimiento del plan y Desvinculación
 - b) Acogida, Diagnóstico, Plan de intervención, Seguimiento del plan, Vinculación y Retomar la intervención
 - c) Acogida, Diagnóstico, Plan de intervención, Seguimiento del plan, Desvinculación y Retomar la intervención
- 510. T17 ¿Cuál de estas fases no se desarrollará en el CAST, en la intervención técnica y profesional?**
- a) Acceso.
 - b) Acogida.
 - c) Retomar la intervención.
- 511. T17 ¿Cuál de estas fases no se desarrollará en el CAST en la intervención técnica y profesional?**
- a) Desvinculación.
 - b) Vinculación a la intervención.
 - c) Plan de intervención.
- 512. T17 El diagnóstico como fase dentro de la intervención técnica del CAST (señala la incorrecta):**
- a) Es la fase de valoración de necesidades, análisis de las carencias y potencialidades.
 - b) Hay que establecer prioridades de los aspectos.
 - c) Es estático.
- 513. T17 Se realiza el proceso de desvinculación como fase de la intervención técnica del CAST cuando:**
- a) La persona es derivada a un albergue.
 - b) La persona ha alcanzado la autonomía suficiente.
 - c) La persona ingresa en un centro de desintoxicación.
- 514. T17 ¿Cuál es el objetivo del Trabajo de Calle del CAST?**
- a) El primer acercamiento a la persona, donde se recoge la demanda que ésta realiza.
 - b) La aproximación a personas con alto grado de deterioro o cronicidad.
 - c) La aproximación a personas en situación de calle para cubrir sus necesidades básicas.
- 515. T17 En el CAST ¿quién realiza el trabajo de calle?**
- a) EL personal técnico de trabajo social y/o educación social junto a la unidad X-4.
 - b) EL personal técnico de trabajo social y/o integración social junto a la unidad X-4.
 - c) EL personal técnico en integración social y/o educación social junto a la unidad X-4.
- 516. T17 ¿Cuáles son las fases del trabajo de calle que constan en el Programa municipal del Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST)?**

- a) Acogida, Diagnóstico, Plan de intervención, Seguimiento del plan, Desvinculación, Retomar la intervención.
- b) Detección del caso, Acercamiento, ofrecimiento de recursos, Vinculación con la personas y seguimiento de su situación, derivación a los centros de la red e inicio del plan de intervención, seguimiento social y acompañamiento.
- c) Detección, Diagnóstico, Elaboración plan de intervención, acompañamiento, derivación a albergue, desvinculación.

517. T17 En el trabajo de calle realizado desde el CAST, ¿cómo se procede si en el acercamiento a la persona en situación de sin hogar, dicha persona, no acepta la intervención?

- a) Se le respeta y no se continúa con el acompañamiento.
- b) Se establecen visitas periódicas de seguimiento.
- c) Se sigue insistiendo en nuevas visitas.

518. T17 Según el Programa municipal del Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST), ¿qué se hace en aquellos casos en los que se presenta una situación de vulnerabilidad grave por deterioro cognitivo, enfermedad mental y/o discapacidad psíquica, y se valora inicialmente que requiere protección?

- a) Se llama al 112.
- b) Se informa a fiscalía, dando cuenta de una posible situación de riesgo.
- c) Se informa a fiscalía, dando cuenta de una posible situación de desamparo.

519. T17 Desde el criterio de trabajo en red y con la finalidad de ofrecer una amplia gama de recursos para cubrir necesidades ¿qué se concierta con el CAST?

- a) Plazas de alojamiento en albergues, alojamientos de emergencia y de baja exigencia, centros de día, pisos semi-tutelados y viviendas supervisadas, comedores sociales.
- b) Plazas de alojamiento en albergues, alojamientos de urgencia y de baja exigencia, centros de día, pisos y viviendas tuteladas y comedores sociales.
- c) Coordinación con entidades públicas y privadas para Plazas de alojamiento en albergues, alojamientos de emergencia y de alta exigencia, centros de día, viviendas tuteladas, comedores sociales.

520. T17 Desde el programa municipal CAST ¿cómo se plasmará la financiación del concierto con las entidades?

- a) Se plasmará en convenios.
- b) Se plasmará en contratos y subvenciones.
- c) Se plasmará en convenios, contratos y subvenciones.

521. T 17 Sobre el Programa Municipal del CAST, ¿en qué fase de la intervención social se realiza la valoración de necesidades, análisis de carencias y potencialidades?

- a) Acogida.
- b) Diagnóstico.
- c) Plan de intervención.

522. T 17 ¿En qué fase de la intervención social se establecen los objetivos de la intervención y las tareas a realizar, según enuncia el Programa Municipal del CAST?

- a) Acogida.
- b) Diagnóstico.
- c) Plan de intervención.

523. T17 Sobre el Programa Municipal del CAST, ¿qué se busca con la comunicación bidireccional en el trabajo en red?

- a) Unidireccionalidad.

- b) Multidireccionalidad.
- c) Desconexión entre partes.

524. T18. Según el reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral, el centro de día de inserción sociolaboral de menores del ayuntamiento de Valencia es un recurso:

- a) Para niños, niñas o adolescentes que necesitan un apoyo a la socialización en su propio medio, y necesitan una orientación personal, formativa y sociolaboral.
- b) Destinado a atender personas menores de edad mediante servicios complementarios de soporte y apoyo familiar, contribuyendo a paliar carencias y mejorar procesos de integración social, familiar y laboral.
- c) Destinado en exclusiva a jóvenes y adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años con medidas judiciales, desarrollando itinerarios personales de inserción a través de talleres prelaborales.

525. T18 Según el reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral. ¿Qué realiza el centro de día de inserción sociolaboral de menores?:

- a) Realiza una labor preventiva y educativa para adolescentes en situación de riesgo.
- b) Realiza una intervención integral y formación laboral para adolescentes con medidas judiciales.
- c) Realiza una labor de reinserción y formativa laboral para adolescentes en situación de riesgo y exclusión social.

526. T.18 ¿Qué servicios proporciona el centro de día de inserción sociolaboral de menores?

- a) De empoderamiento personal, promoción de la autonomía personal, talleres formativos, laborales, culturales, rehabilitadores, socializadores, lúdicos y deportivos, así como de actividades rehabilitadoras.
- b) Proporciona una serie de servicios de apoyo social, educativo y familiar a través de actividades formativas, ocupacionales, rehabilitadoras, de ocio, cultura y promoción de la salud; potenciando su desarrollo personal e integración social, así como la adquisición de las habilidades necesarias para su inserción social y laboral.
- c) Proporciona servicios de reinserción social a través de actividades de ocio, culturales, ocupacionales y rehabilitadoras. Potenciando su desarrollo personal e integración social.

527. T18 El centro de día de inserción sociolaboral municipal ofrecerá apoyo a menores con el objetivo de:

- a) Prevenir situaciones de exclusión derivadas del fracaso escolar y de problemáticas sociales o familiares, proporcionando una atención orientada al desarrollo de la autonomía personal y a la adquisición de las habilidades necesarias para su incorporación al mundo laboral, compensando los déficits formativos a través del aprendizaje teórico y práctico de un oficio.
- b) Atención integral de carácter general a las personas para conseguir mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias, unidades de convivencia o personas cuidadoras.
- c) Proporcionar una atención integral a las personas que lo necesitan, ofreciendo un espacio seguro y acogedor para su cuidado y su desarrollo personal.

528. T18 ¿Cuál es el objetivo final del centro de día de inserción sociolaboral de menores municipal?

- a) Ofrecer una atención de calidad para el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia y la adolescencia, especialmente con menores en riesgo, desamparo o en conflicto con la ley.

- b) Proporcionar un entorno educativo de apoyo específico a menores socialmente vulnerables mediante actividades de promoción de sus capacidades personales.
- c) Prevenir situaciones de exclusión derivadas del fracaso escolar y de problemáticas sociales o familiares, proporcionando una atención orientada al desarrollo de la autonomía personal y a la adquisición de las habilidades necesarias.

529. T18 ¿A quién corresponde la titularidad del centro de día de inserción sociolaboral de menores?

- a) Al Ayuntamiento de Valencia, dependiendo orgánicamente de la Generalitat Valenciana.
- b) Ayuntamiento de València, dependiendo orgánicamente de la Concejalía de Servicios Sociales.
- c) A la Dirección General de Infancia y Adolescencia.

530. T18 ¿Quiénes podrán ser personas beneficiarias de plaza en el centro de día de inserción sociolaboral municipal?

- a) Siempre personas menores con 14 o 15 años.
- b) Personas menores con 16 y 17 años y que, por tanto, han superado la edad de escolarización obligatoria.
- c) Personas menores con 14 y 19 años.

531. T18 ¿Cuál es la definición del centro de día de inserción sociolaboral de menores según el reglamento?

- a) Un recurso para adultos en riesgo.
- b) Un recurso para menores de edad con servicios de soporte y apoyo familiar.
- c) Un recurso exclusivo para adolescentes en conflicto con la ley.

532. T18 ¿Cuál es la edad máxima para ser beneficiario del centro de día de inserción sociolaboral municipal según el reglamento?

- a) 16 años.
- b) 17 años.
- c) 18 años.

533. T18 Indica cuántos profesionales, al menos, debe tener el equipo técnico multidisciplinar de atención directa en el centro de día según el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores:

- a) Personal de psicología, educación secundaria, educación social y trabajo social.
- b) Personal de psicología, educación primaria, educación social y trabajo social.
- c) Personal de psicología, educación primaria, educación social y formación profesional.

534. T18 Señala la respuesta correcta acerca de las funciones de la persona responsable del centro de día municipal, recogidas en el artículo 7.1 del Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores:

- a) Elaboración del Plan Anual de Actuaciones y de la Memoria Anual.
- b) Evaluación de la evolución individual de cada menor.
- c) Diseño, implementación y seguimiento de los planes de desarrollo individual.

535. T18 Indica la frecuencia en que se debe reunir el consejo de grupo educativo según el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores:

- a) Frecuencia mínima mensual.
- b) Trimestralmente.
- c) Frecuencia mínima semanal.

- 536. T18 Indica la frecuencia en que se debe reunir el consejo de centro según el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores:**
- Trimestralmente.
 - Semestralmente.
 - Se reunirá al menos al inicio y al fin del curso educativo anual.
- 537. T18 Indica la frecuencia en que se debe reunir el equipo educativo según el artículo 7.2 del Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores:**
- Mensualmente.
 - Semanalmente.
 - Trimestralmente.
- 538. T18 Según el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores, ¿cuándo se elaborará el contenido del plan anual?**
- Al final del curso anual.
 - Durante el mes de inicio del curso anual.
 - Al inicio del mes de agosto.
- 539. T18 ¿En qué se fundamentará el plan de desarrollo individualizado según el artículo 10.1 del Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores?:**
- En la evaluación de la entidad.
 - En el análisis de las necesidades personales y características individuales.
 - En la planificación de actividades del centro.
- 540. T18 El centro de día de inserción sociolaboral de menores tiene como principios de actuación (señala la incorrecta):**
- El mantenimiento del menor con su familia de origen, carácter educativo de todas las medidas que se adopten.
 - Protección contra toda forma de violencia y abuso, accesibilidad universal de menores con discapacidad.
 - Mantenimiento del menor en su familia de origen, participación y evaluación.
- 541. T18 Los menores beneficiarios asistentes al centro de día de inserción sociolaboral (señala la incorrecta):**
- No podrán continuar en el recurso una vez alcanzada la mayoría de edad.
 - Podrán continuar en el recurso hasta la fecha prevista de finalización en su plan de desarrollo individual.
 - En caso de que la persona interesada tenga 14 o 15 años cumplidos, podrá acceder al recurso siempre y cuando se den las condiciones previstas en el artículo 14.
- 542. T18 Según el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral, los menores de 14 y 15 años:**
- Podrán ser beneficiarios del centro de día para inserción sociolaboral independientemente de su rendimiento y asistencia educativa al IES.
 - Deberán encontrarse en una situación sociofamiliar que requiera intervención mediante medidas de apoyo especializado para la socialización en el propio medio o mediante actuaciones preventivas destinadas a evitar procesos de inadaptación social o exclusión.
 - No han superado la edad de escolarización obligatoria por lo que deben asistir a un centro educativo reglado.

543. T18 La actividad en el centro de día municipal de inserción sociolaboral estará sujeta a los principios de actuación administrativa recogidos en la legislación vigente:

- a) Especialmente los contenidos en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- b) Especialmente los contenidos en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- c) En la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

544. T18 ¿Cuáles serán los Valores que guiarán las actuaciones de centro de día de inserción sociolaboral de menores?

- a) Normalización, Accesibilidad, Prevención y Evaluación.
- b) Objetividad, Igualdad de oportunidades, Participación y sensibilización.
- c) Normalización, personalización, participación, evaluación.

545. T18 ¿Cuál será un derecho de los menores asistentes al centro de día de inserción sociolaboral de menores?

- a) Conocer su situación en el centro, a ser parte activa en las decisiones que tengan directamente que ver con su proceso y a opinar, efectuar sugerencias y participar en la organización del centro.
- b) Participar activamente en su propio proceso de mejora, autonomía personal e inclusión social, colaborando con las personas profesionales responsables de su atención.
- c) Asistir con regularidad y puntualidad.

546. T18 Señala la respuesta correcta en cuanto a las competencias que corresponden a los servicios sociales municipales recogidas en el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores:

- a) La intervención integral y directa con el menor o la menor, así como la coordinación con otros agentes implicados en aquellos aspectos que guarden relación con el plan de desarrollo individualizado.
- b) La relación con las personas representantes legales del menor o de la menor en aquellos aspectos relacionados con su plan de desarrollo individualizado: proyecto, evaluación, actitudes, alternativas de salida, etc.
- c) La relación con las instancias que correspondan y con las personas representantes legales del menor o de la menor para la atención de aquellos aspectos relacionados con su situación social y familiar que quedan fuera del área de intervención del plan de desarrollo individualizado.

547. T18 ¿Cuál será una función del Consejo de grupo educativo que viene recogida en el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores?

- a) Aprobar el Plan Anual de Actividades.
- b) Analizar los problemas de convivencia del grupo.
- c) Coordinación con otros profesionales y entidades.

548. T18 ¿Qué se establecerá necesariamente en el Plan Anual de Actuaciones según el artículo 9.4 del Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores? Señala la respuesta incorrecta:

- a) Necesidades y Objetivos.
- b) Los talleres a realizar.
- c) El proceso de evaluación anual del plan.

- 549. T18 Señala la respuesta correcta en cuanto a las actuaciones de las actividades recogidas en el artículo 11 del Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores:**
- a) Atención específica a menores en riesgo mediante un proyecto de intervención individual.
 - b) Elaboración de informes.
 - c) Coordinación con entidades públicas y privadas.
- 550. T18 ¿Cómo se distribuirá el periodo diario de apertura del centro según el artículo 12.2 del Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores?**
- a) En horario de mañanas.
 - b) De lunes a viernes en horario de tardes, distribuyendo el resto de horas hasta el total fijado por el convenio colectivo correspondiente.
 - c) De lunes a jueves en horario de mañanas y tardes, distribuyendo el resto de horas hasta el total fijado por el convenio colectivo correspondiente.
- 551. T18 ¿Cuáles son principios de actuación del centro de día de inserción sociolaboral de menores?**
- a) La supremacía del interés superior de la persona menor de edad, La promoción de la participación, voluntariado y solidaridad social, La prevención y detección precoz de aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.
 - b) Normalización, personalización, participación, evaluación.
 - c) Recibir una atención digna e igualdad de trato y que tenga por principio su interés superior.
- 552. T18 EL centro de día de inserción sociolaboral de menores:**
- a) Dispondrá de un equipo técnico interdisciplinar de atención directa.
 - b) Dispondrá de un equipo técnico multidisciplinar de atención directa.
 - c) Ambas respuestas son correctas.
- 553. T18 Dentro del reglamento de los centros de Día de inserción sociolaboral, el órgano de atención directa a menores, de análisis de la práctica socioeducativa y de toma de decisiones en relación a la planificación y la intervención es:**
- a) El responsable del centro.
 - b) El equipo educativo.
 - c) El consejo de centro.
- 554. T18 Dentro del reglamento de los centros de Día de inserción sociolaboral, en caso de que padre, madre o persona tutora o acogedora se oponga al plan elaborado, (señala la incorrecta):**
- a) Esta oposición deberá reflejarse de forma expresa.
 - b) El equipo educativo intentará alcanzar un acuerdo con la familia respecto de los puntos del plan que resultaran cuestionados y, si no alcanzara dicho acuerdo, prevalecerá la valoración técnica realizada por el equipo y el plan que hubiera diseñado y se notificará a los servicios sociales municipales, si así se considera, a los efectos de diagnóstico sociofamiliar.
 - c) El equipo educativo intentará alcanzar un acuerdo con la familia respecto de los puntos del plan que resultaran cuestionados y, si no alcanzara dicho acuerdo, se reformulará el plan hasta ajustarse a un consenso con la familia.
- 555. T18 Las actividades a desarrollar en el centro de día de inserción sociolaboral de menores abarcarán las siguientes actuaciones:**

- a) Orientación educativa y laboral mediante tutorías individuales y grupales para analizar las capacidades e intereses de los menores y las menores y realizar un itinerario educativo y formativo personalizado.
- b) Atención específica a menores adolescentes en riesgo mediante un proyecto de intervención individual.
- c) Ambas son correctas

556. T18 Según el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral, la realización de actividades, tanto puntuales como periódicas, no previstas inicialmente en el plan anual de actuaciones del centro de día municipal:

- a) Deberá contar con la previa aprobación y/o autorización de la sección municipal de servicios sociales de la que dependa el centro de día.
- b) Deberá contar con la previa aprobación y/o autorización del consejo de centro y del director.
- c) Podrá llevarse a cabo a través del equipo educativo.

557. T18 Según el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral, con respecto al plan de desarrollo individualizado (señala la incorrecta):

- a) Una vez la persona menor de edad haya sido dada de alta entre en el centro, el equipo el equipo educativo consensuará y elaborará un plan de desarrollo individualizado de carácter integral, que se fundamentará en el análisis de las necesidades personales y de las características individuales de cada menor.
- b) En la elaboración del plan participará de forma activa la persona menor, siendo oída su opinión y las consideraciones que desee realizar.
- c) En la elaboración del plan participará de forma activa la persona menor y su familia.

558. T18 Según el Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral, cuando la persona menor o su familia sea objeto, además, de intervención y/o seguimiento por los servicios sociales municipales del Ayuntamiento de València, la distribución de competencias a efectos de coordinación, será la siguiente:

- a) Corresponde al centro de día de inserción sociolaboral de menores: La intervención integral y directa con el menor o la menor, así como la coordinación con otros agentes implicados en aquellos aspectos que guarden relación con el plan de desarrollo individualizado.
- b) Corresponde a la Conselleria: La propuesta resultante respecto de la situación de la persona usuaria en los supuestos en los que se haya agotado la posibilidad de actuación desde el recurso, para lo que se podrá disponer de la información del expediente individual y de la propia evaluación que realice el equipo educativo.
- c) Corresponde al centro de día de inserción sociolaboral de menores: La relación con las instancias que correspondan y con las personas representantes legales del menor o de la menor para la atención de aquellos aspectos relacionados con su situación social y familiar que quedan fuera del área de intervención del plan de desarrollo individualizado

559. T 19 El Programa de Absentismo Escolar Municipal valora absentismo escolar cuando:

- a) La falta de asistencia al centro educativo se da en menores en edad de escolaridad obligatoria.
- b) No se tiene constancia de la matriculación de una persona menor de edad.
- c) El menor en edad de escolarización obligatoria asiste al centro educativo de forma continuada.

560. T 19 El Programa de Absentismo Escolar Municipal valora desescolarización cuando:

- a) Hay falta de asistencia regular y continuada.

- b) El absentismo es consentido o propiciado por la propia familia o el menor.
- c) No se tiene constancia de la matriculación de una persona menor de edad.

561. T 19 El Programa de Absentismo Escolar Municipal clasifica el absentismo en:

- a) Ligero.
- b) Moderado.
- c) Crónico.

562. T 19 El Programa de Absentismo Escolar Municipal valora absentismo leve cuando:

- a) El alumno/a tiene un 15%-25% de faltas de asistencia.
- b) El alumno/a tiene un 26-50% de faltas de asistencia.
- c) El alumno/a tiene un 51%-100% de faltas de asistencia.

563. T19 El Programa de Absentismo Escolar Municipal valora absentismo grave cuando:

- a) El alumno/a tiene un 15%-26% de faltas de asistencia.
- b) El alumno/a tiene un 26-50% de faltas de asistencia.
- c) El alumno/a tiene un 25-50% de faltas de asistencia.

564. T19 El Programa de Absentismo Escolar Municipal valora absentismo crónico cuando:

- a) El alumno/a tiene un 15%-26% de faltas de asistencia.
- b) El alumno/a tiene un 26-50% de faltas de asistencia.
- c) El alumno/a tiene un 51-100% de faltas de asistencia.

565. T19 Tal y como establece el Programa de Absentismo Escolar Municipal, las causas del absentismo pueden ser:

- a) Personales.
- b) Económicas.
- c) Culturales.

566. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, dentro de las causas personales que pueden provocar absentismo escolar está:

- a) Asignación de obligaciones domésticas.
- b) La salud física.
- c) Situaciones familiares de riesgo.

567. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, dentro de las causas sociofamiliares que pueden provocar absentismo escolar está:

- a) Dificultades económicas.
- b) Insuficiente Competencia digital de la familia.
- c) Enseñanza poco motivadora.

568. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, dentro de las causas educativas que pueden provocar absentismo escolar está:

- a) Enseñanza poco motivadora.
- b) Conflictos de convivencia.
- c) Ambas son correctas .

569. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, dentro de las causas extraordinarias que pueden provocar absentismo escolar está:

- a) Número de dispositivos de acceso a internet por núcleo familiar insuficiente.
- b) La familia no cuenta con acceso a internet en casa.
- c) Ambas son correctas.

- 570. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, dentro de las causas sociofamiliares encontramos las situaciones de riesgo que puede derivar de:**
- a) Sobreprotección familiar.
 - b) Violencia familiar y maltrato.
 - c) Ambas son correctas.
- 571. T19 Tal y como establece el Programa de Absentismo Escolar Municipal, respecto a las causas extraordinarias, existen evidencias básicas al entorno social que podrían ser:**
- a) La familia no utiliza juegos en línea ni redes sociales.
 - b) La familia no hace una utilización habitual de internet.
 - c) Ambas son correctas.
- 572. T19 Tal y como establece el programa de absentismo municipal, el absentismo escolar está relacionado con:**
- a) Faltas de asistencia regulares y continuadas.
 - b) Faltas sin justificar.
 - c) a y b son correctas.
- 573. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, no da el nombre a uno de los cuatro grupos de causas que propician el absentismo escolar municipal:**
- a) Sociofamiliares.
 - b) Sanitarias.
 - c) Educativas.
- 574. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, da el nombre a uno de los cuatro grupos de causas que propician el absentismo escolar municipal:**
- a) Sociales.
 - b) Educativas.
 - c) Familiares.
- 575. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, no son causas personales que motivan el absentismo escolar municipal:**
- a) Conductas de riesgo.
 - b) Carencia de Habilidades sociales.
 - c) Dificultades económicas.
- 576. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, son causas personales que motivan el absentismo escolar municipal:**
- a) Autoestima baja.
 - b) Conflictos de convivencia.
 - c) a y b son correctas.
- 577. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, son causas educativas que motivan el absentismo escolar municipal:**
- a) La enseñanza poco motivadora.
 - b) Las fórmulas organizativas y curriculares poco adaptadas a las características del alumnado.
 - c) a y b son correctas.
- 578. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, las dificultades económicas son causas que motivan el absentismo escolar municipal:**
- a) Personales.

- b) Sociofamiliares.
- c) a y b son correctas.

- 579. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, un absentismo escolar del 20% se considera:**
- a) Leve.
 - b) Grave.
 - c) Crónico.
- 580. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, un absentismo escolar del 40% se considera:**
- a) Leve.
 - b) Grave.
 - c) Crónico.
- 581. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, un absentismo escolar del 60% se considera:**
- a) Leve.
 - b) Grave.
 - c) Crónico.
- 582. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, el ámbito de actuación del PAEM sera:**
- a) Personas menores de entre 3-16 años.
 - b) Personas menores de entre 6-16 años.
 - c) Personas menores de 12 años.
- 583. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, se considerará desescolarización:**
- a) Alumno/a sin matricular en ningún centro educativo por ser absentista.
 - b) Alumno/a sin matricular en ningún centro educativo por desconocimiento del trámite.
 - c) Ambas respuestas son correctas.
- 584. T19 El Programa de Absentimo Escolar Municipal establece los siguientes tipos de absentismo:**
- a) Leve, grave y crónico.
 - b) Leve, moderado y grave.
 - c) Ninguna es correcta.
- 585. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, indica la respuesta incorrecta sobre el absentismo:**
- a) Contempla a los menores de edad en escolaridad postobligatoria.
 - b) Puede darse sin motivo que lo justifique.
 - c) Puede ser propiciado por la propia familia del menor.
- 586. T19 Según establece el Programa de Absentismo Escolar Municipal, se entiende por desescolarización:**
- a) El desconocimiento acerca de la matriculación de un menor.
 - b) No tener constancia de la matriculación de una persona menor.
 - c) Una situación de absentismo grave y continuado.
- 587. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, señala la respuesta correcta acerca de la tipología de absentismo:**

- a) Grave: 51 - 100%.
- b) Grave: 25 - 50%.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

588. T19 Según el Programa de Absentismo Escolar Municipal, señala la respuesta incorrecta acerca de la tipología de absentismo:

- a) Leve: 10 - 25%.
- b) Grave: 26 - 50%.
- c) Crónico: 51-100%

589. T20 Señala la respuesta correcta en cuanto a la relevancia del módulo de Expediente UF en la Plataforma Socyal;

- a) Posibilita la creación y gestión de las unidades familiares.
- b) Permite registrar la información precisa que posibilita la intervención social hacia las unidades familiares.
- c) Es la principal herramienta de registro de expedientes de bienestar social en la corporación.

590. T20 En la Plataforma Socyal se asimila el concepto "Expediente" al de:

- a) Unidad familiar.
- b) Unidad de convivencia.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

591. T20 Indica qué dos conceptos pueden utilizarse indistintamente en la Plataforma Socyal:

- a) Actuaciones y Seguimientos.
- b) Expediente y Unidad Familiar.
- c) Ninguno, cada concepto tiene su función en la plataforma.

592. T20 Señala la respuesta correcta en cuanto a las funciones básicas que permite el módulo de gestión de expedientes UF de la Plataforma Socyal:

- a) Registrar la información relativa a la unidad familiar.
- b) Registrar la información de las personas que conviven bajo el mismo techo y pertenecen a la UF.
- c) Ambas respuestas son correctas.

593. T20 Señala la respuesta correcta en cuanto a las acciones que se pueden realizar en el módulo Expediente UF de la Plataforma Socyal:

- a) Creación de unidades familiares.
- b) Acceso a consulta y edición de los miembros que integran la parrilla familiar.
- c) Ambas respuestas son correctas.

594. T20 Señala la respuesta correcta en cuanto a las acciones que se pueden realizar en el módulo Expediente UF de la Plataforma Socyal:

- a) Acceso a las actuaciones de los miembros que integran la UF y creación de nuevas.
- b) Acceso a los recursos de los miembros que integran la UF.
- c) Ambas respuestas son correctas.

595. T20 Señala la respuesta incorrecta en cuanto a las acciones que se pueden realizar en el módulo Expediente UF de la Plataforma Socyal:

- a) Acceso a las intervenciones realizadas y creación de nuevas.
- b) Acceso a las actuaciones de los miembros que integran la UF y creación de nuevas.
- c) Acceso a los recursos de los miembros que integran la UF y creación de nuevos.

- 596. T20 La estructura general de la pantalla del Expediente UF de la Plataforma Socyal se divide en:**
- a) 2 partes.
 - b) 3 partes.
 - c) No se divide.
- 597. T20 Señala la respuesta incorrecta en cuanto a los datos del titular del expediente UF de la Plataforma Socyal:**
- a) Estará siempre visible.
 - b) Se encuentra en la parte superior de la pantalla de la estructura general.
 - c) Si el titular es víctima de violencia de género, se ocultarán datos específicos por protección.
- 598. T20 Indica qué se puede encontrar en la parte superior de la estructura general de la pantalla del Expediente UF de la Plataforma Socyal:**
- a) Los datos del titular del expediente.
 - b) Los botones de acción específicos.
 - c) Ambas respuestas son correctas.
- 599. T20 Indica que solapa del Expediente UF de la Plataforma Socyal sirve para visualizar y poder acceder a las citas previas de los miembros del Expediente UF.**
- a) Recursos.
 - b) Citas Previas.
 - c) Actuaciones.
- 600. T20 Indica la respuesta correcta en cuanto a la pantalla Miembro en la Plataforma Socyal.**
- a) No constan datos del titular del Expediente UF.
 - b) Las solapas de información desplegadas se encuentran en la parte superior.
 - c) En cuanto a los datos concretos del miembro, sólo es obligatorio el parentesco.
- 601. T20 El botón de “Ir” (cuadro con flecha señalando hacia arriba-derecha) en la Plataforma Socyal sirve para:**
- a) Mover un miembro a otro expediente UF.
 - b) Acceder a cualquiera de las acciones.
 - c) Dar acceso directo a expedientes específicos a los que pertenezca el miembro.
- 602. T20 Señala la respuesta correcta sobre lo que indica el icono (triángulo con símbolo de exclamación final) sobre los miembros del Expediente UF:**
- a) Indica que la dirección de la persona difiere con la del expediente.
 - b) Indica que en la persona hay al menos un expediente de Violencia de Género en el que figura como agresor.
 - c) Indica que la persona tiene grabados datos incompletos o erróneos.
- 603. T20 Señala la respuesta correcta sobre lo que indica el icono (triángulo invertido con símbolo de exclamación inicial) sobre los miembros del Expediente UF:**
- a) Indica que la dirección de la persona difiere con la del expediente.
 - b) Indica que en la persona hay al menos un expediente de Violencia de Género en el que figura como agresor.
 - c) Indica que la persona tiene grabados datos incompletos o erróneos.
- 604. T20 Indica para qué sirve la solapa citas previas del Expediente UF de la Plataforma Socyal:**

- a) Para visualizar y poder acceder a las citas previas de los miembros del Expediente UF.
- b) Dicha solapa no existe.
- c) Para consultar pero no editar las citas previas de los miembros del Expediente UF.

605. T20 Indica la respuesta incorrecta en cuanto a la solapa citas previas del Expediente UF de la Plataforma Socyal:

- a) Se pueden editar.
- b) Puede eliminar las citas previas solo el profesional responsable.
- c) Para editarlas basta con pulsar el botón editar que aparece a la izquierda de cada cita.

606. T20 Indica cuál de los siguientes grupos de solapas no aparece en el Expediente UF de la Plataforma Socyal:

- a) Intervención, Seguimiento y Recursos.
- b) Integraciones, Personas de apoyo y Documentos.
- c) Miembros, Actuaciones y Observaciones.

607. T20 Para acceder a un Expediente UF ya creado en la Plataforma Socyal se puede filtrar por diferentes campos. De las siguientes, señala la respuesta incorrecta:

- a) Código del Expediente UF.
- b) Identificador del titular del Expediente UF.
- c) Tipo de Expediente.

608. T20 Señala la respuesta correcta en cuanto a la acción a realizar para la creación de un nuevo Expediente UF en la Plataforma Socyal:

- a) Se presiona el botón [+] que se localiza en la parte superior izquierda de la ventana.
- b) Seleccionando una persona en Ventanilla Única y pulsando el [+] de la solapa de Expedientes UF.
- c) Ambas respuestas son correctas.

609. T20 Indica en qué lugar de la ventana maestra de la Plataforma Socyal se localiza el botón [Grabar]:

- a) En la parte superior izquierda.
- b) En la parte inferior izquierda.
- c) En la parte inferior derecha.

610. T20 La pantalla de Seguir de la Plataforma Socyal no permite la realización de comentarios en texto:

- a) Público.
- b) Privado.
- c) Personalizado.

611. T20 Señala la respuesta incorrecta en cuanto a datos que pueden introducirse al Expediente UF de la Plataforma Socyal:

- a) Estructura familiar a la que pertenece.
- b) Renta familiar de la Unidad Familiar.
- c) Titularidad y número de registro como familia monoparental, numerosa y/o acogedora.

612. T20 Señala la respuesta correcta en cuanto a datos que pueden introducirse al Expediente UF de la Plataforma Socyal:

- a) Titularidad y número de registro como familia monoparental, numerosa y/o acogedora.

- b) Renta familiar de la Unidad Familiar.
- c) Distribución de la vivienda de la Unidad Familiar.

613. T20 Indica qué botón aparece en la parte superior izquierda de la ventana maestra del Expediente UF en la Plataforma Socyal:

- a) [Ir].
- b) [Acceder].
- c) [Grabar].

614. T20 Qué acción se debe realizar para acceder a cualquiera de las personas que componen el Expediente UF en la solapa miembros:

- a) Pulsar el botón [Ir] que aparece a la derecha de cada una de las personas.
- b) Pulsar un solo click sobre una de las personas.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

615. T21 Señala la respuesta correcta sobre la definición de intervención que se realiza en el módulo de gestión de la intervención de la Plataforma Socyal:

- a) Es una acción que se realiza sobre una unidad familiar en respuesta a un problema detectado en la misma.
- b) Obliga a realizar una valoración de la situación y a aplicar uno o más recursos de servicios sociales.
- c) Ambas respuestas son correctas.

616. T21 Indica que funcionalidad tiene el módulo de gestión de intervenciones de la Plataforma Socyal:

- a) Registrar información relativa a las intervenciones que se realizan sobre la Unidad Familiar.
- b) Realizar el seguimiento de la intervención.
- c) Ambas respuestas son correctas.

617. T21 Señala la respuesta correcta sobre la Plataforma Socyal. El cierre de todos los recursos de la intervención implica:

- a) No implica ninguna acción.
- b) El cierre automático de la intervención.
- c) No poder ejecutar ediciones posteriores al cierre sobre los mismos.

618. T21 Indica que aparece en la parte superior de la pantalla maestra de intervenciones de la Plataforma Socyal:

- a) El titular del expediente.
- b) Las solapas de información de la intervención.
- c) La fecha de alta de la intervención.

619. T21 Indica que aparece en la parte derecha de la pantalla maestra de intervenciones de la Plataforma Socyal:

- a) Las solapas de Valoraciones y Demandas.
- b) Los miembros del Expediente UF.
- c) Los Recursos de Actuación.

620. T21 Señala la respuesta correcta en cuanto a la relación entre un recurso y la intervención del que forma parte en la Plataforma Socyal:

- a) El titular de un recurso debe ser un titular de la intervención.
- b) La intervención se cierra de forma automática cuando se cierran todos sus recursos.
- c) Ambas respuestas son correctas.

- 621. T21 Señala la respuesta incorrecta en cuanto a la relación entre un recurso y la intervención del que forma parte en la Plataforma Socyal:**
- a) El titular de un recurso debe ser un titular de la intervención.
 - b) La intervención se cierra de forma automática cuando se cierran todos sus recursos.
 - c) Las fechas de alta y baja del recurso deben corresponder con las de la intervención.
- 622. T21 Plataforma Socyal. En qué parte de la pantalla maestra aparecen las solapas de información de la intervención:**
- a) Inferior.
 - b) Central.
 - c) Superior.
- 623. T21 En la Plataforma Socyal, las solapas de información de la intervención permitirán acceder de forma directa a:**
- a) Recursos, titulares, árbol de valoraciones, árbol de demandas, documentos y seguimientos.
 - b) Recursos, titulares, árbol de valoraciones, árbol de demandas y seguimientos.
 - c) Recursos, titulares, árbol de valoraciones, árbol de demandas, acciones y seguimientos.
- 624. T21 En la Plataforma Socyal, indica cómo crear una intervención desde un Expediente UF:**
- a) Presionando el botón [+].
 - b) Presionando el botón [Grabar].
 - c) Presionando el botón [Ir].
- 625. T21 Al crear una intervención en la Plataforma Socyal, emerge una pantalla en la que aparecen campos rellenos automáticamente. Indica entre los siguientes grupos cuál de ellos no aparece relleno por defecto:**
- a) Fecha de alta, entidad y profesional responsable.
 - b) Fecha de inicio y profesional responsable.
 - c) Tipo de intervención, fecha de alta y profesional responsable.
- 626. T21 Al crear una intervención en la Plataforma Socyal, emerge una pantalla en la que solicita rellenar diferentes campos. Indica cuáles de los siguientes son obligatorios:**
- a) Tipo de intervención, profesional responsable, estado y titulares.
 - b) Tipo de intervención, profesional responsable, fecha de próxima revisión y entidad.
 - c) Tipo de intervención, profesional responsable, titulares y fecha de inicio.
- 627. T21 Indica para qué sirve en la Plataforma Socyal el botón [Incluir Recurso Actuación]:**
- a) Para añadir un recurso elaborado a partir de una actuación al expediente.
 - b) Para añadir un recurso elaborado a partir de una actuación a la persona.
 - c) Para añadir un recurso que proviene de una actuación a la intervención.
- 628. T21 Al accionar [Incluir Recurso Actuación] y escribir el código del recurso en la Plataforma Socyal, indica qué ocurre en caso de que la intervención no cumpla las especificaciones que se describen en el manual:**
- a) Aparece un mensaje indicando la imposibilidad de ejecutar la acción.
 - b) Aparece un mensaje de error indicando cuál es el origen del error.
 - c) Aparece un mensaje con instrucciones precisas para solventar la causa de imposibilidad de acción.

629. T21 Señala la respuesta correcta. De las solapas de acceso directo a la información de la intervención del expediente UF que aparecen en la Plataforma Socyal, se puede acceder de forma directa:

- a) Documentos.
- b) Acciones.
- c) a y b son correctas.

630. T21 Indica cuál de las siguientes afirmaciones en cuanto a las intervenciones del Expediente UF de la Plataforma Socyal es correcta:

- a) Uno de los titulares de la intervención deberá coincidir necesariamente con el titular del expediente.
- b) El titular del Recurso de Actuación, en caso de ser añadido a una intervención, deberá coincidir necesariamente con uno de los titulares de la misma.
- c) Los diferentes titulares de los seguimientos deberán coincidir necesariamente con los titulares de la intervención.

631. T21 Señala la respuesta incorrecta. En la parte central de la pantalla de una intervención del Expediente UF en la Plataforma Socyal se puede visualizar:

- a) Las valoraciones seleccionadas del apartado Actuaciones.
- b) Las valoraciones seleccionadas del apartado Demandas.
- c) Las valoraciones seleccionadas del apartado Valoraciones.

632. T21 Indica la respuesta correcta en lo referente a la solapa Documentos de la intervención de un Expediente UF en la Plataforma Socyal:

- a) Se visualizan los documentos referentes a la intervención que se proporcionen por los profesionales responsables.
- b) Permite descargar diversos informes con la información básica de que dispone el expediente ya cumplimentada.
- c) Es obligatorio aportar la documentación básica de la intervención para poder cerrar la misma.

633. T21 Señala la respuesta correcta en cuanto a la solapa Titulares de la Intervención de un Expediente UF en la Plataforma Socyal:

- a) Aparecen los titulares que pertenecen a dicha intervención.
- b) Aparecen los titulares que han pertenecido a dicha intervención.
- c) Ambas respuestas son correctas.

634. T21 Señala la respuesta correcta sobre la definición de intervención que se realiza en el módulo de gestión de la intervención de la Plataforma Socyal:

- a) Es una obligación a proporcionar recursos a una unidad familiar en respuesta a una demanda.
- b) No es necesario realizar una valoración de la situación, ni aplicar uno o más recursos de servicios sociales.
- c) Ninguna de las respuestas es correcta.

635. T21 Indica cómo se añade demandas a una intervención de la Plataforma Socyal:

- a) Se seleccionan de forma automática al incluir los "Recursos".
- b) Se deberá marcar las nuevas demandas solicitadas por el titular del Expediente UF en la solapa "Árbol Demandas" y seguidamente se deberá pulsar el botón [Guardar] para conservar los cambios realizados en la Intervención.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

636. T21 Indica cómo se añade valoraciones a una intervención de la Plataforma Socyal:

- a) Se deberá marcar las nuevas valoraciones que el trabajador social crea conveniente de la solapa “Árbol Valoraciones” y seguidamente se deberá pulsar el botón [Guardar] para conservar los cambios realizados en la Intervención.
- b) Se seleccionan de forma automática al incluir el “Tipo de intervención”.
- c) Ambas respuestas son correctas.

637. T22 ¿Cuál es el objeto de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión según su artículo 1?

- a) Orientar a la ciudadanía hacia la inclusión plena.
- b) Establecer el régimen jurídico de la renta valenciana de inclusión.
- c) Ofrecer una prestación económica y profesional a todos los ciudadanos con ingresos bajos.

638. T22 Para establecer el régimen jurídico de la renta valenciana de inclusión se garantizará:

- a) El derecho subjetivo a una prestación económica.
- b) El derecho subjetivo a la inclusión social mediante una prestación profesional.
- c) Ambas son correctas.

639. T22 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, la renta valenciana de inclusión es:

- a) Una prestación económica.
- b) Una prestación profesional.
- c) Una prestación económica y/o profesional.

640. T22 La renta valenciana de inclusión es:

- a) Un derecho subjetivo.
- b) Un derecho objetivo.
- c) Un derecho objetivo o subjetivo según su modalidad.

641. T22 La Renta Valenciana de Inclusión se define como:

- a) Prestación económica a la entrega dineraria, de carácter periódico, reconocida a la unidad de convivencia, cuyo importe se determina en función de la modalidad y número de personas integrantes de la unidad de convivencia y cuya finalidad es la cobertura de necesidades básicas que garanticen la calidad de vida suficiente.
- b) Un derecho subjetivo que se concreta a través de una prestación económica y/o una prestación profesional para realizar un proceso de inclusión social dirigidas a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.
- c) Prestación profesional de inclusión social de la renta valenciana de inclusión al conjunto de intervenciones de carácter temporal o permanente dirigidas a la prevención, rehabilitación, diagnóstico, atención en las situaciones de necesidad social o laboral, de promoción de la autonomía y la inclusión social de la ciudadanía, así como la atención sociosanitaria y socioeducativa de esta.

642. T22 A los efectos de la la LEY 19/2017 de 20 de Diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, las personas destinatarias de la renta valenciana de inclusión serán:

- a) La persona titular.
- b) Las personas beneficiarias que componen la unidad de convivencia.
- c) Ambas son correctas.

643. T22 La persona que solicita y a cuyo favor se concede la renta valenciana de inclusión, en nombre propio o en representación de la unidad de convivencia y que

resulta ser la perceptora material de la misma, así como, en su caso, a cuyo nombre se establece el correspondiente instrumento de inclusión social y, en su caso, inserción laboral, será:

- a) La persona beneficiaria.
- b) La persona titular.
- c) La persona destinataria.

644. T22 Según lo establecido por la LEY 19/2017 de 20 de Diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, las beneficiarias y beneficiarios de la renta valenciana de inclusión serán:

- a) La persona o personas que conviven con la persona titular como miembros de la unidad de convivencia.
- b) La persona o personas familiares de la persona titular.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

645. T22 Se entiende por Titular de la renta valenciana de inclusión:

- a) La persona que solicita y a cuyo favor se concede la renta valenciana de inclusión, en nombre propio o en representación de la unidad de convivencia y que resulta ser la perceptora material de la misma, así como, en su caso, a cuyo nombre se establece el correspondiente instrumento de inclusión social y, en su caso, inserción laboral.
- b) La persona que solicita y a cuyo favor se concede la renta valenciana de inclusión, únicamente, en nombre propio o en representación de la unidad de convivencia y que resulta ser la perceptora material de la misma, así como, en su caso, a cuyo nombre se establece el correspondiente instrumento de inclusión social y, en su caso, inserción laboral.
- c) La persona que solicita y a cuyo favor se concede la renta valenciana de inclusión, en nombre propio o en representación de la unidad de convivencia y que resulta ser la perceptora material de la misma, así como, en su caso, a cuyo nombre se establece el correspondiente instrumento de garantía social.

646. T22 La renta valenciana de inclusión:

- a) Es una prestación periódica.
- b) Es un derecho objetivo.
- c) No permite renovación.

647. T22 Dentro de las características de la Renta valenciana de inclusión, en la LEY 19/2017 de 20 de Diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, la RVI:

- a) Se configura como una prestación económica y/o profesional que dependiendo de la modalidad estará condicionada a la obligación de participar en actividades de inclusión social o inserción laboral.
- b) Se configura como una prestación económica condicionada a la obligación de participar en actividades de inclusión social o inserción laboral.
- c) Se configura como una prestación económica no condicionada a la obligación de participar en actividades de inclusión social o inserción laboral.

648. T22 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, ¿esta prestación podrá ser complementaria a otras prestaciones?

- a) No, es requisito no disponer de ingresos económicos.
- b) Sí, puede ser complementaria respecto del ingreso mínimo vital.
- c) Sí, de cualquiera de ellas.

649. T22 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión ¿respecto a qué puede ser complementaria la RVI?

- a) Ingreso Mínimo Vital.
- b) Recursos económicos de que disponga la persona titular y las personas integrantes de la unidad de convivencia.
- c) Ambas son correctas.

650. T22 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, la prestación es complementaria respecto a ingresos económicos...

- a) Sin que su conjunto supere anualmente la cuantía de tres veces el IPREM.
- b) La renta valenciana de inclusión no es complementaria.
- c) Hasta el importe del módulo garantizado que corresponda percibir en concepto de renta valenciana de inclusión.

651. T22 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión ¿cuáles son las características de la renta valenciana de inclusión? Señale la INCORRECTA:

- a) Transferible.
- b) Complementaria.
- c) Periódica.

652. T22 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión ¿en qué excepción podría transferirse la renta valenciana de inclusión?

- a) La renta valenciana de inclusión es intransferible, sin excepciones.
- b) Para el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.
- c) Para la adquisición de alojamiento y manutención.

653. T22 ¿La renta valenciana de inclusión podrá ser objeto de retención o embargo según el Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión?

- a) No.
- b) Sí.
- c) No, salvo excepciones.

654. T22 ¿Cuál de las siguientes características NO es de la Renta Valenciana de Inclusión según la Ley 19/2017?

- a) Complementaria.
- b) Transferible.
- c) Prestación económica y/o profesional.

655. T22 Será objeto del DECRETO 60/2018 de Marzo del Consell, por el que se desarrolla la ley 19/2017 de 20 de diciembre de la generalitat, de renta valenciana de inclusión:

- a) Determinar las obligaciones y derechos, así como los requisitos para el reconocimiento del derecho previsto en la ley.
- b) Establecer, en el marco del sistema público de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, el régimen jurídico de la renta valenciana de inclusión, definida en esta ley.
- c) Determinar las condiciones, requisitos y alcance para el reconocimiento del derecho previsto en la ley, en los supuestos habilitados por la norma.

656. T22 Según el artículo 2 del DECRETO 60/2018 de Marzo del Consell, por el que se desarrolla la ley 19/2017 de 20 de diciembre de la generalitat, de renta valenciana de inclusión, el objetivo de la RVI será:

- a) Establecer, en el marco del sistema público de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, el régimen jurídico de la renta valenciana de inclusión.
- b) Realizar un proceso de inclusión social dirigido a cubrir las necesidades básicas que garanticen la calidad de vida combatiendo la exclusión y la vulnerabilidad social.

c) Reducir la pobreza y la exclusión social en la Comunitat Valenciana, encaminada a prevenir el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo de acuerdo con la multidimensionalidad del empobrecimiento medida en la tasa AROPE.

657. T22 Según el Decreto 60/2018 de renta valenciana de inclusión, ¿a qué estará encaminada la prestación?

- a) A prevenir el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo de acuerdo con la multidimensionalidad del empobrecimiento medida en la tasa ARROBA.
- b) A prevenir el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo de acuerdo con la multidimensionalidad del empobrecimiento medida en la tasa AROPA.
- c) A prevenir el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo de acuerdo con la multidimensionalidad del empobrecimiento medida en la tasa AROPE.

658. T22 Señale la respuesta INCORRECTA. Según el Decreto 60/2018 de renta valenciana de inclusión, la prestación...

- a) Tiene carácter finalista.
- b) Es periódica.
- c) Tiene duración definida.

659. T22 La renta valenciana de inclusión según el Decreto 60/2018:

- a) Tiene carácter finalista debiendo aplicarse a la cobertura de necesidades básicas para la subsistencia contempladas en el artículo 142 del Código Civil.
- b) Será compatible con los complementos previstos en el artículo 17 de la Ley 18/2017 de Renta Valenciana de Inclusión.
- c) Es una prestación periódica y de duración definida de tres años.

660. T22 Según el DECRETO 60/2018 de Marzo del Consell, por el que se desarrolla la ley 19/2017 de 20 de diciembre de la generalitat, de renta valenciana de inclusión, la renta valenciana de inclusión no será subsidiaria en ningún caso:

- a) De las pensiones del Fondo de Asistencia Social reguladas en el Real decreto 24 de julio 1981 número 2620/81 (Presidencia) Auxilios a Ancianos y Enfermos.
- b) Del Ingreso mínimo vital.
- c) La renta Valenciana de inclusión es subsidiaria de todas las prestaciones.

661. T22 Dentro de las características de la Renta valenciana de inclusión explicadas en el artículo 3 del DECRETO 60/2018 de Marzo del Consell, por el que se desarrolla la ley 19/2017 de 20 de diciembre de la generalitat, de renta valenciana de inclusión, la RVI:

- a) Se configura como una prestación económica condicionada a la obligación de participar en actividades de inclusión social o inserción laboral.
- b) Se configura como una prestación económica no condicionada a la obligación de participar en actividades de inclusión social o inserción laboral.
- c) Se configura como una prestación económica y/o profesional que dependiendo de la modalidad estará condicionada a la obligación de participar en actividades de inclusión social o inserción laboral.

662. T23 ¿Cómo es el nombre completo de la ley que regula la renta valenciana de inclusión en la Comunitat Valenciana?

- a) Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión.
- b) Ley 19/2017, de 18 de febrero, de renta valenciana de inclusión.
- c) Ley 20/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión.

- 663. T23 Según la LEY 19/2017 de 20 de Diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, la RVI se constituye en las siguientes modalidades de prestaciones económicas y/o profesionales de inclusión social:**
- Renta complementaria de ingresos.
 - Renta de garantía.
 - Ambas son correctas.
- 664. T23 Según el artículo 8 de la LEY 19/2017 de 20 de Diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, la renta valenciana de inclusión contempla las siguientes modalidades:**
- Renta complementaria de ingresos del trabajo, renta complementaria de ingresos por prestaciones, ingreso mínimo vital y renta de garantía de inclusión social.
 - Renta de garantía de ingresos mínimos y renta de garantía de inclusión social.
 - Renta complementaria de ingresos del trabajo, renta complementaria de ingresos por prestaciones, renta de garantía de ingresos mínimos y renta de garantía de inclusión social.
- 665. T23 La RVI, según establece la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, se constituye en las siguientes modalidades de prestaciones económicas y/o prestación profesional de inclusión social, en función de la situación de vulnerabilidad económica, social o laboral de la persona y su unidad de convivencia:**
- Dos modalidades de Renta complementaria de ingresos y dos modalidades de Renta de garantía.
 - Renta complementaria de ingresos del trabajo y Renta garantizada de ciudadanía.
 - Renta complementaria de ingresos por prestaciones y Renta garantizada de ingresos mínimos.
- 666. T23 según establece la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, La modalidad de renta de garantía no comprende la siguiente modalidad:**
- Renta de Garantía de ingresos mínimos.
 - Renta de Garantía de ingresos por prestaciones.
 - Renta de Garantía de inclusión social.
- 667. T23 En la Renta Valenciana de inclusión, dentro de la modalidad de Renta complementaria de ingresos se contemplan las siguientes modalidades:**
- Renta complementaria de ingresos por prestaciones y renta de garantía de ingresos mínimos.
 - Renta de garantía de inclusión social y renta complementaria de ingresos por prestaciones.
 - Renta complementaria de ingresos del trabajo y renta complementaria de ingresos por prestaciones.
- 668. T23 Según la Ley 19/2017 de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, La prestación periódica, de naturaleza económica y/o profesional, dirigida a complementar el nivel de ingresos de la unidad de convivencia que, aún disponiendo de ingresos procedentes del trabajo, cuente con un nivel mensual de recursos económicos que resulten insuficientes para atender los gastos asociados a las necesidades básicas para el mantenimiento de una vida digna y que no alcanza en el importe que se determina para esta modalidad de renta, se denomina:**
- Renta complementaria de ingresos del trabajo.
 - Renta complementaria de ingresos por prestaciones.

c) Ambas son correctas.

669. T23 Según la Ley 19/2017 de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, la renta complementaria de Ingresos será compatible con:

- a) Pensiones no contributivas en su modalidad de invalidez y jubilación.
- b) Prestaciones no contributivas de invalidez con complemento por tercera persona.
- c) Las prestaciones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI) concurrentes.

670. T23 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, la renta complementaria de ingresos del trabajo... Señale la INCORRECTA.

- a) Será una prestación periódica y de naturaleza económica y/o profesional dirigida a complementar el nivel de ingresos de la unidad de convivencia.
- b) Se gestionará entre dos consellerías.
- c) Será complementaria de algunas prestaciones sociales que sean incompatibles.

671. T23 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, las siguientes prestaciones no excluirán el establecimiento de otras ayudas públicas por la modalidad de renta complementaria de ingresos por prestaciones de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente:

- a) Pensiones contributivas.
- b) Las prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez SOVI no concurrentes.
- c) Las prestaciones por incapacidad no permanente del Sistema Nacional de Seguridad Social.

672. T23 Según la Ley 19/2017 de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, Dentro de la modalidad de Renta de garantía se contemplan las siguientes modalidades:

- a) Renta de garantía de ingresos mínimos y Renta de garantía de inclusión social.
- b) Renta complementaria de ingresos del trabajo y renta complementaria de ingresos por prestaciones.
- c) Ambas son correctas.

673. T23 Según el artículo 10 de la ley 19/2017 de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, la modalidad de Renta de garantía de ingresos mínimos se define como:

- a) La prestación periódica, de naturaleza económica dirigida a garantizar el derecho a la inclusión a las unidades de convivencia en situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social cuyo nivel de recursos económicos no alcance el importe de la renta de garantía de inclusión social, resultando insuficiente para atender los gastos asociados a las necesidades básicas de la vida diaria y en la que la persona titular o la persona o personas beneficiarias suscriban voluntariamente el acuerdo de inclusión social regulado en el artículo 22 de esta ley y su desarrollo reglamentario.
- b) La prestación periódica, de naturaleza económica y/o profesional, dirigida a las unidades de convivencia conformadas únicamente por personas mayores de edad en situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social cuyo nivel de recursos económicos no alcance el importe correspondiente de la renta de garantía de ingresos mínimos, resultando insuficiente para atender los gastos asociados a las necesidades básicas de la vida diaria.
- c) Es la prestación periódica, de naturaleza económica y/o profesional, dirigida a complementar el nivel de ingresos de la unidad de convivencia que, aun disponiendo de ingresos procedentes de ciertas pensiones o prestaciones sociales que no sean incompatibles, cuente con un nivel mensual de recursos económicos que resultan insuficientes para hacer frente a los gastos asociados al mantenimiento de una vida digna y que no alcanzan el importe para esta modalidad de renta.

674. T23 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, ¿a qué modalidad no podrán acceder las unidades de convivencia en las que alguna de sus personas integrantes sea menor de edad?

- a) Renta de Garantía de Ingresos Mínimos.
- b) Renta de Garantía de Inclusión Social.
- c) Renta Complementaria de Ingresos del trabajo.

675. T23 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, ¿qué modalidad está dirigida únicamente a personas mayores de edad en situación de exclusión social o riesgo de exclusión social?

- a) Renta de Garantía de Ingresos Mínimos.
- b) Renta de Garantía de Inclusión Social.
- c) Renta Complementaria de Ingresos del trabajo.

676. T23 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, en la Renta de Garantía de ingresos mínimos...

- a) La persona titular de la prestación, junto con sus descendientes menores de edad, si los hubiera, se comprometerían al seguimiento del plan de intervención asociado a la prestación.
- b) La persona titular de la prestación adquirirá el compromiso de favorecer el acceso a los derechos sociales básicos a las personas destinatarias que forman parte de la unidad de convivencia garantizando el acceso a planes personalizados de intervención.
- c) Corresponde la misma cuantía económica de prestación que la Renta de Garantía de inclusión Social.

677. T23 ¿Cuáles de las siguientes personas únicamente podrán acceder a las modalidades de Renta complementaria de ingresos que prevé el artículo 8.1.b de la ley 19/2017 de 20 de diciembre de Renta valenciana de Inclusión?

- a) Las personas entre los 18 y los 65 años, con un grado de diversidad funcional, igual o inferior al 33%.
- b) Las personas de 65 años o edad superior.
- c) Ninguna de las respuestas es correcta.

678. T23 No podrán acceder a la Renta valenciana de inclusión:

- a) Cuando una de las personas que conforman la unidad de convivencia tenga derecho legalmente a percibir una pensión compensatoria o alimenticia y no la reciba, sin haber hecho uso de su derecho para percibirla, o renuncie voluntariamente a su percepción, excepto cuando la persona titular de la renta valenciana de inclusión acredite ser víctima de violencia de género, o se encuentre en otros supuestos excepcionales que justifiquen no hacer uso o la renuncia del citado derecho según se determine reglamentariamente.
- b) Cuando exista renuncia de derechos o la falta de solicitud de las prestaciones económicas públicas, incluyendo el ingreso mínimo vital o cualquier otra prestación de garantía de ingresos mínimos de carácter estatal que pueda sustituirla, a las que tenga derecho cualquier persona de la unidad de convivencia tanto en el momento de la solicitud como en el tiempo de vigencia de la percepción de la prestación económica de la renta valenciana de inclusión.
- c) A y b son correctas.

679. T23 Según la Ley 19/2017 de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, una persona de 16 años puede ser titular de la renta valenciana de inclusión:

- a) En cualquier situación tiene que haber cumplido los 18 años.
- b) Sí, si tiene menores a su cargo.
- c) Ninguna es correcta.

680. T23 Según la Ley 19/2017, de 20 de diciembre de Renta valenciana de inclusión, con carácter general tendrán derecho a la prestación económica de la renta valenciana de inclusión:

- a) Personas empadronadas durante un mínimo de 12 meses de manera continuada en cualquier municipio de la CV, inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- b) Personas asiladas, refugiadas o extranjeras que puedan demostrar residencia efectiva durante un mínimo de 12 meses de manera continuada en cualquier municipio de la CV, inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- c) Ambas son correctas.

681. T23 Según la Ley 19/2017, de renta valenciana de inclusión, con carácter general no tendrán derecho a la prestación económica de la renta valenciana de inclusión:

- a) Las personas que ocupen una plaza en centro de atención residencial.
- b) Las personas que no dispongan de recursos económicos.
- c) Las personas que no dispongan de bienes inmuebles distintos a la vivienda habitual.

682. T23 Señala la respuesta correcta acerca de lo establecido por la Ley 19/2017, de 20 de diciembre de Renta valenciana de inclusión, para las personas mayores de 16 años:

- a) Tienen derecho a la Renta valenciana de inclusión en todos los casos.
- b) Pueden tener derecho a la renta valenciana de inclusión si participan en programas de preparación para la vida independiente como complemento a una medida de protección jurídica del menor.
- c) Ninguna es correcta.

683. T23 Según la Ley 19/2017, de renta valenciana de inclusión, podrán acceder a la prestación económica de renta valenciana de inclusión las personas en quienes concurren las siguientes circunstancias con carácter general :

- a) Cuando una de las personas que conforman la unidad de convivencia tenga derecho legalmente a percibir una pensión compensatoria o alimenticia y no la reciba, sin haber hecho uso de su derecho para percibirla, o renuncie voluntariamente a su percepción.
- b) La renuncia de derechos o la falta de solicitud de las prestaciones económicas públicas, incluyendo el ingreso mínimo vital o cualquier otra prestación de garantía de ingresos mínimos de carácter estatal que pueda sustituirla, a las que tenga derecho cualquier persona de la unidad de convivencia tanto en el momento de la solicitud como en el tiempo de vigencia de la percepción de la prestación económica de la renta valenciana de inclusión.
- c) Ser mayor de 18 años y haber estado sujeto, en algún periodo de los tres años anteriores a la mayoría de edad, a una medida administrativa de protección de menores, o del sistema judicial de reeducación, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

684. T23 Según la Ley 19/2017, de 20 de diciembre de Renta valenciana de inclusiónSalvo excepciones, las personas entre los 18 y los 65 años, con un grado de diversidad funcional igual o superior al 65% y las personas de 65 años o edad superior, únicamente podrán acceder a RVI:

- a) A las modalidades de renta complementaria de ingresos que prevé el artículo 8.1.b de la ley 19/2017 de 20 de Diciembre de RVI.
- b) A las modalidades de renta de garantía que prevé el artículo 8.1.b de la ley 19/2017 de 20 de Diciembre de RVI.
- c) Ambas son correctas.

685. T23 Atendiendo a lo establecido por la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, las personas individuales o unidades de convivencia que tengan reconocida la prestación del ingreso mínimo vital o cualquier otra prestación de garantía de ingresos mínimos de carácter estatal que pueda sustituirla:

- a) Tendrán derecho a la prestación económica de la renta valenciana de inclusión, previa solicitud, cumpliendo los requisitos establecidos.
- b) No tendrán derecho a la prestación económica de la renta valenciana de inclusión.
- c) Podrán solicitarla, pero no tendrán derecho a dicha prestación.

686. T23 Atendiendo a lo establecido por la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión, con carácter general, ¿cuál de los siguientes requisitos tienes que cumplir para tener derecho a la prestación económica de la Renta Valenciana de Inclusión?

- a) Personas empadronadas o tener la residencia efectiva un mínimo de doce meses de manera continuada, en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana, inmediatamente anteriores a la solicitud.
- b) Personas refugiadas, asiladas o víctimas de violencia de género, o de explotación sexual o trata.
- c) A y B son correctas.

687. T23 Según el artículo 13 de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión. Señale la INCORRECTA.

- a) La Generalitat podrá facilitar el empadronamiento de todas las personas sin hogar que residan habitualmente en el municipio, con independencia de su lugar de pernocta, en los términos determinados en cada momento por la administración general del Estado.
- b) Cumplirá el requisito de empadronamiento la persona que haya estado empadronada o haya tenido residencia efectiva un total de cinco años, de manera continuada o interrumpida, de los diez inmediatamente anteriores a la solicitud.
- c) En el caso de personas asiladas, solicitantes de asilo, refugiadas, extranjeras exiliadas o apátridas, personas valencianas que hayan residido en el exterior de la Comunitat Valenciana y que tengan la consideración de personas retornadas según lo que establezca la normativa autonómica en esta materia, así como las personas prostituidas, víctimas de explotación sexual o trata y las víctimas de violencia de género o intrafamiliar no se exigirá tiempo mínimo de residencia.

688. T23 Según el artículo 13.1 de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, a los efectos de acreditación de residencia efectiva se considerará:

- a) Tener asignada asistencia médica o estar inscrita como demandante de empleo o tener personas descendientes escolarizadas.
- b) Para su práctica, o a falta de inscripción en el padrón, y con el fin de acreditar el requisito de residencia efectiva, los servicios sociales de atención primaria podrán requerir apoyo y colaboración de entidades de iniciativa social que figuren inscritas en el Registro de Titulares de Actividades de Acción Social que lleven a cabo programas de intervención con colectivos en situación de exclusión social u otros supuestos que se consideren reglamentariamente.
- c) A y B son correctas.

689. T23 Según el artículo 13 de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión ¿ocupar una plaza en centro de atención residencial es un criterio de exclusión?

- a) Si, excepto en los casos en que así se determine reglamentariamente.
- b) No.
- c) Si, sin excepciones.

690. T23 Según el artículo 13 de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión. Señala la INCORRECTA.

- a) Es un requisito de acceso a la prestación no disponer de bienes o inmuebles, distintos a los de la vivienda habitual, quedando exceptuados de esta prohibición aquellos que formen parte de un patrimonio especialmente protegido de personas con discapacidad, constituido de conformidad con lo establecido en su normativa específica.
- b) Es un requisito de acceso a la prestación no disponer de recursos económicos o, en caso de disponer de alguno, que estos sean inferiores a la cuantía mensual de la prestación económica de la modalidad de renta valenciana de inclusión que pudiera corresponder a la persona titular o la unidad de convivencia.
- c) Es un requisito de acceso a la prestación estar empadronado o tener residencia efectiva de manera continuada en la Comunitat Valenciana, 24 meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

691. T23 Según el artículo 13 de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, las personas menores de 25 años, además de los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 13, podrán cumplir...

- a) Ser mayor de 15 años y haber permanecido en situación de alta en cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la seguridad social entre uno y dos años antes de la solicitud.
- b) Ser mayor de 18 años y encontrarse en situación de dependencia o diversidad funcional.
- c) Ser mayor de 16 años y haber estado sujeto, en algún periodo de los tres años anteriores a una medida administrativa de protección de menores o del sistema judicial de reeducación.

692. T23 Según el artículo 13 de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, las personas menores de 25 años, además de los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 13, podrán cumplir...

- a) Ser mayor de 16 años y tener a su cargo hijas o hijos, personas con diversidad funcional o en situación de dependencia; así como ser persona prostituida, víctima de explotación sexual o trata o víctima de violencia de género o intrafamiliar.
- b) Tener entre 20 y 27 años y estar en situación de orfandad.
- c) Ambas son correctas.

693. T23 Según el artículo 13 de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, las personas entre los 18 y los 65 años con un grado de diversidad funcional igual o superior al 65% y las personas de 65 años o edad superior salvo excepciones...

- a) No podrán acceder a las modalidades de renta complementaria de ingresos.
- b) Únicamente podrán acceder a las modalidades de renta complementaria de ingresos que prevé el artículo 8.1.b.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

694. T23 Según el artículo 13 de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, no podrán acceder a la prestación económica de la renta valenciana de inclusión las personas en quienes concurren alguna de las siguientes circunstancias...

- a) Cuando una de las personas que conforman la unidad de convivencia tenga derecho legalmente a percibir una pensión compensatoria o alimenticia y no la reciba, sin haber hecho uso de su derecho para percibirla, o renuncie voluntariamente a su percepción, con algunas excepciones.
- b) Cuando no haya renunciado a derechos o haya realizado solicitud de las prestaciones económicas públicas.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

- 695. T23 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión, ¿cómo se establecerán los casos que, por prescripción del trabajador/a social de los servicios sociales de entidades locales puedan prescindir de la suscripción del acuerdo para el cumplimiento del programa personalizado de inclusión de la renta de garantía de inclusión social?**
- Según se refleje en el Decreto de Tipologías.
 - Según se establezca por Decreto del Consell.
 - Según se establezca reglamentariamente.
- 696. T23 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión ¿con qué edad puedes solicitar la renta valenciana de inclusión si te encuentras en situación de dependencia o diversidad funcional?**
- Ser mayor de 20 años.
 - Ser mayor de 16 años.
 - Ser mayor de 18 años.
- 697. T23 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión ¿con qué edad puedes solicitar la renta valenciana de inclusión si tienes cargas familiares?**
- Ser mayor de 20 años.
 - Ser mayor de 16 años.
 - Ser mayor de 18 años.
- 698. T23 Según la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión ¿con qué edad puedes solicitar la renta valenciana de inclusión si participas en programas de preparación a la vida independiente de los menores de acuerdo con el artículo 22 bis de la ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de medidas de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la ley de enjuiciamiento civil?**
- Ser mayor de 20 años.
 - Ser mayor de 16 años.
 - Ser mayor de 18 años.
- 699. T23 Según el artículo 13.2 f de la Ley 19/2017 de renta valenciana de inclusión ¿con qué edad puedes solicitar la renta valenciana de inclusión si estás en situación de orfandad?**
- Tener entre 20 y 27 años.
 - Tener entre 16 y 18 años.
 - Tener entre 18 y 25 años.
- 700. T23 Según la Ley 19/2017 de la renta valenciana de inclusión, indique ¿qué requisito NO es correcto para ser una persona beneficiaria de la renta valenciana de inclusión?**
- Ser mayor de 25 años y haber estado sujeto, en algún periodo de los tres años anteriores a la mayoría de edad, a una medida administrativa de protección de menores, o del sistema judicial de reeducación, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.
 - No disponer de recursos económicos.
 - No disponer de bienes muebles o inmuebles diferentes a la vivienda habitual.
- 701. T24 Según la carta de servicios de drogodependencias municipal, el responsable del cumplimiento de la carta de servicios de drogodependencias UPCCA, es:**
- El Servicio de Drogodependencias dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud.
 - El Servicio de Drogodependencias dependiente del sistema de Servicios Sociales.
 - El Servicio de Drogodependencias dependiente de Educación municipal.

- 702. T24 El ámbito de aplicación de la carta de servicios, del servicio de drogodependencias municipal es:**
- El municipio de Valencia.
 - El municipio de Valencia y su área metropolitana.
 - El que se dictamine según Decreto del Consell.
- 703. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, tiene como misión:**
- La gestión de dicha prevención a través de los distintos ámbitos: comunitario, familiar, escolar y alternativas de ocio y tiempo libre.
 - Mejorar continuamente la calidad de la prevención de las conductas adictivas con el fin de obtener los mejores resultados para la población.
 - Ninguna es correcta.
- 704. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, tiene como misión:**
- Información, orientación y asesoramiento.
 - La gestión de dicha prevención a través de los distintos ámbitos: comunitario, familiar, escolar y alternativas de ocio y tiempo libre.
 - Ambas son correctas.
- 705. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, tiene como misión:**
- Asesoramiento e información en adicciones a sectores como: menores con medidas judiciales, colectivos de mujeres, minorías étnicas, inmigrantes en riesgo de exclusión social.
 - Formación de agentes de mediación social.
 - La gestión de dicha prevención a través de los distintos ámbitos: comunitario, familiar, escolar y alternativas de ocio y tiempo libre.
- 706. 24 Según la carta de servicios de drogodependencia municipal, la gestión de la prevención en drogodependencias a través de los distintos ámbitos: comunitario, familiar, escolar y alternativas de ocio y tiempo libre es:**
- La misión del Plan de drogodependencias.
 - La visión del Plan de drogodependencias.
 - El objetivo general del Plan de drogodependencias.
- 707. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, tiene como visión:**
- Mejorar continuamente la calidad de la prevención de las conductas adictivas con el fin de obtener los mejores resultados para la población.
 - Prevención del consumo de drogas en el alumnado a través de la promoción de capacidades afectivas, intelectuales y sociales.
 - Desarrollo de la prevención del consumo de drogas a través de actividades preventivas complementarias.
- 708. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, tiene como visión:**
- La gestión de dicha prevención a través de los distintos ámbitos: comunitario, familiar, escolar y alternativas de ocio y tiempo libre.
 - Mejorar continuamente la calidad de la prevención de las conductas adictivas con el fin de obtener los mejores resultados para la población.

c) Asesoramiento e información en adicciones a sectores como: menores con medidas judiciales, colectivos de mujeres, minorías étnicas, inmigrantes en riesgo de exclusión social.

709. T24 Según la carta de servicios de drogodependencias municipal, mejorar continuamente la calidad de la prevención de las conductas adictivas con el fin de obtener los mejores resultados para la población es:

- a) La misión del Plan de drogodependencias.
- b) La visión del Plan de drogodependencias.
- c) El objetivo general del Plan de drogodependencias.

710. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud ofrece los servicios:

- a) Prevención comunitaria.
- b) Prevención escolar.
- c) Ambas son correctas.

711. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud ofrece los servicios:

- a) Alternativas de ocio y tiempo libre.
- b) Igualdad y universalidad.
- c) Perspectiva comunitaria.

712. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud ofrece los servicios:

- a) Alternativas de ocio y tiempo libre.
- b) Prevención Familiar.
- c) Ambas son correctas.

713. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud ofrece los servicios:

- a) Prevención escolar.
- b) Participación.
- c) Diversidad.

714. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, dentro del servicio de prevención comunitaria, lleva a cabo:

- a) Acciones en medios de comunicación social: conmemoración de los días internacionales.
- b) Formación de agentes de mediación social.
- c) Ambas son correctas.

715. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, dentro del servicio de prevención comunitaria, lleva a cabo:

- a) Jornada anual de drogodependencias.
- b) Desarrollo de la prevención del consumo de drogas a través de actividades preventivas complementarias.
- c) Prevención del consumo de drogas en el alumnado a través de la promoción de capacidades afectivas, intelectuales y sociales.

716. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, dentro del servicio de prevención escolar, lleva a cabo:

- a) Asesoramiento a colegios y centros educativos.
- b) Información y formación sobre drogodependencias a adolescentes y jóvenes.

c) Ambas son correctas.

717. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, dentro del servicio de prevención escolar, lleva a cabo:

- a) Formación de agentes de mediación social.
- b) Prevención del consumo de drogas en el alumnado a través de la promoción de capacidades afectivas, intelectuales y sociales.
- c) Formación de prácticum, alumnos/as de máster.

718. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, dentro del servicio de prevención familiar, realiza:

- a) Campañas de sensibilización.
- b) Asistencia a personas iniciadas en el consumo de drogas con información y asesoramiento sobre los riesgos, motivándoles a dejar el consumo para prevenir que desarrollen una drogodependencia.
- c) Apoyo, asesoramiento y formación en prevención de conductas adictivas a las ONG y cualquier entidad de ocio y tiempo libre que lo solicite.

719. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, dentro del servicio de alternativas de ocio y tiempo libre, realiza:

- a) Prevención de las adicciones en el tiempo de ocio durante el curso escolar.
- b) Prevención de las adicciones en el tiempo de ocio durante el verano.
- c) Ambas son correctas.

720. T24 El Servicio de Drogodependencias municipal, dependiente de la Delegación de Sanidad y Salud, dentro del servicio de alternativas de ocio y tiempo libre, realiza:

- a) Actos de inspección de publicidad de alcohol ilegal en la vía pública.
- b) Difusión de los valores deportivos como factores de prevención positivos ante las adicciones.
- c) Asesoramiento e información en adicciones a sectores como: menores con medidas judiciales, colectivos de mujeres, minorías étnicas, inmigrantes en riesgo de exclusión social.

721. T24 Según la carta de servicios de drogodependencias municipal, no será un servicio prestado por el servicio de drogodependencias UPCCA:

- a) La prevención escolar.
- b) La prevención comunitaria.
- c) La prevención sanitaria.

722. T24 Según la carta de servicios de drogodependencias municipal, será un servicio prestado por el servicio de drogodependencias UPCCA:

- a) La prevención escolar.
- b) La prevención integral.
- c) La prevención sanitaria.

723. T24 Dentro de la carta de servicios de drogodependencias los actos de inspección de publicidad de alcohol ilegal en la vía pública pertenecen a:

- a) La prevención escolar.
- b) La prevención comunitaria.
- c) Alternativas de ocio y tiempo libre.

724. T24 Dentro de la carta de servicios de drogodependencias la formación de agentes de mediación social pertenece a:

- a) La prevención escolar.

- b) La prevención comunitaria.
- c) Alternativas de ocio y tiempo libre.

725. T24 Dentro de la carta de servicios de drogodependencias el préstamo interbibliotecario pertenece a:

- a) La prevención escolar.
- b) La prevención comunitaria.
- c) Alternativas de ocio y tiempo libre.

726. T24 Dentro de la carta de servicios de drogodependencias el acceso al Centro de Documentación Cendocbogani presencialmente y a través de Internet pertenece a:

- a) La prevención escolar.
- b) La prevención comunitaria.
- c) Alternativas de ocio y tiempo libre.

727. T24 Dentro de la carta de servicios de drogodependencias el acceso a la información científica sobre drogodependencias y préstamo de materiales preventivos a profesionales, estudiantes y agentes preventivos pertenece a:

- a) La prevención escolar.
- b) La prevención comunitaria.
- c) Alternativas de ocio y tiempo libre.

728. T24 Dentro de la carta de servicios de drogodependencias la creación de espacios de comunicación para la participación ciudadana y profesional con información sobre adicciones pertenece a:

- a) La prevención escolar.
- b) La prevención familiar.
- c) La prevención comunitaria.

729. T24 Dentro de la carta de servicios de drogodependencias la asistencia a personas iniciadas en el consumo de drogas con información y asesoramiento sobre los riesgos, motivándolas a dejar el consumo para prevenir que desarrollen una drogodependencia pertenece a:

- a) La prevención comunitaria.
- b) La prevención familiar.
- c) La prevención escolar.

730. T24 Dentro de la carta de servicios de drogodependencias la asistencia a menores con infracciones por tenencia y consumo de drogas en la vía pública pertenece a:

- a) La prevención comunitaria.
- b) La prevención familiar.
- c) La prevención escolar.

731. T24 Dentro de la carta de servicios de drogodependencias el apoyo, asesoramiento y formación en prevención de conductas adictivas a las ONG pertenece a:

- a) Alternativas de ocio y tiempo libre.
- b) La prevención familiar.
- c) La prevención comunitaria.

732. T25 Señala la respuesta correcta en cuanto al objeto del Reglamento Regulator del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

- a) Regulación del transporte público.
- b) Regulación del servicio de ayuda a domicilio.

c) Regulación de la educación en el hogar.

733. T25 Según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, indica en quién recae la competencia en la gestión del SAD.

- a) Concejalía de Educación.
- b) Concejalía de Servicios Sociales.
- c) Concejalía de Medio Ambiente.

734. T25 Según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, indica a quién está orientado el servicio de ayuda a domicilio.

- a) Personas que viven en residencias.
- b) Personas y familias que presentan problemas para la realización de las actividades elementales de la vida diaria.
- c) Personas con problemas laborales.

735. T25 ¿Qué tipo de atención se realiza a las personas beneficiarias del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio según el artículo 1 del Reglamento del SAD Municipal del Ayuntamiento de València?

- a) Atención directa.
- b) Atención indirecta.
- c) Atención directa o indirecta según las características de cada caso.

736. T25 ¿Dónde se realiza el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio según el artículo 1 del Reglamento del SAD Municipal del Ayuntamiento de València?

- a) En el centro de salud asignado a la persona beneficiaria.
- b) En el propio hogar de la persona beneficiaria.
- c) La respuesta a y b son correctas.

737. T25 Según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, señala qué comprende la prestación de atención domiciliaria.

- a) La atención en el hospital.
- b) La ayuda a domicilio (SAD).
- c) La atención y cuidados a mascotas.

738. T25 Según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, con quién se deberá coordinar la prestación del SAD en los casos de atención a las personas en situación de dependencia, diversidad funcional o salud mental.

- a) Equipo de atención primaria básica.
- b) Equipo de atención primaria de salud.
- c) Equipo de atención secundaria.

739. T25 Según el artículo 3 del Reglamento del SAD Municipal del Ayuntamiento de València ¿qué tipo de apoyo personal se presta a las personas beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio?

- a) De carácter polivalente y preventivo.
- b) De carácter polivalente, preventivo y multidisciplinar.
- c) De carácter preventivo y multidisciplinar.

740. T25 ¿Cuál es la infraestructura fundamental del servicio de ayuda a domicilio según el artículo 3 del Reglamento del SAD Municipal del Ayuntamiento de Valencia?

- a) Las viviendas de las personas beneficiarias.
- b) Los centros de servicios sociales municipales.
- c) Las dos anteriores son correctas.

741. T25 ¿Qué profesionales intervienen en un primer nivel en el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Valencia?

- a) Los/las trabajadores/as sociales de atención primaria.
- b) Los/las educadores/as sociales de atención primaria.
- c) Los/las psicólogos/as de atención primaria.

742. T25 ¿Quién conforma el segundo nivel de intervención en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal?

- a) Los integradores sociales.
- b) Los/las auxiliares de ayuda a domicilio.
- c) Los educadores sociales.

743. T25 Indica cuál de los siguientes es un requisito para las personas beneficiarias del servicio según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

- a) Ser residentes de cualquier municipio.
- b) Necesitar apoyo para el ejercicio de su autonomía y asistencia para continuar en su entorno habitual.
- c) Ser mayores de 65 años.

744. T25 Según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, señala qué se entiende por unidad familiar según el artículo 4.2.

- a) Personas convivientes en régimen de alquiler habitacional.
- b) Dos personas unidas por matrimonio o relación de afectividad.
- c) Dos personas con relación de consanguinidad cualquiera.

745. T25 De los siguientes, según establece el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, a quiénes se prestará el servicio según el artículo 4.3.

- a) Personas sin dificultades de autonomía.
- b) Personas con algún tipo de diversidad funcional o discapacidad, y familias con menores en situación de riesgo social.
- c) Personas con problemas económicos.

746. T25 Indica cuál de los siguientes es un requisito para las personas beneficiarias del servicio según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

- a) Estar empadronado en cualquier municipio.
- b) Tener reconocida la situación de independencia.
- c) Realizar el trámite de reconocimiento de dependencia simultáneamente a la tramitación del SAD.

747. T25 Según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, señala cuál es la duración mínima de permanencia en el programa.

- a) 3 meses al año.
- b) 6 meses seguidos al año.
- c) 12 meses continuos.

- 748. T25 ¿Quiénes son beneficiarias del Servicio de SAD Municipal según el artículo 4 del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal del Ayuntamiento de València?**
- a) Unidades de convivencia.
 - b) Personas individuales.
 - c) Las dos anteriores son correctas.
- 749. T25 En el artículo 4 del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal del Ayuntamiento de València ¿se considerará unidad familiar la relación de segundo grado por consanguinidad y afinidad en línea colateral?**
- a) No.
 - b) Sí.
 - c) No, pero existe una excepción.
- 750. T25 ¿Pueden atenderse en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal las familias con menores en situación de riesgo social?**
- a) No, estos casos han de atenderse en el Servicio de Prevención e Intervención con las familias.
 - b) No, estos casos han de atenderse en el Servicio de Infancia y Adolescencia.
 - c) Si.
- 751. T25 ¿Cuántas modalidades de Ayuda a Domicilio existen según el artículo 6.1 del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia?**
- a) Dos.
 - b) Tres.
 - c) Cuatro.
- 752. T25 Según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, ¿en qué consiste la modalidad de SAD municipal?**
- a) Atención a personas en situación de fragilidad con necesidades de apoyo para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.
 - b) Atención a personas con discapacidad e incapacidad permanente.
 - c) Atención a personas con problemas económicos.
- 753. T25 De las siguientes, ¿qué tarea general de atención en el hogar puede facilitar el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio según el artículo 6.2 del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia?**
- a) Corte de cabello.
 - b) Limpieza de la vivienda.
 - c) Pintura de la casa.
- 754. T25 De las siguientes, ¿qué actividad forma parte de las tareas de atención personal según el artículo 6.2 del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia?**
- a) Actividades deportivas.
 - b) Supervisión de la medicación.
 - c) Clases de música.
- 755. T25 De las siguientes, ¿qué actividad puede incluir el servicio de atención psico-social y educativa según el artículo 6.2 del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia?**

- a) Actividades deportivas.
- b) Planificación de higiene familiar.
- c) Tareas administrativas.

756. T25 De las siguientes, ¿qué actividad puede incluir el servicio de atención psico-social y educativa según el artículo 6.2 del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia?

- a) Mantenimiento de vehículos.
- b) Apoyo en el desarrollo de capacidades personales en las funciones parentales.
- c) Reparación de electrodomésticos.

757. T25 Según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, ¿en qué consiste el SAD socioeducativo?

- a) Atención a personas en situación de fragilidad.
- b) Apoyo en la adquisición o recuperación de habilidades sociales y de organización familiar y del hogar.
- c) Atención a personas con discapacidad.

758. T25 ¿Quiénes ejecutan el servicio de atención psico-social y educativa según el Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia?

- a) Médicos.
- b) Auxiliares formados.
- c) Profesionales de la limpieza.

759. T25 Según el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal del Ayuntamiento de València, señale cuál de las siguientes tareas no es una tarea de atención en el hogar:

- a) Realización de compras domésticas.
- b) Tareas de mantenimiento básico de utensilios domésticos y de uso personal.
- c) La atención de animales de compañía.

760. T25 ¿El Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal puede trabajar la previsión, el gasto, el ahorro, la elección de productos adecuados en la compra con las personas beneficiarias del servicio?

- a) No, salvo excepciones.
- b) No, es una intervención que deberá realizarse desde la Atención Primaria Básica de los servicios sociales.
- c) Sí.

761. T25 ¿El Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal puede ayudar a garantizar que los y las menores acudan con regularidad a la escuela?

- a) No, es una tarea que únicamente debe trabajarse desde el Programa de Absentismo Municipal.
- b) No, es una intervención que deberá realizarse desde la Atención Primaria Básica de los servicios sociales.
- c) Sí.

762. T25 ¿Está permitido la realización de limpieza general de mantenimiento en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal?

- a) Si, en el caso que las personas vivan solas y tengan dificultades para realizarlas.
- b) No, en ningún caso.
- c) Si, en todos los casos.

SOLUCIONES:

PREGUNTAS EDUCADOR-A SOCIAL

1. A	25. A	49. B	73. A
2. B	26. C	50. C	74. B
3. A	27. A	51. C	75. C
4. B	28. C	52. B	76. C
5. C	29. B	53. C	77. C
6. C	30. C	54. A	78. A
7. A	31. A	55. A	79. B
8. C	32. B	56. C	80. C
9. C	33. B	57. A	81. B
10. C	34. A	58. B	82. B
11. C	35. C	59. C	83. B
12. C	36. A	60. A	84. A
13. A	37. C	61. A	85. A
14. B	38. B	62. C	86. A
15. A	39. C	63. A	87. B
16. A	40. B	64. A	88. C
17. C	41. C	65. A	89. A
18. C	42. C	66. C	90. B
19. A	43. C	67. B	91. C
20. A	44. B	68. B	92. B
21. B	45. C	69. A	93. B
22. A	46. A	70. A	94. A
23. B	47. B	71. C	95. A
24. B	48. A	72. B	96. C

SOLUCIONES:

PREGUNTAS EDUCADOR-A SOCIAL

97. C	121. A	145. A	169. B
98. A	122. C	146. C	170. A
99. C	123. B	147. A	171. C
100. A	124. C	148. C	172. C
101. B	125. B	149. C	173. B
102. C	126. C	150. B	174. A
103. B	127. A	151. B	175. B
104. C	128. C	152. C	176. C
105. B	129. A	153. A	177. B
106. C	130. C	154. C	178. C
107. B	131. B	155. C	179. C
108. C	132. C	156. C	180. A
109. C	133. C	157. C	181. A
110. A	134. C	158. B	182. C
111. C	135. A	159. B	183. B
112. C	136. A	160. C	184. B
113. B	137. A	161. A	185. B
114. C	138. A	162. C	186. B
115. A	139. B	163. A	187. A
116. B	140. A	164. B	188. B
117. A	141. C	165. A	189. A
118. C	142. C	166. C	190. B
119. B	143. B	167. C	191. C
120. C	144. C	168. B	192. C

SOLUCIONES:

PREGUNTAS EDUCADOR-A SOCIAL

193. B	217. A	241. C	265. B
194. A	218. A	242. A	266. C
195. A	219. C	243. A	267. B
196. C	220. A	244. B	268. A
197. C	221. C	245. B	269. B
198. A	222. C	246. A	270. C
199. A	223. A	247. C	271. C
200. A	224. B	248. C	272. C
201. C	225. C	249. A	273. C
202. C	226. A	250. B	274. C
203. C	227. C	251. C	275. C
204. B	228. A	252. A	276. C
205. A	229. A	253. A	277. C
206. C	230. B	254. B	278. B
207. A	231. A	255. A	279. B
208. B	232. A	256. B	280. A
209. C	233. B	257. C	281. A
210. A	234. C	258. A	282. C
211. C	235. A	259. C	283. B
212. A	236. A	260. C	284. A
213. A	237. A	261. A	285. B
214. A	238. A	262. B	286. A
215. A	239. C	263. C	287. A
216. B	240. C	264. C	288. A

SOLUCIONES:

PREGUNTAS EDUCADOR-A SOCIAL

289. A	313. A	337. A	361. C
290. C	314. C	338. A	362. B
291. B	315. A	339. A	363. B
292. A	316. C	340. A	364. C
293. B	317. C	341. B	365. A
294. A	318. C	342. A	366. B
295. C	319. A	343. A	367. B
296. A	320. B	344. C	368. B
297. C	321. B	345. B	369. A
298. B	322. C	346. B	370. C
299. A	323. C	347. B	371. A
300. A	324. B	348. C	372. B
301. C	325. C	349. C	373. A
302. C	326. B	350. C	374. C
303. A	327. B	351. A	375. B
304. C	328. C	352. C	376. C
305. C	329. B	353. B	377. A
306. C	330. A	354. A	378. C
307. A	331. C	355. C	379. B
308. C	332. B	356. A	380. C
309. B	333. B	357. A	381. C
310. B	334. B	358. A	382. C
311. A	335. B	359. C	383. B
312. B	336. B	360. C	384. C

SOLUCIONES:

PREGUNTAS EDUCADOR-A SOCIAL

385. A	409. A	433. B	457. A
386. B	410. C	434. C	458. C
387. A	411. B	435. B	459. C
388. A	412. B	436. A	460. C
389. B	413. A	437. A	461. C
390. A	414. C	438. B	462. B
391. C	415. B	439. B	463. C
392. C	416. B	440. B	464. A
393. B	417. B	441. A	465. B
394. B	418. C	442. A	466. C
395. A	419. A	443. C	467. B
396. C	420. C	444. A	468. B
397. C	421. C	445. B	469. A
398. A	422. C	446. A	470. A
399. A	423. B	447. B	471. C
400. A	424. C	448. A	472. C
401. B	425. A	449. B	473. A
402. B	426. A	450. C	474. A
403. C	427. A	451. A	475. A
404. A	428. A	452. C	476. B
405. C	429. A	453. C	477. C
406. C	430. B	454. A	478. C
407. C	431. B	455. C	479. A
408. B	432. A	456. A	480. C

SOLUCIONES:

PREGUNTAS EDUCADOR-A SOCIAL

481. A	505. B	529. B	553. B
482. A	506. B	530. B	554. C
483. B	507. A	531. B	555. C
484. A	508. C	532. C	556. A
485. A	509. C	533. C	557. C
486. C	510. A	534. A	558. A
487. C	511. B	535. A	559. A
488. A	512. C	536. C	560. C
489. B	513. B	537. B	561. C
490. C	514. B	538. B	562. A
491. B	515. A	539. B	563. B
492. B	516. B	540. C	564. C
493. B	517. B	541. A	565. A
494. A	518. C	542. B	566. B
495. C	519. A	543. B	567. A
496. C	520. C	544. C	568. C
497. C	521. B	545. A	569. C
498. A	522. C	546. C	570. C
499. B	523. B	547. B	571. C
500. C	524. B	548. A	572. C
501. B	525. A	549. A	573. B
502. B	526. B	550. C	574. B
503. B	527. A	551. A	575. C
504. B	528. A	552. B	576. A

SOLUCIONES:

PREGUNTAS EDUCADOR-A SOCIAL

577. C	601. A	625. C	649. C
578. B	602. A	626. A	650. C
579. A	603. B	627. C	651. A
580. B	604. A	628. B	652. B
581. C	605. B	629. A	653. C
582. B	606. C	630. B	654. B
583. C	607. C	631. A	655. C
584. A	608. C	632. A	656. C
585. A	609. A	633. C	657. C
586. B	610. C	634. C	658. C
587. C	611. C	635. B	659. A
588. A	612. B	636. A	660. A
589. A	613. C	637. B	661. B
590. A	614. A	638. C	662. A
591. B	615. C	639. C	663. C
592. C	616. C	640. A	664. C
593. C	617. B	641. B	665. A
594. C	618. A	642. C	666. B
595. C	619. B	643. B	667. C
596. B	620. C	644. A	668. A
597. C	621. C	645. A	669. A
598. C	622. A	646. A	670. C
599. B	623. A	647. A	671. B
600. C	624. A	648. B	672. A

SOLUCIONES:

PREGUNTAS EDUCADOR-A SOCIAL

673. B	697. B	721. C	745. B
674. A	698. B	722. A	746. C
675. A	699. C	723. B	747. B
676. B	700. A	724. B	748. C
677. B	701. A	725. B	749. B
678. C	702. A	726. B	750. C
679. B	703. A	727. B	751. B
680. A	704. B	728. A	752. A
681. A	705. C	729. B	753. B
682. B	706. A	730. B	754. B
683. C	707. A	731. A	755. B
684. A	708. B	732. B	756. B
685. A	709. B	733. B	757. B
686. C	710. C	734. B	758. B
687. A	711. A	735. A	759. C
688. C	712. C	736. B	760. C
689. A	713. A	737. B	761. C
690. C	714. C	738. B	762. A
691. B	715. A	739. A	
692. A	716. C	740. B	
693. B	717. B	741. A	
694. A	718. B	742. B	
695. C	719. C	743. B	
696. C	720. B	744. B	